

**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**Diagnóstico del Programa
“Beca Universal para
Estudiantes de Educación
Media Superior Benito
Juárez”**

Clave presupuestaria U084

Noviembre de 2019



Andrés Manuel López Obrador
Presidente de los Estados Unidos Mexicanos

Esteban Moctezuma Barragán
Secretario de Educación Pública

Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez

Lic. Nohemí Leticia Ánimas Vargas
Coordinadora Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez

Lic. Rogelio Omar Grados Zamudio
Director General de Información Geoestadística, Análisis y Evaluación

Mtro. Leopoldo Figueroa Olea
Director General de Atención y Operación

Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo Del Muro
Director General de Administración y Finanzas

Lic. Gerardo Vásquez Pérez
Director General de Padrón y Liquidación

Lic. Carlos Alberto Serdán Rosales
Director General de Coordinación y Vinculación

Mtra. Elide Cristina González Evia
Titular Del Órgano Interno De Control

Mtra. Martha Ledesma Flores
Jefa de la Oficina de la Coordinación Nacional

Lic. Marlene Karla González Torres
Titular de la Unidad de Apoyo Jurídico

Lic. Cecilia Rivadeneyra Pasquel
Directora de Enlace de la Oficina de Comunicación Social

ELABORÓ:

Raúl Pérez Argumedo

CON LA COLABORACIÓN DE:

Susana Torres García

Alfredo Márquez Ojeda

Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2019.





Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	5
1. ANTECEDENTES	5
2. IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD	13
2.1. Identificación y estado actual del problema	14
2.1.1. Dimensión del subsistema de Educación Media Superior	14
2.1.2. Indicadores del Subsistema Educativo Nacional de la Educación Media Superior.....	21
2.1.2.1. Cobertura educativa.....	21
2.1.2.2. Abandono escolar	23
2.1.2.3. Eficiencia terminal.....	25
2.1.2.4. Tasa de reprobación	28
2.1.2.5. Resultados educativos	30
2.1.2.6. Disponibilidad de equipo de cómputo y acceso a internet	35
2.1.2.7. Perfil de los docentes.....	39
2.1.2.8. Planteles y matrícula por grado de marginación y tamaño de localidad	41
2.2. Evolución del problema.....	46
2.3. Experiencias de atención.....	52
2.3.1. Experiencias en México	52
2.3.1.1. Las becas del Programa Nacional de Becas en Educación Media Superior (PROBEMS).....	52
2.3.1.2. Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal (PREBU).....	56
2.3.1.3. PROSPERA Programa de Inclusión Social	57
2.3.1.4. Becas del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)	60
2.3.1.5. Beca Institucional del Instituto Politécnico Nacional (IPN).....	60
2.3.2. Experiencias internacionales de atención	61
2.3.2.1. Chile. La Beca de Apoyo a la Retención Escolar (BARE)	61
2.3.2.2. Guatemala. Programa Beca Social Educativa Media.	63
2.3.2.3. Costa Rica. Programa Avancemos.....	64
2.4. Árbol de problemas.....	67
3. OBJETIVOS	68
3.1. Árbol de objetivos.....	68
3.2. Determinación de los objetivos del programa	69
3.3. Aportación del programa a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y de la institución.....	69
4. COBERTURA.....	71
4.1. Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial.....	71
4.2. Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo.....	73
4.3. Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo	75
4.4. Frecuencia de actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo	76





5. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS	77
6. DISEÑO DEL PROGRAMA PROPUESTO.....	79
6.1 Modalidad del programa	79
6.2 Diseño del programa.....	81
6.2.1 Instancia ejecutora	81
6.2.2 Instancia normativa	81
6.2.3 Instancias participantes.....	81
6.2.4 Coordinación Institucional	82
6.2.5 Derechos, obligaciones y suspensión de la beca	82
6.2.6 Operación	84
6.2.7 Ejecución.....	87
6.2.7.1 Avances físicos y financieros.....	87
6.2.7.2 Programación del gasto y distribución de recursos.....	88
6.2.7.3 Gastos de operación	88
6.2.8 Auditoría, control y seguimiento.....	88
6.2.9 Evaluación	89
6.2.10 Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios	89
6.3 Matriz de Indicadores para Resultados.....	92
6.4 Estimación del Costo Operativo del Programa	93
7. ANÁLISIS DE SIMILITUDES O COMPLEMENTARIEDADES.....	94
8. PRESUPUESTO	105
8.1 Impacto presupuestario y fuentes de financiamiento 2019-2020	105
8.2 Recursos presupuestarios 2019-2020.....	105
REFERENCIAS	108
Anexo 1. Árbol de problemas	111
Anexo 2. Árbol de objetivos	112
Anexo 3. Matriz de Indicadores para resultados (MIR)	113
Anexo 4. Glosario.....	118





INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como objetivo dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3º, inciso XXII del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; y al numeral Vigésimo Primero de los Lineamientos Generales para la evaluación de Programas Federales de la Administración Pública Federal en el que se indica que “Las dependencias y entidades deberán elaborar un diagnóstico que justifique la creación de nuevos programas federales que se pretendan incluir dentro del proyecto de presupuesto anual (...). En el diagnóstico se deberá especificar de qué manera el programa propuesto contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad y, en su caso, las previsiones para la integración y operación de su padrón de beneficiarios conforme a las disposiciones aplicables.”

De esta manera, el presente documento se ha elaborado conforme al numeral Vigésimo Primero de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal” y a los “Aspectos a considerar para la elaboración de diagnósticos de programas presupuestarios de nueva creación que se propongan para incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación”¹, que establecen la estructura que debe presentar un Diagnóstico, por tal motivo, se organiza en seis apartados: i) antecedentes y el marco normativo; ii) Identificación y descripción del problema; iii) objetivos; iv) cobertura; v) diseño de la intervención; y, vi) presupuesto.

1. ANTECEDENTES

La educación es un derecho humano y social fundamental, un bien público que debe ser accesible para la población del país. El Estado es el

¹ SHCP/CONEVAL. Oficio No. 419-A-16-0221 y Oficio No. VQZ.SE.026/16
https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio_VQZ.SE.026.16.pdf





principal responsable de defender, respetar y cumplir de manera efectiva el derecho a la educación, el cual debe ser garantizado para toda la población bajo los principios fundamentales de no discriminación, solidaridad, igualdad de oportunidades y de trato, así como acceso universal a la educación.²

El derecho a la educación es considerado como un derecho habilitador, ya que es un instrumento indispensable para la realización de otros derechos humanos. Contribuye al desarrollo integral de la personalidad humana y coadyuva en grupos sociales desfavorecidos a remontar problemas como la pobreza, la marginación y la exclusión social. La educación es esencial para el desarrollo de las personas, es una herramienta fundamental para el despliegue del potencial de los ciudadanos, así como para la promoción del bienestar individual y colectivo.

Sin embargo, el problema de la deserción escolar atenta contra estos principios, es más, tiene efectos contrarios, como el aumento de la desigualdad, una ciudadanía débil, inmovilidad social y la perpetuación de la pobreza, entre otros.

De acuerdo con el Panorama de la Educación (OCDE, 2017), obtener niveles de educación más altos se traducen habitualmente en mejores oportunidades de empleo y mayores ingresos. Mientras que las personas con unas cualificaciones más altas se encuentran, por lo general, en una situación más favorable para experimentar con el tiempo un incremento de sus ingresos, a las que tienen un nivel de educación más bajo, y que normalmente reciben ingresos menores al comenzar su carrera profesional, tienden a sufrir una disminución de sus ingresos con la edad. Así pues, el potencial para ingresos más altos y una progresión más rápida

² UNESCO. Derecho a la Educación - Principios fundamentales. Recuperado de:
<https://es.unesco.org/themes/derecho-a-educacion/principios-fundamentales>





de estos puede suponer un incentivo importante para que las personas continúen estudiando y formándose.

La deserción escolar no sólo genera costos privados, como menores ingresos, sino también costos sociales muy altos. Entre éstos se mencionan los que se derivan de disponer de una fuerza de trabajo menos calificada y menos "calificable", cuando las personas no han alcanzado ciertos niveles mínimos de educación necesarios para aprovechar los beneficios de programas de entrenamiento ofrecidos por el Estado o por las empresas. El caso extremo es el costo social producido por la deserción escolar muy temprana, que se traduce en analfabetismo funcional. También se señala como parte de los costos sociales de la deserción la baja productividad del trabajo y su efecto en el menor crecimiento de las economías. Asimismo, se incluyen los mayores gastos en que es necesario incurrir para financiar programas sociales y de transferencias a los sectores que no logran generar recursos propios. En otro orden de factores, se han mencionado también como parte de los costos de la deserción escolar la reproducción intergeneracional de las desigualdades sociales y su impacto negativo en la integración social, lo que dificulta el fortalecimiento y la profundización de la democracia (CEPAL, 2002).

Los factores que inducen al abandono escolar son múltiples, algunos autores (Rumberger y Lim, 2008) en la búsqueda de la causalidad en diversas encuestas, han encontrado algunos predictores estadísticos en dos niveles:

- **Individuales:** i) desempeño académico (calificaciones, reprobación); ii) comportamiento (tareas, ausentismo, embarazo y conductas de riesgo); iii) actitudes (expectativas educativas); iv) antecedentes (historia académica).
- **Institucionales:** v) familiares (estructura, recursos y prácticas); vi) escolares (recursos, prácticas y características); y, vii) comunitarios (características).



Otros autores clasifican los factores en extraescolares y de características de los sistemas educativos, en particular, M. Román (2009), los sintetiza en la siguiente matriz:

Matriz de análisis de factores asociados al fracaso escolar

Dimensión	Factores Exógenos	Factores Endógenos
Material/Estructural	<ul style="list-style-type: none">• Nivel Socioeconómico de la familia.• Escolaridad de los padres y de adultos del hogar.• Composición familiar.• Características de la vivienda.• Grado de vulnerabilidad social (desempleo, consumo de drogas, delincuencia, etc.).• Origen étnico.• Situación nutricional de los niños.• Trabajo infantil y de los adolescentes.	<ul style="list-style-type: none">• Equipamiento – infraestructura escolar.• Planta docente.• Material educativo.• Programas de alimentación y salud escolar.• Becas.
Política/Organizativa	<ul style="list-style-type: none">• La estructura del gasto público.• Conjunto de políticas económicas o sociales que inciden en las condiciones en que los niños llegan a la escuela.• Tipo de organizaciones y redes comunitarias incentivadas, a través de los lineamientos y programas públicos y/o de la sociedad civil.• Políticas dirigidas al mejoramiento de condiciones económicas y laborales de las minorías étnicas grupos vulnerables.• Estrategias no gubernamentales orientadas a promover la escolarización y permanencia en el sistema.	<ul style="list-style-type: none">• Grado de descentralización del sistema escolar.• Modalidad de financiamiento para la educación.• Estructura del sistema educativo• Articulación entre los diferentes niveles de gobierno.• Propuesta curricular y metodológica• Mecanismos de supervisión y apoyo a los establecimientos.• Situación de los docentes en cuanto a formación, actualización y condiciones laborales.• Articulación con otros actores extraeducativos.
Cultural	<ul style="list-style-type: none">• Actitud, valoración hacia la educación.• Pautas de crianza y socialización.• Consumos culturales.• Pautas lingüísticas y de comunicación al núcleo familiar.• Expectativas y Aspiraciones.• Capital Cultural de las familias.• Uso del tiempo de los niños y jóvenes.	<ul style="list-style-type: none">• Capital cultural de los docentes.• Estilo y prácticas pedagógicas.• Valoración de expectativas de los docentes y directivos respecto de los alumnos/as.• Clima y ambiente escolar.• Liderazgo y conducción.

Fuente: Román, M. (2009). p. 105.

En específico, para los jóvenes el acceso a la educación formal de nivel medio superior debe representar aprendizajes útiles, adquisición de herramientas para su desarrollo integral, así como la formación de valores ciudadanos.

De acuerdo con el informe de la Encuesta Nacional de Deserción en la Educación Media Superior (ENDEMS, 2012), los primeros esfuerzos por cuantificar la deserción en este nivel educativo se remontan a la década





de los 70´s, sin embargo, los primeros estudios para describir las causas de la deserción se iniciaron con los datos del XII Censo General de Población y Vivienda 2000, aunque con muchas limitaciones metodológicas, se logró obtener que los jóvenes de entre 15 y 19 años abandonaban sus estudios por dos causas principalmente: no quiso o no le gustó estudiar (37.4%) y por causas económicas (35.2%).

De igual manera, este mismo informe muestra que uno de los factores de la deserción en EMS y que permanentemente destaca en las diferentes encuestas nacionales es la causa económica, esto ha ocurrido en la Encuesta Nacional de la Juventud 2005 (“tener que trabajar” y “ya no me gustaba estudiar” suman más de 70%); la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE, INEGI, 2009), las causas de insuficiencia de dinero para pagar la escuela y la necesidad de aportar dinero al hogar suman 52% de las razones principales para desertar; y la encuesta a directores de las escuelas de EMS que participaron en la prueba ENLACE en 2010, reportaron como principales razones para la deserción los problemas económicos (43%), la falta de interés en la escuela (24%) y el bajo rendimiento (19%).

En 2011 se realizó la *Encuesta Nacional de Deserción en la Educación Media Superior* (ENDEMS, 2012), la cual arrojó como resultado que las principales causas de deserción escolar entre las y los jóvenes se encuentran en:

- 1) Falta de dinero en el hogar para útiles, pasajes o inscripción: 49.7% mencionaron esta razón, siendo para 36.4% la principal causa de su deserción;
- 2) Disgusto por el estudio: 17.8% refirieron esta razón como una de las principales y 7.8% lo señaló como la razón principal;
- 3) Embarazo (haberse embarazado, haber embarazado a alguien o haber tenido un hijo): 17.5% lo mencionaron y 4.7% la indicaron como razón principal;





- 4) Anteponer el trabajo sobre el estudio: 12.9% mencionaron esta razón y 7.2% como principal causa de deserción;
- 5) Problemas para entenderle a los maestros: 12.9% refirieron esta razón y 7.1% la aludieron como la principal de su deserción.

Es importante mencionar qué tanto para hombres como para mujeres, la principal causa mencionada de deserción fue la falta de dinero, 39.1% y 33.7% respectivamente. En segundo lugar, como causa principal de deserción para las mujeres fue haberse embarazado o haber tenido un hijo (11.8%), a diferencia de los hombres quienes dieron como segunda razón principal tener disgusto por el estudio (9.4%).

En síntesis, los motivos económicos, tanto la falta de dinero, como trabajar para aportar al hogar, es la causa principal en México para abandonar los estudios en el nivel medio superior, sustentada en las opiniones de personas y directivos de las escuelas.

Por otro lado, en el marco internacional para la atención a este nivel de estudios medio superior, en la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 de las Naciones Unidas (ONU), contempla en sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el número 4 Educación de Calidad, “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”. De esta manera se ha establecido una meta que se relaciona directamente con la educación media superior que México tiene el compromiso de cumplir en el marco de este Programa:

- 4.3 Asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.





Para alcanzar esta meta, se deberá dar seguimiento a las siguientes submetas, diferenciando por género:

4.3.1 Acceso a formación técnica.

4.3.2 Acceso a formación profesional (capacitación para el trabajo).

Con el cumplimiento de esta meta se espera contribuir de manera directa al logro del ODS 4 Educación de calidad.

En México, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), establece en su Artículo 3º la “obligatoriedad del Estado de garantizar la educación media superior”, mientras que, en el artículo segundo transitorio del Decreto por el que se declara reformado el párrafo primero; el inciso c) de la fracción II y la fracción V del artículo 3º, y la fracción I del artículo 31 de la CPEUM, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de febrero de 2012, se establece como deber del mismo Estado el “ofrecer un lugar para cursarla a quien teniendo la edad típica hubiera concluido la educación básica”, la Carta Magna determina que “se realizará de manera gradual y creciente a partir del ciclo escolar 2012-13 y hasta lograr la cobertura total en sus diversas modalidades en el país a más tardar en el ciclo escolar 2021-22, con la concurrencia presupuestal de la Federación y de las entidades federativas, y en los términos establecidos en los instrumentos del Sistema Nacional y los Sistemas Estatales de Planeación Democrática del Desarrollo”. En este sentido, este programa contribuye al ejercicio de uno de los derechos sociales, en particular, el derecho a la educación.

Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), plantea que el objetivo más importante del gobierno de la Cuarta Transformación es que en 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de





bienestar. En última instancia, la lucha contra la corrupción y la frivolidad, la construcción de la paz y la seguridad, los proyectos regionales y los programas sectoriales que opera el Ejecutivo Federal están orientados a ese propósito sexenal” (Construir un país con bienestar, apartado II. Política Social).

Uno de estos programas sectoriales es el denominado “Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez”, el cual está dirigido a niñas, niños y jóvenes menores de 18 años, cuyos hogares se encuentren en situación de pobreza extrema y que estudien en una escuela pública, desde Educación Inicial y Básica, Educación Media Superior y Educación Superior. Está limitado a una beca por familia y el apoyo es de 800 pesos mensuales que serán entregados de manera bimestral al beneficiario, ya sea mediante depósito en tarjeta bancaria, con una orden de pago en sucursales o, cuando no haya otra forma, en efectivo en mesas de pago. La duración será la misma que la del ciclo escolar (cinco bimestres) y los beneficiarios deberán reincorporarse anualmente al programa (numeral 3, Programas, Apartado II. Política Social).

Como se ha logrado determinar, una de las principales causas de la deserción escolar está relacionada con la situación económica de las personas, las acciones de política educativa del Gobierno de México han propuesto la creación del Programa “Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez”, el cual está dirigido a los estudiantes de este nivel educativo inscritos en escuelas del país y es la materia del presente diagnóstico.

Para ubicar al lector en este contexto a continuación, se describe este nivel educativo, el cual comprende el bachillerato general, bachillerato tecnológico, profesional técnico bachiller y la educación profesional técnica. El bachillerato general se imparte regularmente en tres grados,





aunque existen programas de estudio de dos y de cuatro años, y los prepara para cursar estudios superiores o para adentrarse en el campo laboral. El bachillerato tecnológico, además de prepararlos para la educación superior, los forma en actividades agropecuarias, pesqueras, forestales, industriales, de servicios y del mar. El profesional técnico bachiller, forma técnicos en actividades industriales y de servicios, proporcionándoles las competencias educativas necesarias o en su caso para continuar con estudios de nivel superior. En la educación profesional técnica existen programas de dos hasta cinco años, aunque la mayoría son de tres años. Se orienta a la formación para el trabajo técnico y casi todos los programas son de carácter terminal, aunque existen instituciones que cuentan con programas de estudio que permiten a los alumnos obtener el certificado del bachillerato mediante la acreditación de materias adicionales. La edad típica de los estudiantes de este nivel educativo es entre 15 y 17 años.

Las modalidades educativas se dividen acorde con los distintos métodos de enseñanza. La escolar o presencial tiene la mayor cobertura, en ésta a cada alumno se le asigna un plantel y cubre un programa de estudios durante el calendario oficial de actividades. Por su parte, las modalidades no escolarizada y mixta, se imparten como enseñanza abierta o a distancia de forma no presencial o parcialmente presencial.

De acuerdo con el artículo tercero de la Constitución y con la Ley General de Educación, los primeros dos niveles de educación, básica y media superior, son obligatorios y, por lo tanto, la cobertura tendría que ser universal.

2. Identificación, definición y descripción del problema o necesidad

Ante este panorama, la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez ha identificado que los jóvenes presentan dificultades para





permanecer en las escuelas de Educación Media Superior. Esta situación es más aguda entre los jóvenes de más bajos ingresos y residentes de comunidades marginadas, quienes en su mayoría no acceden o presentan graves dificultades para permanecer en la escuela.

Dada la multiplicidad de factores que inciden en la deserción escolar, y que fueron planteados en el apartado anterior, es difícil de desarrollar todos los factores en este documento, por lo que únicamente en el apartado se integran los indicadores que produce el sistema de estadísticas educativas y que refieren a observar con una mayor profundidad la problemática vista desde sus resultados educativos (factores predictores de desempeño académico), como la eficiencia terminal, la reprobación, abandono y cobertura.

Adicionalmente, se presenta la dimensión y estructura del subsistema de Educación Media Superior, becas, disponibilidad de equipo de cómputo y acceso a internet y perfil de los docentes, como factores endógenos, de dimensiones material/estructural y de política/organizativa; también, factores exógenos de dimensión material/estructural como el grado de marginación y tamaño de localidad.

2.1. Identificación y estado actual del problema

2.1.1. Dimensión del subsistema de Educación Media Superior

En este apartado se muestran las dimensiones de la Educación Media Superior en términos de la cantidad de alumnos inscritos, docentes y planteles educativos, así como las modalidades educativas y el tipo de sostenimiento de las escuelas.

De esta manera, la Tabla 1 muestra que la matrícula total, al inicio del ciclo escolar 2017-18, es de poco más de 5.2 millones de alumnos. De acuerdo a



la modalidad educativa, el bachillerato general tiene en su matrícula a 2 de cada 3 estudiantes (62.8%) en este nivel educativo; a poco más de la mitad de los maestros (53.4%); y a tres de cuatro escuelas. Por su parte, el bachillerato tecnológico atiende al 30.0% de la matrícula, el profesional técnico al 6.0% y con la menor proporción la educación profesional técnica (1.2%).

Tabla 1. Alumnos, docentes y escuelas en la Educación Media Superior (ciclo escolar 2017-18)

Modalidades Educativas	Alumnos		Docentes		Escuelas	
	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.
Educación profesional técnica	64,451	1.2	9,577	2.3	666	3.2
Bachillerato general	3,290,088	62.8	226,156	53.4	16,306	78.2
Bachillerato tecnológico	1,570,354	30.0	151,721	35.8	3,352	16.1
Profesional técnico bachiller	312,110	6.0	36,300	8.6	528	2.5
Total	5,237,003	100.0	423,754	100.0	20,852	100.0

Fuente: Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos, Principales Cifras 2017-2018. Secretaría de Educación Pública.

La Tabla 2 muestra las modalidades por tipo de sostenimiento, en la que se observa que los gobiernos estatales asumen casi la mitad de la atención en este nivel educativo, que corresponde al 47.0%, esto es 2.4 millones de alumnos; el gobierno federal tiene bajo su administración a uno de cada cinco alumnos del sistema (21.5%); las instituciones autónomas tienen inscritos al 12.4% de los alumnos; y las escuelas privadas al 19.1% de esta población estudiantil, que representan casi un millón de estudiantes.

También se puede identificar que, en el cruce de información entre modalidad educativa y tipo de sostenimiento, el 81.5% (916,594) de los alumnos del sistema federal pertenecen al bachillerato tecnológico; el 69.7% (1.7 millones) de los alumnos con sostenimiento público estatal estudian en los bachilleratos generales; destaca el 92.2% (599,130) de los alumnos con sostenimiento autónomo que estudian en el bachillerato general; y las instituciones privadas tienen a sus alumnos en la mayor proporción (81.8) en el bachillerato general, esto es a 818,041 estudiantes.



Tabla 2. Alumnos de Educación Media Superior inscritos por tipo de sostenimiento (ciclo escolar 2017-18)

Modalidades Educativas	Tipo de sostenimiento								Total	
	Público						Privado			
	Federal		Estatal		Autónomo		Abs.	Rel.	Abs.	Rel.
	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.				
Educación profesional técnica	2,115	0.2	5,358	0.2	16,068	2.5	40,910	4.1	64,451	1.2
Bachillerato general	155,712	13.8	1,717,205	69.7	599,130	92.2	818,041	81.8	3,290,088	62.8
Bachillerato tecnológico	916,594	81.5	478,286	19.4	34,549	5.3	140,925	14.1	1,570,354	30.0
Profesional técnico bachiller	50,851	4.5	261,259	10.6	---	---	---	---	312,110	6.0
Total	1,125,272	100.0	2,462,108	100.0	649,747	100.0	999,876	100.0	5,237,003	100.0
		21.5		47.0		12.4		19.1		100.0

Fuente: Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos, Principales Cifras 2017-2018. Secretaría de Educación Pública.

En relación a la distribución de los alumnos, maestros y planteles educativos del país, se observa que existe una alta concentración de éstos en el centro, tanto en el Estado de México como en la Ciudad de México, ambas representan el 21.6% de la matrícula (1.1 millones), con más de 100 mil maestros y 2,865 planteles educativos. Aunado a los anteriores, se encuentran Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Puebla y Veracruz, entre estas siete entidades se atiende a casi la mitad de los alumnos del país en este nivel educativo (49.3%), éstas cuentan con el 42.6% de las escuelas y el 45.7% de los maestros (Tabla 3). Respecto a la distribución porcentual de la matrícula por sexo, las mujeres tienen ligeramente una mayor proporción que los hombres, 50.6% y 49.4% respectivamente (dato no mostrado en la tabla).



Tabla 3. Alumnos, docentes y escuelas en la Educación Media Superior por entidad federativa (ciclo escolar 2017-18)

Entidad federativa	Alumnos		Hombres		Mujeres		Docentes		Escuelas	
	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.
Aguascalientes	58,415	1.1	28,626	1.1%	29,789	1.1%	5,484	1.3%	303	1.5%
Baja California	162,890	3.1	79,779	3.1%	83,111	3.1%	14,571	3.4%	418	2.0%
Baja California Sur	34,275	0.7	17,027	0.7%	17,248	0.7%	3,073	0.7%	156	0.7%
Campeche	36,613	0.7	18,694	0.7%	17,919	0.7%	3,148	0.7%	146	0.7%
Coahuila	130,820	2.5	66,161	2.6%	64,659	2.4%	11,106	2.6%	710	3.4%
Colima	29,899	0.6	14,441	0.6%	15,458	0.6%	3,063	0.7%	193	0.9%
Chiapas	237,639	4.5	125,189	4.8%	112,450	4.2%	14,665	3.5%	1,063	5.1%
Chihuahua	150,370	2.9	72,462	2.8%	77,908	2.9%	13,240	3.1%	637	3.1%
Ciudad de México	476,825	9.1	239,611	9.3%	237,214	8.9%	39,875	9.4%	652	3.1%
Durango	82,083	1.6	40,034	1.5%	42,049	1.6%	6,473	1.5%	305	1.5%
Guanajuato	253,214	4.8	122,882	4.8%	130,332	4.9%	21,221	5.0%	1,248	6.0%
Guerrero	151,021	2.9	74,634	2.9%	76,387	2.9%	9,246	2.2%	839	4.0%
Hidalgo	137,375	2.6	68,155	2.6%	69,220	2.6%	12,444	2.9%	567	2.7%
Jalisco	326,288	6.2	156,831	6.1%	169,457	6.4%	27,953	6.6%	1,146	5.5%
México	656,909	12.5	320,447	12.4%	336,462	12.7%	60,475	14.3%	2,213	10.6%
Michoacán	174,562	3.3	83,758	3.2%	90,804	3.4%	14,202	3.4%	780	3.7%
Morelos	85,884	1.6	41,801	1.6%	44,083	1.7%	8,317	2.0%	364	1.7%
Nayarit	53,815	1.0	25,682	1.0%	28,133	1.1%	4,917	1.2%	335	1.6%
Nuevo León	197,846	3.8	102,278	4.0%	95,568	3.6%	14,792	3.5%	623	3.0%
Oaxaca	153,060	2.9	76,008	2.9%	77,052	2.9%	10,215	2.4%	762	3.7%
Puebla	296,370	5.7	143,734	5.6%	152,636	5.8%	18,272	4.3%	1,814	8.7%
Querétaro	89,794	1.7	42,621	1.6%	47,173	1.8%	7,032	1.7%	290	1.4%
Quintana Roo	64,927	1.2	32,171	1.2%	32,756	1.2%	5,701	1.3%	276	1.3%
San Luis Potosí	114,447	2.2	55,662	2.2%	58,785	2.2%	8,080	1.9%	500	2.4%
Sinaloa	141,317	2.7	69,552	2.7%	71,765	2.7%	10,735	2.5%	554	2.7%
Sonora	127,148	2.4	61,939	2.4%	65,209	2.5%	11,471	2.7%	362	1.7%
Tabasco	113,669	2.2	58,420	2.3%	55,249	2.1%	7,742	1.8%	361	1.7%
Tamaulipas	144,719	2.8	71,530	2.8%	73,189	2.8%	14,113	3.3%	473	2.3%
Tlaxcala	56,570	1.1	28,259	1.1%	28,311	1.1%	4,851	1.1%	209	1.0%
Veracruz	334,228	6.4	166,581	6.4%	167,647	6.3%	25,887	6.1%	1,812	8.7%
Yucatán	96,261	1.8	48,251	1.9%	48,010	1.8%	6,578	1.6%	452	2.2%
Zacatecas	67,750	1.3	32,384	1.3%	35,366	1.3%	4,812	1.1%	289	1.4%
Total	5,237,003	100.0	2,585,604	100.0%	2,651,399	100.0%	423,754	100.0%	20,852	100.0%

Fuente: Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos, Principales Cifras 2017-2018. Secretaría de Educación Pública.

Los servicios de educación pública son regulados por la SEP y éstos son otorgados por la federación, gobiernos estatales y municipales, instituciones autónomas y particulares. La Tabla 4 muestra la distribución de la matrícula de acuerdo con el tipo de sostenimiento, control administrativo, institución responsable y tipo de plantel educativo.

De acuerdo al peso relativo en la matrícula, en las escuelas con sostenimiento estatal, la mayor proporción de estudiantes son atendidos en el Colegio de Bachilleres (13.9%) y Bachilleratos Estatales (11.2%), con



control administrativo descentralizado y centralizado, respectivamente. Respecto a los docentes, el 32.8% de ellos laboran en los planteles de los bachilleratos estatales, CECyTE, Colegio de Bachilleres y CONALEP. En relación a la cantidad de planteles educativos, destaca la alta proporción de Telebachilleratos Comunitarios con el 14.7%, nuevamente se encuentran los Bachilleratos Estatales y el Colegio de Bachilleres con el 10.2 y 7.7%, respectivamente.

En la misma tabla se puede observar a los planteles con sostenimiento federal, entre los que destacan los CBTIS (Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios) y CETIS (Centros de Estudios Tecnológico Industrial y de Servicios), coordinados por la DGETI (Dirección General de Educación Tecnológica Industrial) con el 12.5% de la matrícula total, el 6.2% de los maestros y el 1.8% de las escuelas del país.

En lo que respecta a la educación privada, los bachilleratos representan el 17.2% de la matrícula nacional; tiene al 25.6% del total de maestros y el 31.2% de las escuelas. Mientras que las Preparatorias por Cooperación únicamente incorporan el 1.6% de la matrícula en el país.

Por su parte, las opciones educativas en las universidades autónomas representan el 10.1% de la matrícula nacional en este nivel educativo; con el 8.7% de los docentes y el 4.2% de los planteles educativos.



Tabla 4. Alumnos, docentes y planteles en Educación Media Superior por sostenimiento, control administrativo, institución y tipo de plantel (ciclo escolar 2016-17)

Sostenimiento	Control administrativo	Institución	Tipo de plantel	Matrícula		Docentes		Escuelas	
				Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.
Autónomo	Autónomo	UNAM	CCH	58,728	1.1	3,579	0.9	5	0.0
			ENP	51,645	1.0	5,626	1.3	18	0.1
		Universidades autónomas estatales	Bachilleratos de las universidades autónomas	517,863	10.1	36,318	8.7	935	4.5
	Subtotal				628,236	12.2%	45,523	10.9	958
Estatal	Centralizado	Gobierno de la Ciudad de México	IEPS CDMX	22,707	0.4	1,452	0.3	22	0.1
			SEP CDMX	103	0.0	5	0.0	1	0.0
		Organismos centralizados de los estados	Bachillerato Integral Comunitario	4,553	0.1	347	0.1	48	0.2
			Bachilleratos estatales	572,159	11.2	41,868	10.0	2,101	10.2
			Institutos estatales de bellas artes	429	0.0	194	0.0	8	0.0
	Descentralizado	Organismos descentralizados de los estados (ODES)	Telebachillerato	183,282	3.6	7,960	1.9	1,910	9.3
			Bachillerato Intercultural	1,759	0.0	135	0.0	19	0.1
			Bachilleratos estatales	37,274	0.7	3,933	0.9	3	0.0
			CECyTE	377,036	7.4	31,914	7.6	897	4.4
			Colegio de Bachilleres	712,805	13.9	32,247	7.7	1,591	7.7
			CONALEP	256,841	5.0	31,193	7.5	464	2.3
			EMS a Distancia	149,632	2.9	6,903	1.7	1,244	6.0
			Institutos estatales de bellas artes	342	0.0	91	0.0	3	0.0
			Telebachillerato	3,753	0.1	263	0.1	78	0.4
	Telebachillerato Comunitario	120,002	2.3	8,980	2.1	3,032	14.7		
Subtotal				2,442,677	47.6%	167,485	40.1	11,421	55.4
Federal	Centralizado	Servicios Educativos CDMX	Escuela Nacional para Ciegos	72	0.0	13	0.0	1	0.0
			Coordinadas por Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS)	DGB-CEB	29,281	0.6	1,268	0.3	54
		DGB-Prepa Oficial Lázaro Cárdenas	DGECyTM-CETAC	5,916	0.1	207	0.0	3	0.0
			DGECyTM-CETMar	4,975	0.1	538	0.1	15	0.1
			DGETA-CBTA	35,310	0.7	3,919	0.9	66	0.3
			DGETA-CBTF	165,429	3.2	18,003	4.3	379	1.8
			DGETI-CBTIS	3,452	0.1	385	0.1	11	0.1
			DGETI-CETIS	387,256	7.6	33,132	7.9	465	2.3
		Secretarías de Estado	CONADE, SAGARPA, SEDENA, SEMARNAT	250,211	4.9	18,992	4.5	282	1.4
			1,582	0.0	341	0.1	10	0.0	
	Descentralizado	Descentralizadas	CETI	5,352	0.1	847	0.2	4	0.0
			COBACH CDMX	93,026	1.8	3,963	0.9	40	0.2
			CONALEP CDMX y OAX	50,911	1.0	4,234	1.0	66	0.3
	Desconcentrado	Instituto Nacional de Bellas Artes	Cent. Educación Artística	2,918	0.1	713	0.2	17	0.1
			Escuelas superiores	634	0.0	134	0.0	4	0.0
		IPN	CECyT	59,512	1.2	6,205	1.5	35	0.2
	Subtotal				1,095,837	21.4	92,894	22.2	1,452
Privado	Particular	Instituciones	Bachilleratos particulares	882,063	17.2	106,764	25.6	6,421	31.2
			Organismos subsidiados por los estados y asociaciones civiles	Preparatoria Estatal por Cooperación	39,876	0.8	2,750	0.7	242
		Preparatoria Federal por Cooperación	39,829	0.8	2,329	0.6	116	0.6	
	Subtotal				961,768	18.8	111,843	26.8	6,779
Total				5,128,518	100.0	417,745	100.0	20,610	100.0

Fuente: Datos de la Secretaría de Educación Pública, ciclo 2016-17 (Formato 911).

Nota: Los datos refieren a la matrícula escolarizada y no se incluye la modalidad no escolarizada, ni la capacitación para el trabajo.

La SEP transfirió algunos de los servicios educativos a las autoridades locales, como el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica



(CONALEP), los bachilleratos del sistema del Colegio de Bachilleres y Telebachilleratos Comunitarios, entre otros. Para su operación se creó una figura jurídica denominada Organismos Descentralizados de los Gobiernos Estatales (ODES), que operan con financiamiento federal y estatal. Con esta misma figura, se transfirieron también los servicios de formación para el trabajo y los de Educación Media Superior a Distancia (EMSAD).

Dado lo anterior y lo que puede apreciarse en la Tabla 4, es que existe una gran cantidad de subsistemas educativos, con intervenciones presupuestales de diversa índole, incluidos los financiamientos mixtos (públicos y privados, por ejemplo). Desde el punto de vista del Panorama Educativo de México (2009), en el país existe una fragmentación de este nivel educativo, sin una instancia rectora, aunque las categorías y opciones educativas en las entidades son muy semejantes a las ofrecidas por el gobierno federal, sus marcos normativos, curriculares, administrativos y presupuestales son muy diversos y, en general, no son compatibles con las opciones federales. En particular, la pluralidad de programas de estudio vigentes y la falta de coordinación entre las distintas opciones constituyen obstáculos para que los alumnos puedan transitar de una opción educativa a otra. En suma, las opciones educativas de la EMS constituyen una estructura desarticulada y discordante.

Las áreas que dan orden a las opciones centralizadas del gobierno federal no se reproducen en el resto del país. Las opciones educativas en los estados parecen semejantes a las que coordina el gobierno federal, pero carecen de vínculos y comunicación con éstas y entre ellas mismas. A partir de 2008, la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS) inició la implementación de la Reforma Integral para la Educación Media Superior (RIEMS), con la cual se pretendió dar orden, coherencia y un



marco curricular común a los estudios que se imparten en este tipo educativo.³

2.1.2. Indicadores del Subsistema Educativo Nacional de la Educación Media Superior

2.1.2.1. Cobertura educativa

Este indicador permite conocer la eficacia del Sistema Educativo Nacional (SEN) para matricular a la población al nivel que le corresponde de acuerdo con su edad. En el año 2012 se planteó como meta que para el ciclo escolar 2021-22 habría una cobertura del 100% para este nivel educativo, sin embargo, muy posiblemente no se logrará, ya que la estimación de la brecha para alcanzar la matriculación universal es cercana al 38%, dado que en el ciclo escolar 2016-17 la cobertura nacional apenas fue del 62.0% (Tabla 5).

Como se observa en la Tabla 5, ninguna de las entidades tiene cobertura total, la más cercana es la Ciudad de México (90.0%), con 28 puntos porcentuales sobre la media nacional y casi 20 puntos porcentuales por encima de la siguiente entidad con mayor proporción, esto pudiera explicarse porque cuenta con suficiente oferta educativa y una fuerte inmigración de estudiantes; le sigue Tabasco con el 70.2% e Hidalgo con 69.8%. Con las tasas más bajas se ubican Guerrero (57.8%), Michoacán (59.3%) y Oaxaca (53.1%).

Tabla 5. Tasa neta de Cobertura por entidad federativa (ciclo escolar 2016-17)

Entidad federativa	Tasa de cobertura (%)
Aguascalientes	64.5
Baja California	67.2
Baja California Sur	66.3
Campeche	61.4
Coahuila	60.5
Colima	58.2

³ Panorama Educativo de México. Indicadores del Sistema Educativo Nacional 2009. Educación Media Superior. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) 2011.

Entidad federativa	Tasa de cobertura (%)
Chiapas	55.4
Chihuahua	60.5
Ciudad de México	90.0
Durango	65.3
Guanajuato	55.5
Guerrero	52.1
Hidalgo	69.8
Jalisco	55.1
México	58.4
Michoacán	52.2
Morelos	66.5
Nayarit	64.4
Nuevo León	58.2
Oaxaca	53.1
Puebla	65.8
Querétaro	65.6
Quintana Roo	61.0
San Luis Potosí	58.9
Sinaloa	68.5
Sonora	66.2
Tabasco	70.2
Tamaulipas	64.0
Tlaxcala	63.5
Veracruz	61.4
Yucatán	63.6
Zacatecas	62.3
Total	62.0
Matrícula nacional¹	4 147 846
Población nacional²	6 691 761

¹ La matrícula corresponde a la edad reglamentaria o idónea para cursar cada uno de ellos.

² El grupo poblacional que se consideran es 15 a 17 años.

Fuente: INEE (2018). *Panorama Educativo de México 2017. Indicadores del Sistema Educativo Nacional. Educación básica y media superior.* México: autor.

Resultados muy similares se obtienen con la *Encuesta Intercensal 2015*⁴, pero con la información de la asistencia a la escuela, 66.8% (20.4 millones) de los jóvenes entre 15 y 29 años no asistían a la escuela. Al diferenciar por grupos de edad se puede obtener que los adolescentes de 15 a 19 años cerca de 40 por ciento (37.3%) no asistían a la escuela; en el siguiente rango de edad, el porcentaje alcanzó dos terceras partes de los jóvenes entre 20 y 24 años de edad (74.2%); en el rango de mayor edad, casi en su totalidad habían abandonado la escuela (92.5%).

⁴ INEGI, Encuesta Intercensal 2015; Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/> e INEGI. "Estadísticas a propósito del...Día Internacional de la Juventud (12 de agosto). Comunicado de Prensa Núm. 350/18, 9 de agosto de 2018.

2.1.2.2. Abandono escolar

La tasa de abandono total es una estimación de los alumnos que abandonan la escuela durante el ciclo escolar, idealmente se pretende que la proporción tienda al cero. De acuerdo con las cifras del *Panorama Educativo en México 2017*,⁵ entre el ciclo escolar 2001-02 y el 2015-16, el porcentaje de abandono disminuyó en 1.4 puntos porcentuales, sin embargo, en términos absolutos éste se incrementó en casi 250 mil alumnos.

Tabla 6. Tasa de abandono total según ciclo escolar

Ciclos escolares	Tasa de abandono	
	%	Abs.
2001-02	16.9	526 788
2007-08	16.3	624 684
2013-14	15.3	714 975
2015-16	15.5	772 215

Fuente: INEE (2018). *Panorama Educativo de México 2017. Indicadores del Sistema Educativo Nacional. Educación básica y media superior.* México: autor.

En el ciclo escolar 2015-16 el abandono escolar fue mayor en hombres que en mujeres, 17.7% y 13.3% respectivamente (Tabla 7). El abandono ocurre con mayor frecuencia durante el primer año escolar, uno de cada cuatro estudiantes deja la escuela, principalmente los hombres (28.9%). A diferencia del 3er grado, donde las tasas que se presentan son negativas, esto representa un crecimiento en la matrícula, derivado de las reinsersiones de los estudiantes. Por otro lado, las mujeres además de abandonar en menor proporción la escuela, éstas retoman sus estudios de 3er grado con una tasa mayor que los hombres (-5.4% vs -3.3).

Tabla 7. Tasa de abandono total por sexo y grado escolar (2015 -16)

Grado Escolar	Tasa de abandono (%)		
	Total	Hombres	Mujeres
1°	25.9	28.9	22.9
2°	17.3	18.6	16.0
3°	-4.4	-3.3	-5.4
Total	15.5	17.7	13.3

Fuente: INEE (2018). *Panorama Educativo de México 2017. Indicadores del Sistema Educativo Nacional. Educación básica y media superior.* México: autor.

⁵ INEE (2018). *Panorama Educativo de México 2017. Indicadores del Sistema Educativo Nacional. Educación básica y media superior.* México: autor.

Por entidad federativa, el abandono total supera en todos los casos al 10% de la matrícula (Tabla 8). Las menores tasas se presentan en Puebla (11.0%), Sinaloa (11.8%) y Tabasco (11.9%). Por el contrario, la Ciudad de México (CDMX) tuvo la mayor tasa de abandono del país (24.4%). En lo que respecta a las cifras por sexo, las menores tasas se tienen en las mujeres, Puebla (9.4%), Nuevo León (9.5%), Sinaloa (10.0%) y Tabasco (10.4%). Mientras que las entidades con las menores tasas en los hombres están: Puebla (12.7%), Tabasco (13.3%) y Sinaloa (13.6%).

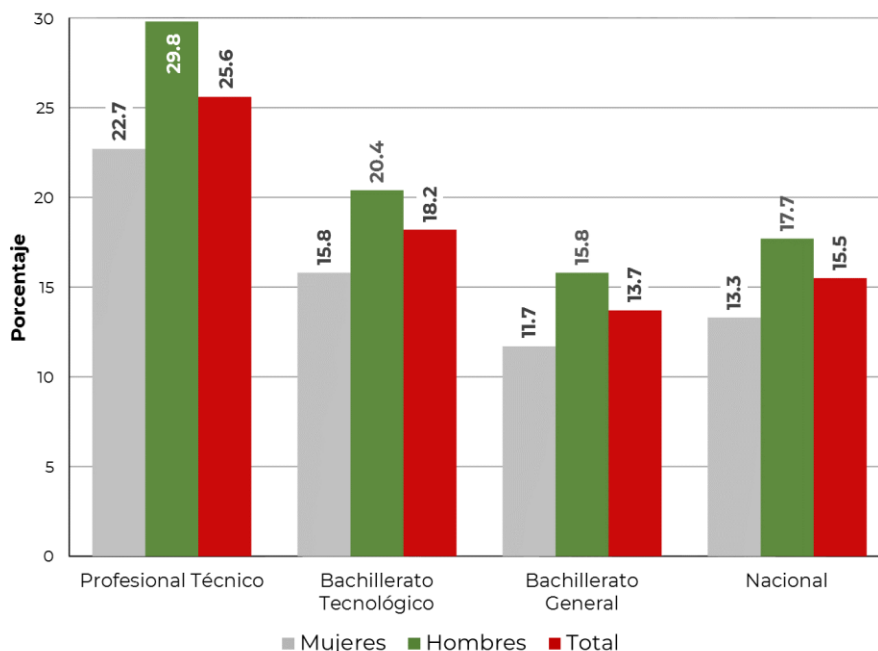
Tabla 8. Tasa de abandono total por entidad federativa según sexo (Ciclo escolar 2015-16)

Entidad federativa	Tasa de abandono (%)		
	Total	Hombres	Mujeres
Aguascalientes	14.2	16.1	12.3
Baja California	17.8	19.8	15.9
Baja California Sur	14.0	16.3	11.7
Campeche	17.5	18.5	16.5
Coahuila	16.1	18.1	14.0
Colima	15.4	18.9	11.9
Chiapas	14.3	15.7	12.6
Chihuahua	16.9	19.1	14.8
Ciudad de México	24.4	27.4	21.3
Durango	18.2	19.6	16.7
Guanajuato	18.9	22.0	16.0
Guerrero	13.1	14.5	11.7
Hidalgo	14.8	17.6	11.9
Jalisco	15.3	17.8	12.8
México	14.6	17.2	12.1
Michoacán	14.5	16.4	12.7
Morelos	21.5	24.0	19.1
Nayarit	17.3	19.0	15.8
Nuevo León	12.4	15.1	9.5
Oaxaca	12.7	14.5	10.9
Puebla	11.0	12.7	9.4
Querétaro	13.7	16.2	11.3
Quintana Roo	13.0	15.3	10.7
San Luis Potosí	14.1	16.0	12.1
Sinaloa	11.8	13.6	10.0
Sonora	14.0	16.5	11.6
Tabasco	11.9	13.3	10.4
Tamaulipas	15.5	17.1	13.8
Tlaxcala	14.3	16.8	11.8
Veracruz	12.8	14.3	11.4
Yucatán	14.7	16.4	13.0
Zacatecas	13.7	16.7	10.8
Total nacional	15.5	17.7	13.3
Abandonos	772,215	439,751	332,464

Fuente: INEE (2018). *Panorama Educativo de México 2017. Indicadores del Sistema Educativo Nacional. Educación básica y media superior.* México: autor.

De acuerdo al modelo educativo, la tasa de abandono en los bachilleratos generales es de 13.7%, mientras que en los bachilleratos tecnológicos es de 18.2% y en los planteles con modelo de profesional técnico fue de 25.6%. Como se logra observar en la gráfica 1, existen amplias diferencias, casi el doble entre los bachilleratos general y los profesionales técnicos. Por su parte, las mujeres en todos los casos de las que abandonan la escuela, la proporción es menor en relación a las de los hombres.

Gráfica 1. Tasa de abandono total por modelo educativo según sexo (ciclo escolar 2015-16)



INEE (2018). *Panorama Educativo de México 2017. Indicadores del Sistema Educativo Nacional. Educación básica y media superior*. México: autor.

2.1.2.3. Eficiencia terminal

Para estimar el indicador, se requiere del seguimiento a una *cohorte* de estudiantes en dos momentos, al ingreso y al egreso del nivel educativo. Con esto, se intenta medir la capacidad para lograr que un alumno que se inscribe en el primer grado de EMS logre egresar de éste, suponiendo una trayectoria sin interrupciones.

La tasa de eficiencia terminal en el país, para el ciclo escolar 2015-16, fue del 65.5%; según el sexo, las mujeres tienen una mayor tasa que los hombres 70.0% y 61.3%, respectivamente (Tabla 9).

Por entidad federativa se muestran grandes diferencias, por ejemplo, entre Jalisco y la Ciudad de México es de 22.8 puntos porcentuales (77.4% vs 54.6%). De esta manera, las entidades federativas con las tasas de eficiencia más altas son: Puebla, Nuevo León, Guerrero y Jalisco; por el contrario, se ubican con las más bajas: Baja California, Guanajuato, Durango Nayarit y la CDMX.

De acuerdo con el sexo, las entidades que presentan la mayor tasa de eficiencia como Jalisco y Nuevo León, también muestran las mayores diferencias entre los hombres y mujeres, once o más puntos porcentuales (vgr. NL 70.6% vs 81.6%). Destaca negativamente la situación de los varones en la CDMX, únicamente el 49.1% de los jóvenes estudiantes logra terminar en tiempo la EMS.

**Tabla 9. Tasa de eficiencia terminal por entidad federativa según sexo
(ciclo escolar 2015-16)**

Entidad federativa	Tasa de eficiencia terminal (%)		
	Total	Hombres	Mujeres
Aguascalientes	66.7	62.7	70.9
Baja California	59.6	55.7	63.5
Baja California Sur	64.0	58.7	69.5
Campeche	62.1	60.3	64.0
Coahuila	61.5	58.5	64.6
Colima	68.7	66.8	70.5
Chiapas	69.2	66.9	71.8
Chihuahua	59.8	55.3	64.3
Ciudad de México	54.6	49.1	60.5
Durango	58.8	54.1	63.9
Guanajuato	59.6	54.1	65.2
Guerrero	70.7	66.9	74.6
Hidalgo	64.1	58.7	70.0
Jalisco	77.4	71.6	83.4
México	63.5	58.7	68.3
Michoacán	65.6	62.6	68.6
Morelos	60.0	54.9	65.1
Nayarit	58.8	56.2	61.3
Nuevo León	75.8	70.6	81.6



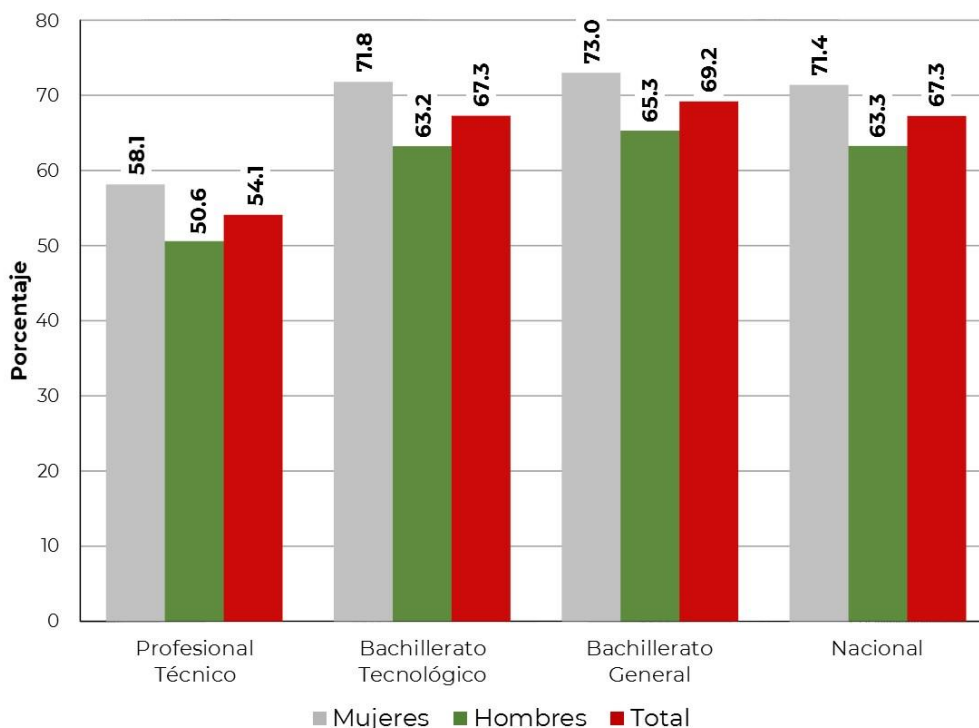
Entidad federativa	Tasa de eficiencia terminal (%)		
	Total	Hombres	Mujeres
Oaxaca	69.8	66.7	73.0
Puebla	74.5	71.6	77.5
Querétaro	64.6	59.1	70.3
Quintana Roo	70.4	65.9	75.4
San Luis Potosí	67.7	64.0	71.5
Sinaloa	70.3	66.7	74.0
Sonora	66.9	61.7	72.0
Tabasco	69.0	65.4	73.1
Tamaulipas	65.9	62.6	69.2
Tlaxcala	65.9	60.8	71.5
Veracruz	67.9	64.8	71.3
Yucatán	60.7	56.8	64.9
Zacatecas	66.2	61.3	71.3
Nacional	65.5	61.3	70.0

INEE (2018). *Panorama Educativo de México 2017. Indicadores del Sistema Educativo Nacional. Educación básica y media superior*. México: autor. Inicio de los ciclos escolares 2012-13, 2013-14 y 2015-16.

Para el caso de los modelos educativos, ciclo escolar 2014-15, el tipo de servicio bachillerato general tiene la más alta tasa de eficiencia terminal, con el 69.2%; mientras que nuevamente con las tasas más reducidas se presentan en el modelo de profesional técnico, cuya tasa de eficiencia terminal es del 54.1%. Las mujeres mantienen una diferencia cercana al 8% respecto a los hombres en todos los modelos educativos (gráfica 2).



Gráfica 2. Tasa de eficiencia terminal por modelo educativo según sexo (ciclo escolar 2014-15)



INEE (2018). *Panorama Educativo de México 2017. Indicadores del Sistema Educativo Nacional. Educación básica y media superior*. México: autor.

2.1.2.4. Tasa de reprobación

Esta tasa representa la proporción de alumnos que al finalizar el año lectivo no cumplen con los requisitos académicos para matricularse al año siguiente en el grado superior.

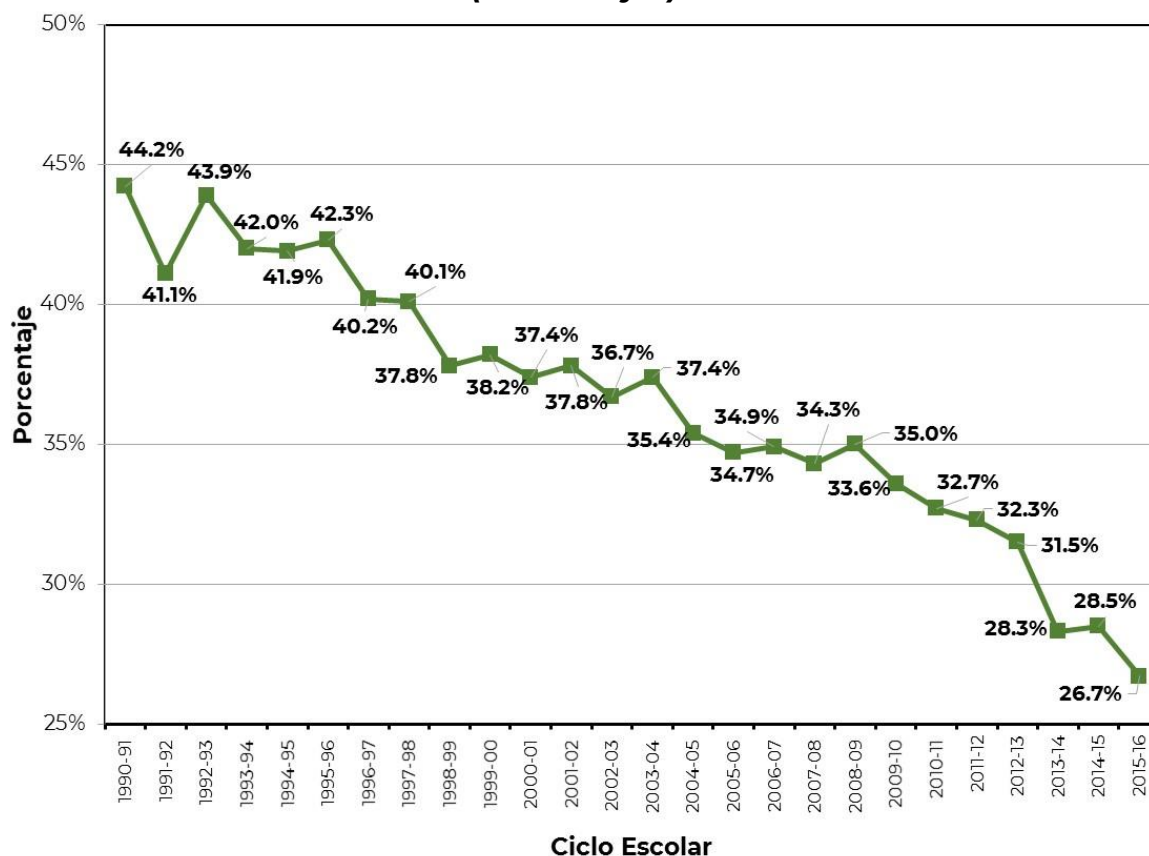
El abandono por reprobación puede presentarse por diversos motivos, algunos asociados a condiciones socioeconómicas, de salud y familiares, o bien, de índole educativa, como la sobrecarga de materias o la falta de asesoría especializada a su situación, que lleva a la reprobación de asignaturas. De acuerdo al Reporte de la Encuesta Nacional de Deserción en la Educación Media Superior⁶, la reprobación es uno de los principales

⁶ Secretaría de Educación Pública y Consejo para la Evaluación de la Educación del Tipo Medio Superior A.C. (2012). Reporte de la Encuesta Nacional de Deserción en la Educación Media Superior. México.

factores asociados a la deserción, la probabilidad de desertar de un joven se incrementa en 16 puntos porcentuales cuando reprueba varias materias y en 43 puntos si el joven reprueba más materias de las permitidas, esto en comparación con quien no reprobó.

La gráfica 3 presenta la evolución de este indicador, entre los ciclos 1990-91 al 2015-16, el cual en estos 26 años muestra una trayectoria decreciente, ha disminuido 17.5 puntos porcentuales, habiendo pasado del 44.2% al 26.7%.

Gráfica 3. Tasas de reprobación, ciclos escolares 1990-91 a 2015-16 (Porcentajes)



Fuentes: De los Ciclos Escolares 1990-91 a 2011-12, Estadísticas Básicas del Sistema Educativo Nacional, DGP, SEP. De los Ciclos Escolares 2012-13 a 2015-16, INEE, Banco de Indicadores Educativos. Se utilizaron las tasas de aprobación, para estimar las de reprobación, como la diferencia respecto al total. <https://www.inee.edu.mx/evaluaciones/indicadores-educativos/>



2.1.2.5. Resultados educativos

La Secretaría de Educación Pública (SEP) en coordinación con el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) aplicaron la prueba PLANEA 2017 (Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes), a los alumnos del último grado en Educación Media Superior, pertenecientes a 16,380 escuelas del país. Esto con el objetivo de conocer en qué medida los estudiantes logran dominar un conjunto de aprendizajes esenciales al concluir la EMS, en dos áreas de competencia: Lenguaje y Comunicación y Matemáticas.

Los resultados de los estudiantes se agrupan en cuatro niveles de logro, van del I al IV en orden progresivo, del nivel más bajo que es el I y el más alto es el IV. Además, son acumulativos, ya que los estudiantes que se ubican en el nivel II cuentan con los aprendizajes del nivel previo (NI) y así sucesivamente.

A nivel nacional, en Lenguaje y Comunicación, un tercio de los alumnos que están por concluir la EMS se ubica en el nivel I (33.9%); en el nivel II y III, al rededor del 28% y sólo 9 de cada 100 estudiantes se ubican en el nivel IV (Tabla 10).

Por su parte en Matemáticas, 6 de cada 10 estudiantes se ubican en el nivel I (66.2%); casi 2 de cada 10 se ubican en el nivel II (23.3%); en el nivel III, sólo 8 de cada 100 estudiantes (8.0%); en el nivel IV, casi 3 estudiantes de cada 100 (2.5%).

Tabla 10. Porcentaje de estudiantes en cada nivel de logro, a nivel nacional en Lenguaje y Comunicación y Matemáticas

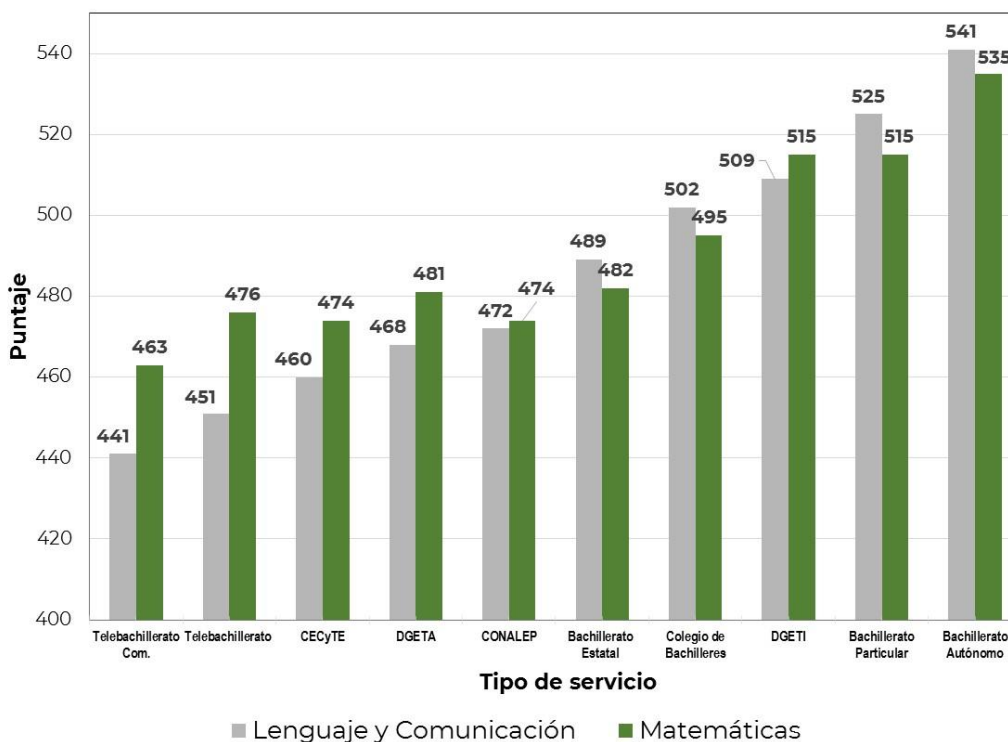
Nivel	Lenguaje y Comunicación	% de estudiantes	Matemáticas	% de estudiantes
I	No identifican la postura del autor en artículos de opinión, ensayos o reseñas críticas; ni explican la información de un texto sencillo con palabras diferentes a las de la lectura.	33.9	Tienen dificultades para realizar operaciones con fracciones y operaciones que combinen incógnitas o variables, así como para establecer y analizar relaciones entre dos variables.	66.2
II	Identifican ideas principales que sustentan la propuesta de un artículo de opinión breve, discriminan y relacionan información oportuna y confiable, y la organizan a partir de un propósito.	28.1	Expresan en lenguaje matemático situaciones donde se desconoce un valor o las relaciones de proporcionalidad entre dos variables, y resuelven problemas que implican proporciones entre cantidades.	23.3
III	Reconocen en un artículo de opinión: propósito, conectores argumentativos y partes que lo constituyen; identifican las diferencias entre información objetiva, opinión y valoración del autor; identifican las diferentes formas en que se emplea el lenguaje escrito de acuerdo con la finalidad comunicativa y utilizan estrategias para comprender lo que leen.	28.7	Emplean el lenguaje matemático para resolver problemas que requieren del cálculo de valores desconocidos, y para analizar situaciones de proporcionalidad.	8.0
IV	Seleccionan y organizan información pertinente de un texto argumentativo; identifican la postura del autor, interpretan información de textos argumentativos (como reseñas críticas y artículos de opinión) e infieren la paráfrasis de un texto expositivo (como un artículo de divulgación).	9.2	Dominan las reglas para transformar y operar con el lenguaje matemático; expresan en lenguaje matemático las relaciones que existen entre dos variables de una situación o fenómeno; y determinan algunas de sus características (por ejemplo, deducen la ecuación de la línea recta en gráfica).	2.5

INEE (2018). Planea. Resultados Nacionales 2017. Educación Media Superior. Lenguaje y comunicación y matemáticas. México: autor.

Por tipo de servicio, en el área de Lenguaje y Comunicación, el puntaje promedio de los estudiantes a nivel nacional el más alto lo tiene el Bachillerato Autónomo (541), seguido del Bachillerato Particular (525), mientras que el Telebachillerato y Telebachillerato Comunitario son los que tienen el menor puntaje.

El Bachillerato Autónomo presenta el mayor puntaje promedio (535), mientras que el Telebachillerato Comunitario presenta el menor puntaje (463).

Gráfica 4. Puntaje promedio de los estudiantes, por tipo de servicio (Lenguaje y Comunicación y Matemáticas)

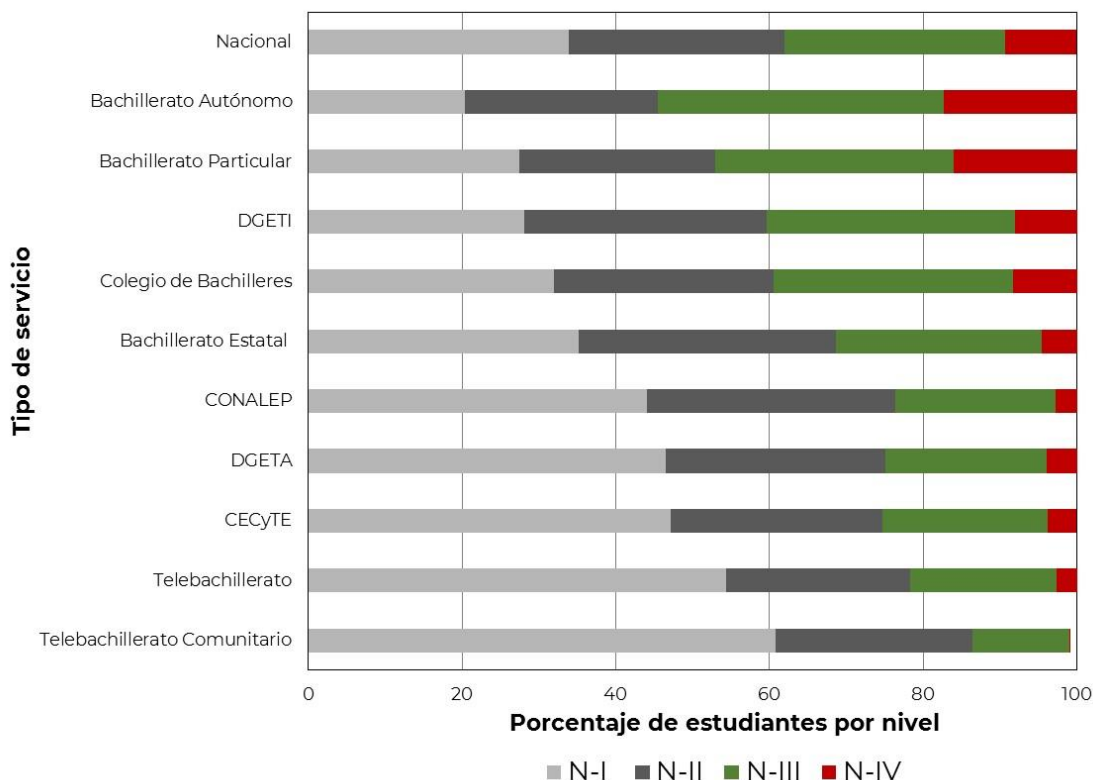


INEE (2018). Planea. Resultados Nacionales 2017. Educación Media Superior. Lenguaje y comunicación y matemáticas. México: autor.

En Lenguaje y Comunicación, los estudiantes de Bachillerato Autónomo y Particular obtuvieron el mayor porcentaje de estudiantes en el nivel de logro IV (17% y 16%, respectivamente). En cambio, el logro de los estudiantes del Telebachillerato Comunitario es considerablemente más bajo que el de los demás tipos de servicio, pues 6 de cada 10 estudiantes se encuentran en el nivel de logro I (61%) y el nivel IV, es imperceptible en la gráfica 5 (0.1%).



Gráfica 5. Porcentaje de estudiantes en cada nivel de logro, por tipo de servicio en el área de Lenguaje y Comunicación

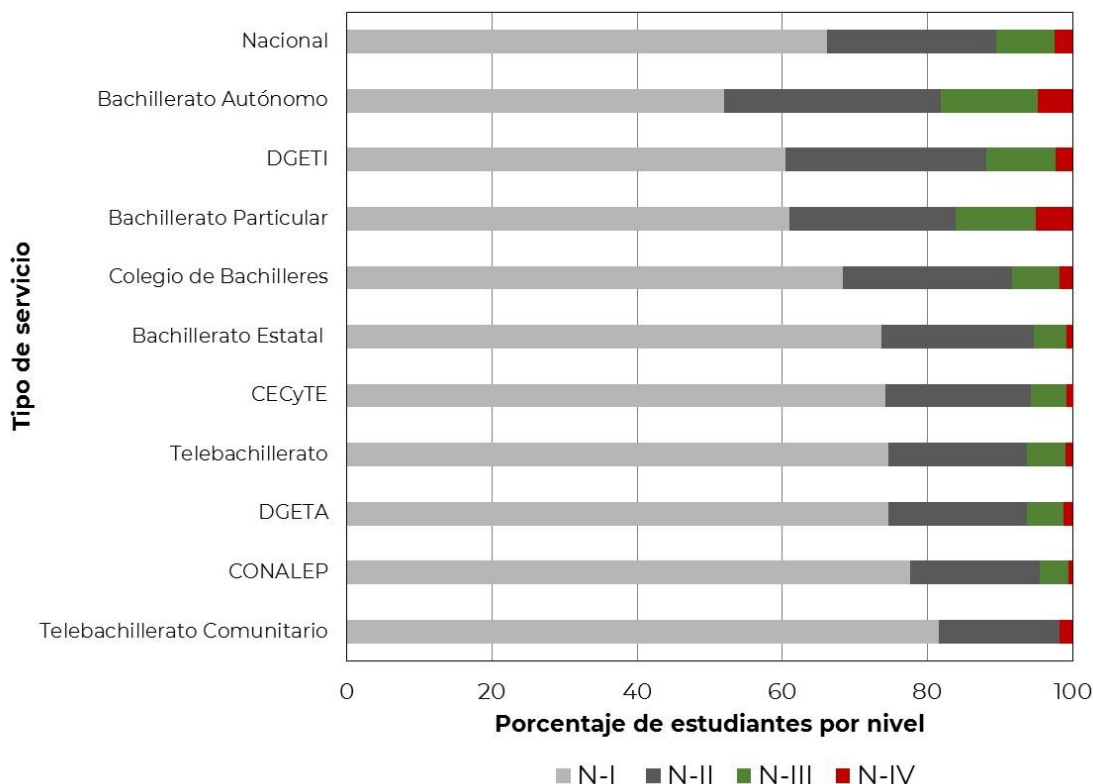


INEE (2018). Planea. Resultados Nacionales 2017. Educación Media Superior. Lenguaje y comunicación y matemáticas. México: autor.

En el área de Matemáticas, los estudiantes de Telebachillerato Comunitario obtuvieron el mayor porcentaje en el nivel de logro I (82%). Mientras que, los Bachilleratos Autónomos presentan un menor porcentaje de estudiantes en el mismo nivel de logro (52%).



Gráfica 6. Porcentaje de estudiantes en cada nivel de logro, por tipo de servicio en el área de Matemáticas

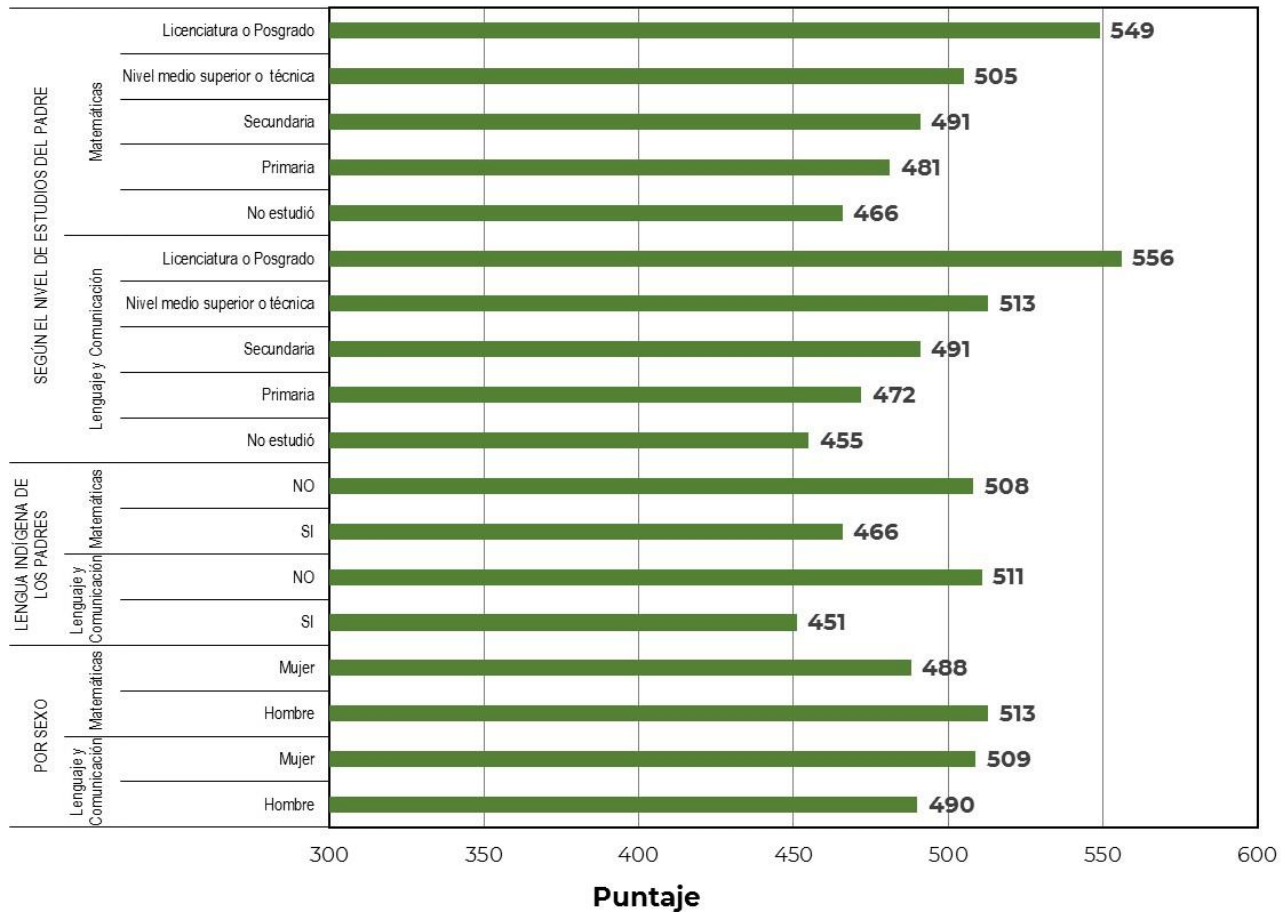


INEE (2018). Planea. Resultados Nacionales 2017. Educación Media Superior. Lenguaje y comunicación y matemáticas. México: autor.

En la gráfica 7 se puede observar que las mujeres obtienen puntuaciones ligeramente más altas en Lenguaje y Comunicación. Por el contrario, los hombres obtienen puntajes ligeramente más altos en Matemáticas.

En el caso de los estudiantes con padres de habla indígena, éstos tuvieron puntajes promedio mucho menores en ambas áreas que aquellos con padres no indígenas. De igual manera, sucedió con los alumnos que tuvieron el padre con los menores niveles educativos, mantuvieron puntajes más bajos en ambas áreas que aquellos con padres con los niveles de estudios altos.

Gráfica 7. Puntaje promedio de los estudiantes por sexo, condición de habla indígena de los padres y nivel de estudios del padre en las áreas de Lenguaje y Comunicación y Matemáticas



INEE (2018). Planea. Resultados Nacionales 2017. Educación Media Superior. Lenguaje y comunicación y matemáticas. México: autor.

2.1.2.6. Disponibilidad de equipo de cómputo y acceso a internet

En este nivel educativo, tanto los alumnos como los maestros, deben tener acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC´s), a fin de que los estudiantes puedan adquirir competencias dentro del aula o durante la realización de las tareas escolares, y los maestros realicen actividades administrativas y pedagógicas. Este apartado muestra los



resultados de la encuesta ECEA-EMS⁷, sobre la disponibilidad de aulas de cómputo, equipos y conexión a internet en las escuelas de EMS.

En el país, la mayoría de los planteles cuentan con un aula o laboratorio de cómputo (insuficientes y suficientes), el porcentaje asciende al 71%; los planteles con las más altas proporciones se observan en las escuelas administradas por DGETI, CONALEP y privados.

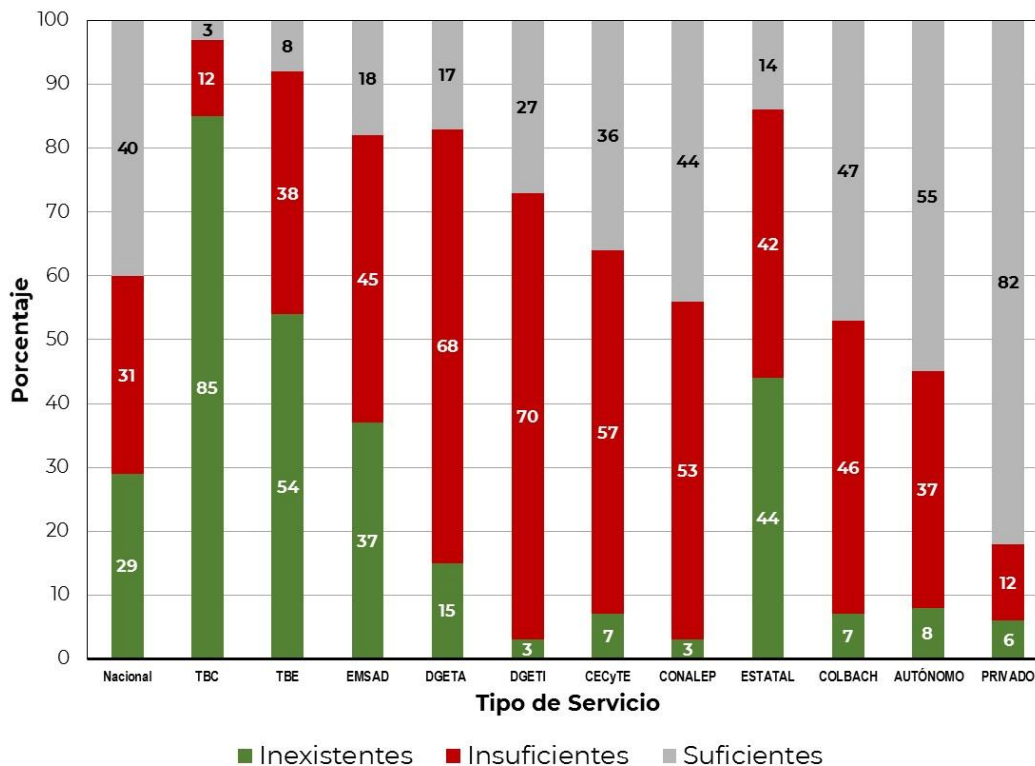
Sin embargo, esta proporción se ve disminuida al observar la opinión de los Directores respecto a la suficiencia de estos espacios físicos para desarrollar las actividades escolares. En la gráfica siguiente, se observa en el indicador Nacional, que sólo el 40% reportó tener suficiencia de este espacio en su plantel. Entre éstos destacan con una alta proporción, el COLBACH (47%), los bachilleratos Autónomos (55%) y los planteles privados con la máxima proporción (82%).⁸

Por otro lado, las más bajas proporciones de planteles con aula de cómputo se encuentran concentradas en los tipos de servicios rurales, como el Telebachillerato Comunitario (TBC), el Telebachillerato Estatal (TBE), además de las Preparatorias Estatales. Es decir, las opciones educativas rurales exhiben condiciones que limitan la educación que se imparte en sus planteles.

⁷ En el año 2016, el INEE levantó la encuesta “Evaluación de Condiciones Básicas para la Enseñanza y el Aprendizaje (ECEA)” en una muestra de plantas de EMS. Los resultados fueron publicados en el documento “Condiciones básicas para la enseñanza y el aprendizaje en los planteles de educación media superior en México. Resultados generales.” INEE (2018).

⁸ Abreviaturas utilizadas en el apartado: TBC, Telebachillerato Comunitario; TBE, Telebachillerato Estatal; EMSAD, Educación Media; Superior a Distancia; DGETA, Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria; DGETI, Dirección General de Educación Tecnológica Industrial; CECyTE, Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos; CONALEP, Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica; ESTATAL, Preparatoria Estatal; COLBACH, Colegio de Bachilleres; AUTÓNOMO, Bachilleratos Autónomos; y PRIVADO, Bachilleratos Privados.

Gráfica 8. Porcentaje de planteles según la suficiencia de aulas, laboratorios, talleres o salas de cómputo, por tipo de servicio

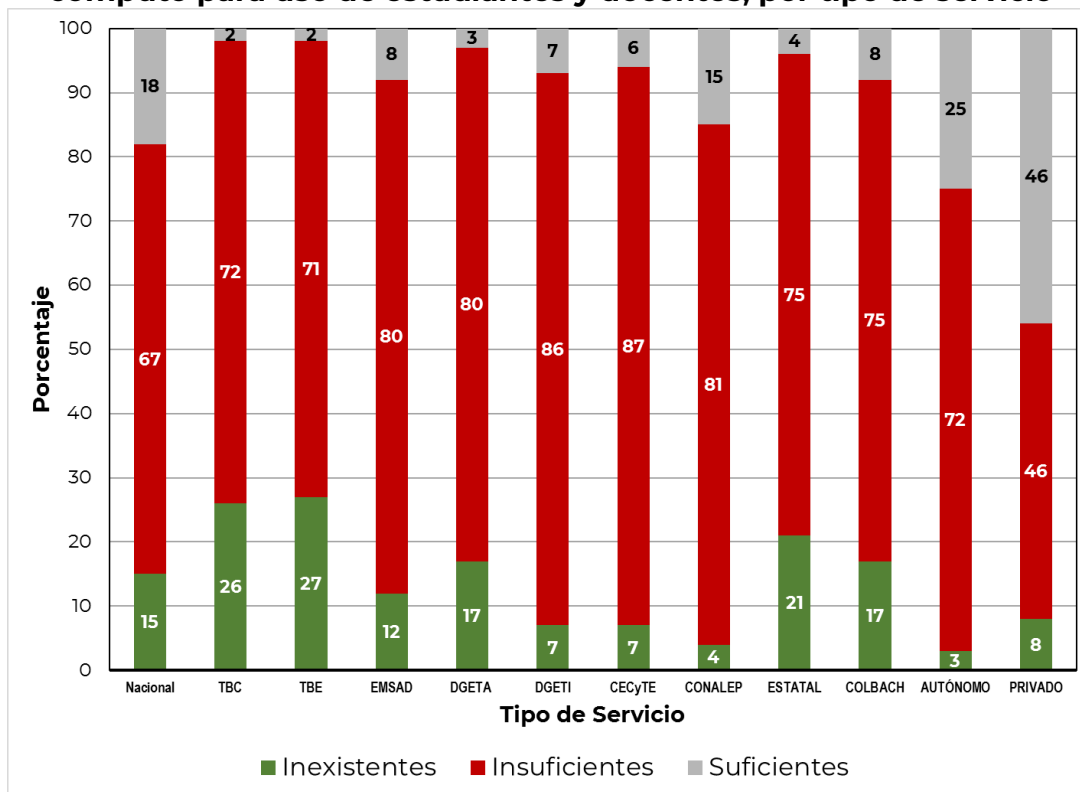


Fuente: INEE (2018). Condiciones básicas para la enseñanza y el aprendizaje en los planteles de educación media superior en México. Resultados generales.

En relación a la existencia y suficiencia de equipos de cómputo en los planteles del país, se observa que un 15% del total de los planteles no tienen equipo de cómputo, sobresalen con las mayores proporciones con esta carencia, los telebachilleratos con 26% (comunitario) y 27% (estatal).

Además de haber equipo de cómputo en el plantel, éste debe ser suficiente, ningún tipo de servicio alcanza el 50% de esta condición. Los servicios con la mayor proporción los privados (46%) y los bachilleratos autónomos (25%). La categoría de “insuficiente”, destaca como la más alta proporción en casi todos los servicios, con excepción de los privados, que presenta la misma proporción en la categoría de “suficientes”.

Gráfica 9. Porcentaje de planteles según la suficiencia de equipos de cómputo para uso de estudiantes y docentes, por tipo de servicio



Fuente: INEE (2018). Condiciones básicas para la enseñanza y el aprendizaje en los planteles de educación media superior en México. Resultados generales.

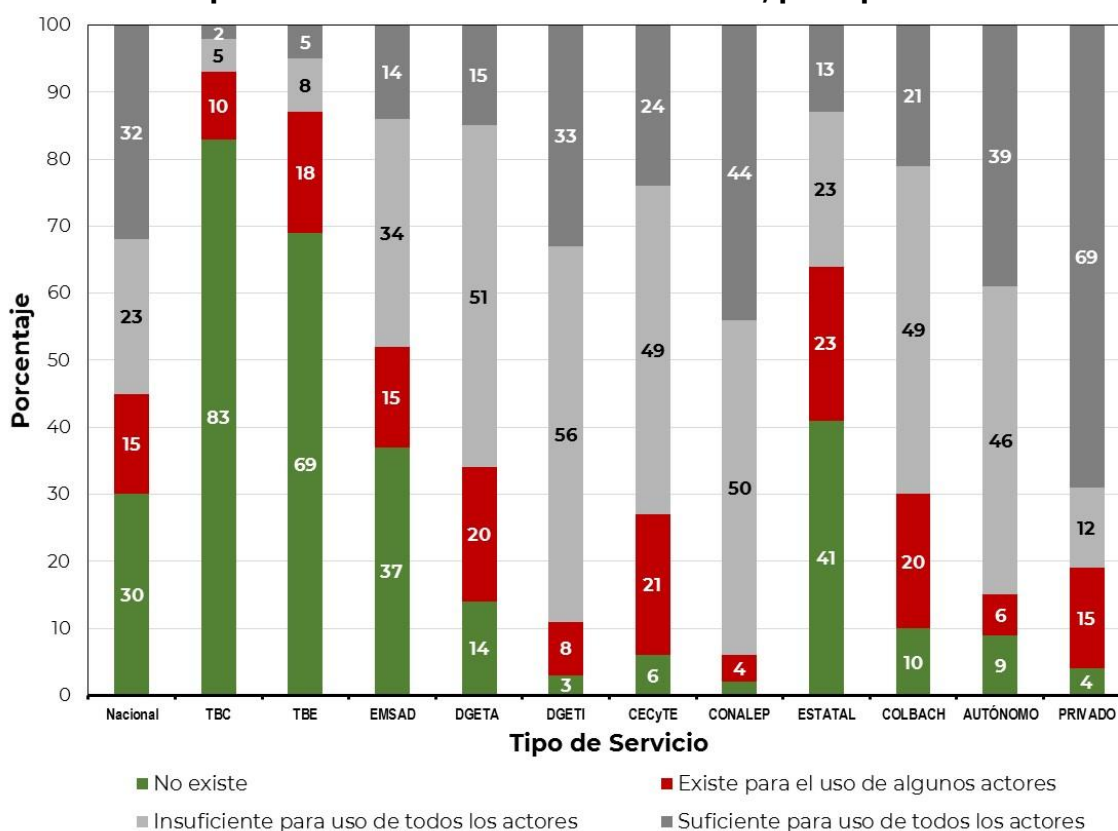
La Internet se ha convertido en una de las principales fuentes de información para la sociedad. En los planteles, un estudiante que tiene acceso a internet puede consultar información adicional a la que recibe en sus clases. En el caso de los docentes, pueden obtener información, materiales, tutoriales o videos que les permita impartir sus clases con más recursos pedagógicos. Asimismo, para la gestión y administración de los planteles se ha vuelto indispensable tener conectividad para la realización de trámites.

De esta manera, se observa que 30% de los planteles del país no cuentan con acceso a internet. Nuevamente en la peor situación se ubican los telebachilleratos comunitarios (83%) y estatales (69%). Por el contrario, en el otro extremo, los tipos de servicio con mayor cumplimiento de la

condición son: privados (69%), CONALEP (44%) y bachilleratos autónomos (39%).

Por otro lado, resulta interesante observar que en el 15% de los planteles, la Internet está restringida sólo para algunos de los actores educativos del plantel, cuando esto sucede, son generalmente los estudiantes quienes no pueden acceder.

Gráfica 10. Porcentaje de planteles según la suficiencia de la conectividad a internet para el uso de la comunidad escolar, por tipo de servicio



Fuente: INEE (2018). Condiciones básicas para la enseñanza y el aprendizaje en los planteles de educación media superior en México. Resultados generales.

2.1.2.7. Perfil de los docentes

En seguida se presentan algunas de las características de los docentes, observadas durante el ciclo escolar 2016-17, como se logra ver en la gráfica 11, en el país la proporción de docentes varones es ligeramente superior a



las mujeres docentes, representan el 51.4% del total de maestros; por su parte, los maestros hablantes de lengua indígena sólo alcanzan el 0.8% del total de los maestros en el país. De acuerdo con la distribución por edad, el 75.6% de los profesores se ubica entre los 25 y 49 años, una quinta parte son mayores de 50 años (21.9%).

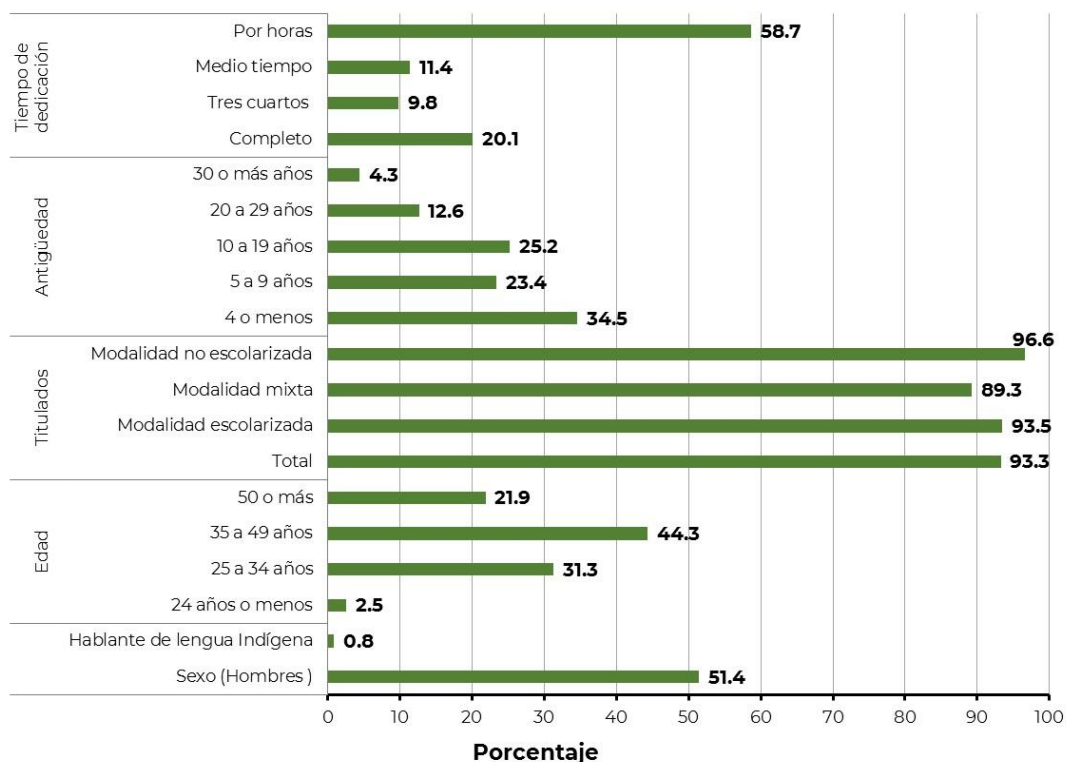
En este nivel educativo, el 93.3% de los docentes cuentan con estudios del nivel licenciatura. De acuerdo con la modalidad educativa, son los profesores de la educación no escolarizada quienes alcanzan la mayor proporción con el 96.6%; después los de modalidad escolarizada (93.5%); y, por último, los de modalidad mixta (89.3%).

Respecto a la antigüedad en la impartición de la docencia, destaca que más de una tercera parte de los maestros (34.5%), tengan como experiencia 4 años o menos de estar impartiendo clases; casi la mitad tiene entre 5 y 19 años de servicio (48.6%), y las menores proporciones de aquellos con 20 años o más (16.9%).

En cuanto a la forma en que están contratados los docentes, el 58.7% trabaja con plazas por horas; el 20.1% lo hace por tiempo completo; y sólo 12.2% lo hace de medio a tres cuartos de tiempo. Preocupa que los docentes, al estar contratados por hora, se ven obligados a completar sus horarios laborales impartiendo más de una asignatura en más de un plantel o con otro trabajo fuera del sistema educativo, impidiendo destinar tiempo al trabajo colegiado o en otras actividades fuera del aula de sus instituciones.



Gráfica 11. Perfil de los docentes en Educación Media Superior ciclo escolar 2016-17 (Porcentajes)



Fuente: INEE (2018). Panorama Educativo de México 2017. Indicadores del Sistema Educativo Nacional. Educación básica y media superior. México: autor.

2.1.2.8. Planteles y matrícula por grado de marginación y tamaño de localidad

Los planteles educativos de EMS se ubican principalmente en las ciudades (48.5%) y se sitúan en localidades con bajos grados de marginación (67.2%). Estos planteles asentados en las ciudades, albergan al 69.6% de los estudiantes; por su parte, los alumnos que acuden a escuelas ubicadas en localidades con baja marginación representan el 84.8% (Tabla 11).

Por otra parte, los planteles rurales y marginados (con alto y muy alto grado), representan uno de cada tres escuelas en el sistema educativo; sin embargo, su matrícula es mucho menor, alrededor del 15%, es decir, tiene en su inscripción a uno de cada seis estudiantes.

Tabla 11. Planteles y matrícula por grado de marginación y tamaño de localidad

	Planteles ^{1/}		Matrícula ^{2/}	
	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.
Grado de marginación ^{3/}				
Muy alto y alto	6,682	32.8%	771,190	15.2%
Medio, bajo y muy bajo	13,669	67.2%	4,293,943	84.8%
Total	20,351	100.0%	5,065,133	100.0%
Tamaño de localidad ^{4/}				
Rural	7,508	36.5%	745,058	14.6%
Semiurbana	3,126	15.2%	808,521	15.8%
Urbana	9,914	48.2%	3,555,369	69.6%
Total	20,548	100.0%	5,108,948	100.0%

Fuente: Datos de la Secretaría de Educación Pública, ciclo 2016-17 (Formato 911).

^{1/} Se omitieron aquellos planteles que no tuvieron información sobre marginación (259 casos) y tamaño de localidad (62 casos).

^{2/} Se omitió la matrícula de los planteles que no tuvieron información sobre marginación (63 385 estudiantes) y tamaño de localidad (19 570 estudiantes).

^{3/} Consejo Nacional de Población (2012). Índice de Marginación por Localidad 2010.

^{4/} Localidades rurales, son las menores a 2500 hab., las semiurbanas, entre 2500 y 1499 hab., y las urbanas son las que tienen 15 000 o más habitantes.

Nota: Los datos refieren a la matrícula escolarizada y no se incluye la modalidad no escolarizada, ni la capacitación para el trabajo.

Enseguida se analiza la misma información, tamaño de localidad y migración, pero desagregada por el tipo de plantel (Tabla 12).

i) Los planteles

Sobre el total de planteles escolares, el 74% (14,974) de la oferta se concentra en cuatro modalidades educativas: bachilleratos particulares (6,375), telebachilleratos (4,949), bachilleratos estatales (2,087) y el Colegio de Bachilleres (1,563).

Del total de planteles educativos ubicados en las zonas marginadas, los bachilleratos comunitarios y la educación a distancia son la principal opción disponible (4,575); éstos principalmente se ubican en las localidades rurales (5,160). Por el contrario, en las localidades con baja y muy baja marginación, la principal oferta educativa son los bachilleratos particulares (6,229) y se ubican en su mayoría en las zonas urbanas (5,816).



ii) La matrícula

Las modalidades con la mayor cantidad de matrícula atendida (53.2%) son: los Bachilleratos particulares (875,247); Colegio de Bachilleres (702,162); Bachilleratos de las universidades autónomas (605,070); y Bachilleratos estatales (511,651).

En las zonas con alta y muy alta marginación, la matrícula en su mayoría se concentra en el Colegio de Bachilleres (19%), los Bachilleratos Estatales (18%) y los Telebachilleratos (16%). Asimismo, en las comunidades rurales, la matrícula se concentra en las cuatro modalidades anteriores y la educación a distancia, logran captar al 70% de los estudiantes rurales.

Tabla 12. Planteles y matrícula por tipo de plantel, según grado de marginación y tamaño de localidad

Tipo de Plantel	Planteles							Matrícula						
	Grado de Marginación			Tamaño de localidad				Grado de Marginación			Tamaño de localidad			
	Muy alta y alta	Media, baja y muy baja	Total	Rural	Semiurbana	Urbana	Total	Muy alta y alta	Media, baja y muy baja	Total	Rural	Semiurbana	Urbana	Total
Bachillerato Integral Comunitario	45	2	47	39	7		46	4,288	195	4,483	3,619	645		4,264
Bachillerato Intercultural	16	3	19	12	5	2	19	1,294	465	1,759	768	749	242	1,759
Bachilleratos de las universidades autónomas	123	799	922	142	259	531	932	31,222	480,429	511,651	22,223	61,855	429,932	514,010
Bachilleratos estatales	995	1,092	2,087	814	511	769	2,094	124,099	480,971	605,070	85,180	131,142	389,322	605,644
Bachilleratos particulares	146	6,229	6,375	197	395	5,816	6,408	11,784	863,463	875,247	20,930	41,390	818,026	880,346
CCH		5	5			5	5		58,728	58,728			58,728	58,728
CECyT		35	35		1	34	35		59,512	59,512		1,550	57,962	59,512
CECyTE	202	677	879	212	304	369	885	65,310	305,856	371,166	66,283	106,215	200,556	373,054
Centro de Educación Artística		17	17			17	17		2,918	2,918			2,918	2,918
CETI	1	3	4	1		3	4	422	4,930	5,352	422		4,930	5,352
Colegio de Bachilleres	462	1,101	1,563	343	619	623	1,585	143,049	559,113	702,162	97,323	217,102	396,799	711,224
Colegio Bachilleres CDMX		40	40			40	40		93,026	93,026			93,026	93,026
CONADE		1	1			1	1		171	171			171	171
CONALEP	23	435	458	31	54	379	464	9,375	244,522	253,897	15,226	23,982	217,633	256,841
CONALEP CDMX y Oax		66	66	4		62	66		50,911	50,911	2,106		48,805	50,911
DGB-CEB	5	48	53	3	22	28	53	2,846	26,198	29,044	1,290	9,705	18,080	29,075
DGB-Preparatoria Oficial Lázaro Cárdenas		3	3			3	3		5,916	5,916			5,916	5,916
DGECyTM-CETAC		14	14	3	2	10	15		4,427	4,427	1,648	69	3,258	4,975
DGECyTM-CETMar	8	57	65	10	17	38	65	2,472	32,433	34,905	1,932	8,304	25,059	35,295
DGETA-CBTA	120	229	349	149	175	54	378	43,485	106,541	150,026	55,035	70,298	39,742	165,075
DGETA-CBTF	6	5	11	7	1	3	11	755	2,697	3,452	1,402	280	1,770	3,452
DGETI-CBTIS	18	443	461	21	50	390	461	9,217	374,744	383,961	10,741	31,773	341,808	384,322
DGETI-CETIS	8	271	279	9	22	251	282	4,709	243,739	248,448	5,821	13,764	230,626	250,211
Educación Media Superior a Distancia	781	445	1,226	1,012	181	49	1,242	96,920	51,180	148,100	113,503	28,271	7,545	149,319
ENP		18	18			18	18		51,645	51,645			51,645	51,645
Escuela Nacional para Ciegos		1	1			1	1		72	72			72	72
Escuelas superiores		4	4			4	4		634	634			634	634
Instituto de Educación Media Superior de la CDMX		22	22		1	21	22		22,707	22,707		1,143	21,564	22,707
Institutos estatales de bellas artes		11	11		3	8	11		771	771		281	490	771



Tipo de Plantel	Planteles							Matrícula						
	Grado de Marginación			Tamaño de localidad				Grado de Marginación			Tamaño de localidad			
	Muy alta y alta	Media, baja y muy baja	Total	Rural	Semiurbana	Urbana	Total	Muy alta y alta	Media, baja y muy baja	Total	Rural	Semiurbana	Urbana	Total
Preparatoria Estatal por Cooperación	125	116	241	146	37	59	242	9,427	30,359	39,786	11,921	5,823	22,132	39,876
Preparatoria Federal por Cooperación	17	99	116	7	22	87	116	4,115	35,714	39,829	1,236	4,388	34,205	39,829
SAGARPA	1		1			1	1	359		359			359	359
Secretaría de Educación de la CDMX		1	1			1	1		103	103			103	103
SEDENA		5	5		1	4	5		466	466		280	186	466
SEMARNAT		3	3			3	3		586	586			586	586
Telebachillerato	1,460	514	1,974	1,577	293	117	1,987	123,730	62,255	185,985	121,405	41,192	24,197	186,794
Telebachillerato Comunitario	2,120	855	2,975	2,769	144	113	3,026	82,312	35,546	117,858	105,044	8,320	6,342	119,706
Total	6,682	13,669	20,351	7,508	3,126	9,914	20,548	771,190	4,293,943	5,065,133	745,058	808,521	3,555,369	5,108,948

Fuente: Datos de la Secretaría de Educación Pública, ciclo 2016-17 (Formato 911).

^{1/} Se omitieron aquellos planteles que no tuvieron información sobre marginación (259 casos) y tamaño de localidad (62 casos).

^{2/} Se omitió la matrícula de los planteles que no tuvieron información sobre marginación (63 385 estudiantes) y tamaño de localidad (19 570 estudiantes).

^{3/} Consejo Nacional de Población (2012). Índice de Marginación por Localidad 2010.

^{4/} Localidades rurales, son las menores a 2500 hab., las semiurbanas, entre 2500 y 1499 hab., y las urbanas son las que tienen 15 000 o más habitantes.

Nota: Los datos refieren a la matrícula escolarizada y no se incluye la modalidad no escolarizada, ni la capacitación para el trabajo.



2.2. Evolución del problema

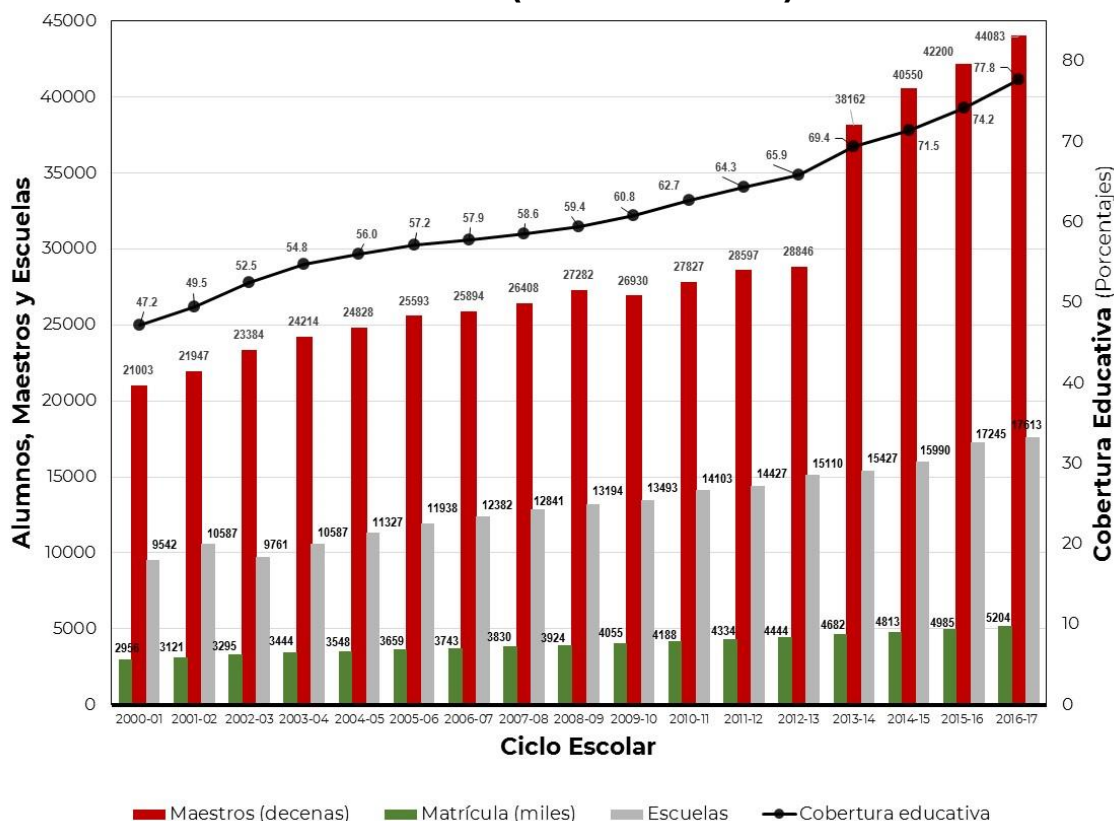
El *Panorama Educativo en México 2017* señala que la EMS “es el tipo educativo que ha registrado el mayor crecimiento sostenido en los últimos 15 años; la matrícula pasó de poco más de 3.1 millones de alumnos a poco más de 5.1 millones, es decir, tuvo una tasa de crecimiento promedio anual de 3.4%”⁹. Sin soslayar la relevancia de este crecimiento, sigue estando pendiente el abatir el rezago y la deserción escolar entre los grupos más vulnerables.

La gráfica siguiente presenta la evolución de la oferta educativa en EMS, en donde se logra observar un crecimiento constante de la matrícula, los maestros y planteles escolares. En relación a la matrícula, presenta su más alto crecimiento en los últimos 4 ciclos analizados, con casi 760 mil alumnos; también en estos últimos 4 ciclos escolares, los maestros han tenido su mayor crecimiento, de casi 150 mil, destacando el ciclo 2013-14, con más de 90 mil; por su parte, el mayor crecimiento de escuelas, se presenta en el 2015-16, con 1,255.

Ante el crecimiento permanente de la oferta educativa, el porcentaje de personas en edad de estudiar este nivel educativo se ha ido incrementando en 30.6 puntos porcentuales, ha pasado de 47.2% a 77.8%, del ciclo 2000-01 al ciclo 2016-17, respectivamente. Sin embargo, como se logra observar en la trayectoria de línea del porcentaje de cobertura escolar, es muy posible que no se logre cumplir con lo especificado en la CPEUM, que indicó que para el ciclo escolar 2021-22 se lograría la cobertura total.

⁹ Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (2018). *Panorama Educativo de México 2017*. Indicadores del Sistema Educativo Nacional. Educación básica y media superior. México. Recuperado de: <http://publicaciones.inee.edu.mx/buscadorPub/P1/B/116/P1B116.pdf>

Gráfica 12. Matrícula, maestros, planteles y cobertura escolar en EMS, por ciclo escolar (2000-01 a 2016-17)³



Fuente: Secretaría de Educación Pública. http://www.sep.gob.mx/es/sepi/sep1_Estadisticas

Notas: El gráfico se relativizó a fin de tener una mejor visualización de la información, de esta manera, la matrícula está en miles, los maestros en decenas y los planteles en unidades. La información se refiere a la modalidad escolarizada.

^{1/} La proporción de la cobertura se construye a partir de dos fuentes de información diferentes: los registros de la matrícula escolar y las estimaciones del número de niñas y niños en edad escolar de 15 a 17 años, que se obtuvieron de las proyecciones de población del CONAPO (abril 2013).

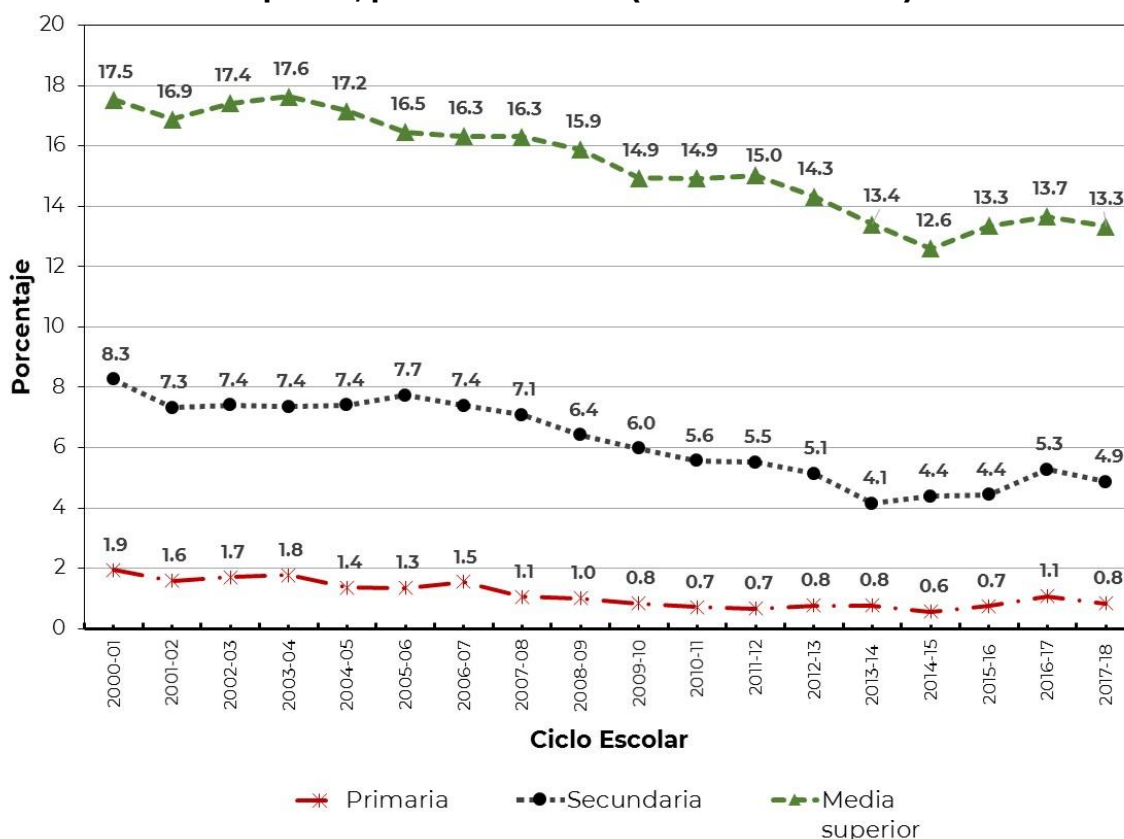
^{2/} Cifras estimadas para el ciclo 2016-17.

Enseguida se observa el comportamiento del abandono escolar en tres niveles del Sistema Educativo Nacional. En la gráfica 13, se observa que es en la primaria donde se tienen las más bajas proporciones de los tres niveles que se presentan, de 1.9% observado en el ciclo 2000-01 pasó a 0.8% en el último ciclo de referencia. Secundaria, en el ciclo 2013-14 fue cuando presentó su más bajo índice de abandono, con 4.1%. El gran reto del Sistema Educativo Nacional se presenta en la educación media superior, donde el abandono de los jóvenes, aunque disminuye constantemente, no parece ceder en lo inmediato, únicamente lo ha hecho en 4.2 puntos porcentuales durante el periodo analizado. En general, muestra una

diferencia con la educación secundaria, en promedio, alrededor de 10 puntos porcentuales.

Al traducir la proporción del abandono del 13.3% de la matrícula en números absolutos, se observa la urgente necesidad de atender a este grupo poblacional, porque serían alrededor de 700 mil jóvenes que dejan de estudiar anualmente, sea temporal o definitivamente, muchos de ellos para incorporarse al mercado laboral, al desempleo o sin actividad alguna.

Gráfica 13. Índice de abandono escolar^{1/} en Primaria, Secundaria y Media Superior, por ciclo escolar (2000-01 a 2017-18)



Fuente: Secretaría de Educación Pública. http://www.sep.gob.mx/es/sep1/sep1_Estadisticas
^{1/} Es la relación porcentual que se obtiene del total de alumnos que abandonan las actividades escolares antes de concluir algún grado o nivel educativo, respecto al total de alumnos inscritos en el ciclo escolar. Para educación media superior, se refiere a la modalidad presencial.

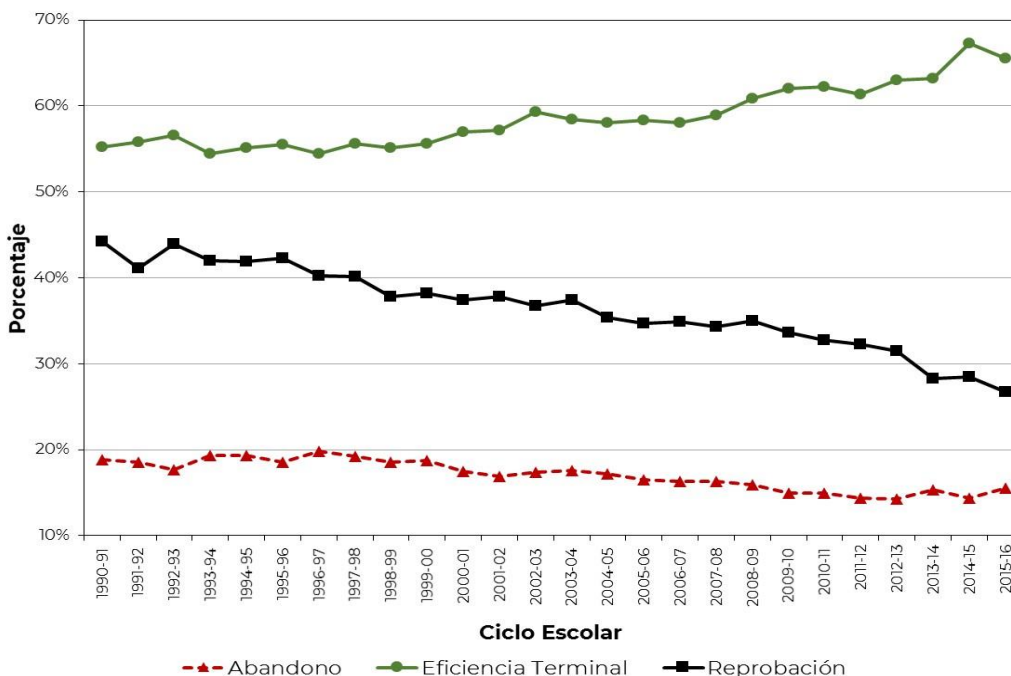
Respecto a la evolución de indicadores de avance escolar en media superior, en la gráfica siguiente se presentan tres indicadores: abandono, reprobación y eficiencia terminal; que previamente fueron analizados y

ahora se muestra su evolución durante los ciclos escolares de 1990-01 a 2015-16 (Gráfica 14).

En este periodo, 26 ciclos escolares, el abandono a disminuido en 3.3 puntos porcentuales (18.8% a 15.5%); la reprobación lo ha hecho en 17.5 puntos porcentuales (44.2% a 26.7%); y la eficiencia terminal ha aumentado en 10.3 puntos porcentuales (55.2% a 65.5%) (proporciones no mostradas en la gráfica).

Al observar la gráfica 14, claramente se observan líneas del comportamiento de los indicadores, que muestran tendencias. Como se mencionó anteriormente, la reprobación tiene una tendencia a la baja, al igual que el abandono, a diferencia de la eficiencia terminal, que muestra una trayectoria al alza, pero ¿qué tanta relación tiene una de la otra?, enseguida se presenta un análisis con ésta cercana relación.

Gráfica 14. Evolución de las tasas de reprobación, abandono y eficiencia terminal, ciclos escolares 1990-91 a 2015-16 (Porcentajes)



Fuentes: De los Ciclos Escolares 1990-01 a 2011-12, Estadísticas Básicas del Sistema Educativo Nacional, DGP, SEP. De los Ciclos Escolares 2012-13 a 2015-16, INEE, Banco de Indicadores Educativos. Se utilizaron las tasas de aprobación, para estimar las de reprobación, como la diferencia respecto al total. <https://www.inee.edu.mx/evaluaciones/indicadores-educativos/>



Para constatar lo anterior, se han elaborado dos gráficas de dispersión que muestran las relaciones entre las tasas de deserción/reprobación y deserción/eficiencia terminal en el país, para los 26 ciclos escolares e integrando una línea de tendencia, del supuesto caso de una relación lineal. Adicionalmente, para medir estadísticamente esta dependencia lineal entre la tasa de abandono con tasa de reprobación, y la tasa de abandono con la tasa de eficiencia terminal, se utilizó un análisis de regresión lineal simple¹⁰.

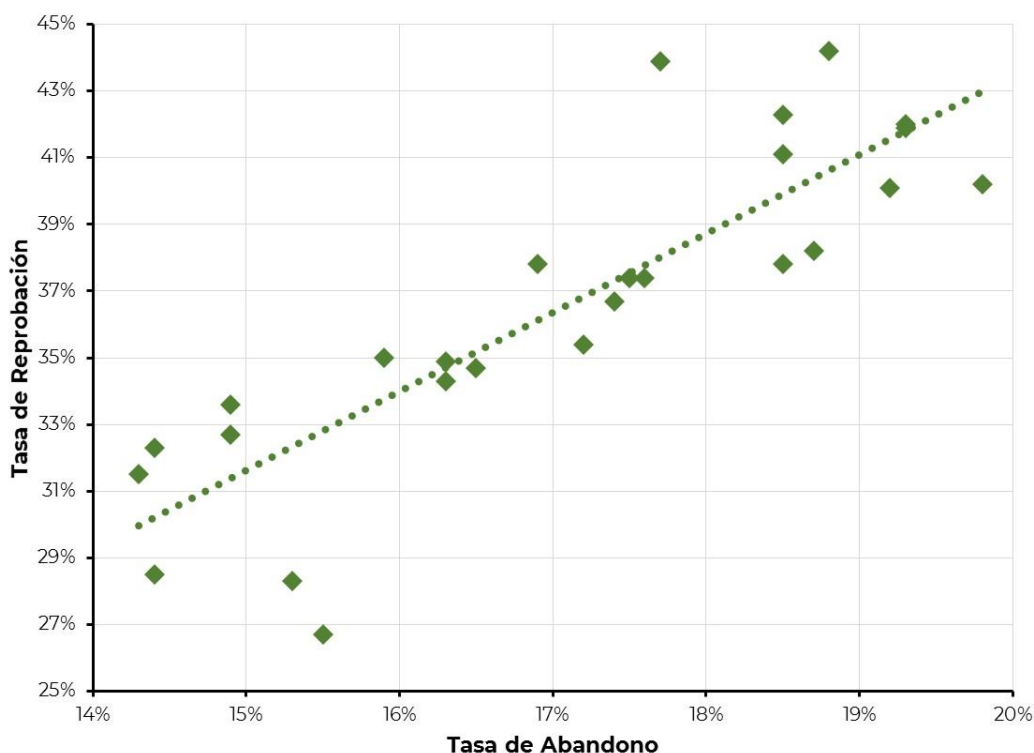
El primer resultado es el coeficiente de correlación de Pearson,¹¹ se puede apreciar una relación alta y positiva entre las tasas de abandono y reprobación, en ambos casos tienen una trayectoria decreciente y se mantienen paralelas durante el periodo mostrado. De esta manera, el coeficiente de correlación entre las tasas de deserción y reprobación es de 0.837, es decir, existe una relación alta y positiva de 84% en el comportamiento lineal de ambas variables. (gráfica 15).¹² Es decir, si la tasa de reprobación aumenta, muy probablemente la deserción también lo haga.

¹⁰ El análisis de regresión, involucra el estudio de la relación entre dos variables cuantitativas tenidas en cuenta mediante la construcción de una ecuación, a fin de conocer la asociación, la fuerza de la asociación (coef. correlación) y la forma de la relación (positiva o negativa). Los resultados de este no se deben confundir con la causalidad.

¹¹ El coeficiente de correlación lineal (de Pearson), es una medida de regresión que pretende cuantificar el grado de variación conjunta entre dos variables. Señalará qué tanto el conjunto de puntos representados se aproxima a una recta.

¹² El coeficiente de determinación obtenido (es el cuadrado del coeficiente de correlación), explica el 70.1% (0.701 y un R ajustado de 0.688) de las variaciones de la deserción. Los resultados del modelo fueron: $y=0.050+0.333 X$, siendo estadísticamente significativo.

Gráfica 15. Dispersión entre las tasas de abandono y reprobación, ciclos escolares 1990-91 a 2015-16 (Porcentajes)



Fuente: Elaboración propia.

En el caso de las tasas de abandono y eficiencia terminal, conviene mencionar que ésta última es el reflejo del abandono y la reprobación, por lo que están fuertemente relacionadas. Sobre el resultado del coeficiente de correlación, se observa una relación alta y negativa en el comportamiento lineal entre ambas variables, -0.886 (-88.6%).

Para finalizar el apartado, conviene agregar las conclusiones del Reporte de la Encuesta Nacional de Deserción (ENADES)¹³, que resume las principales características de quienes desertaron de la EMS, son quienes: tienen un menor nivel socioeconómico y la percepción de que trabajar es más importante que estudiar, a pesar de que saben de la utilidad los

¹³ Secretaría de Educación Pública y Consejo para la Evaluación de la Educación del Tipo Medio Superior A.C. (2012). Reporte de la Encuesta Nacional de Deserción en la Educación Media Superior. México.





estudios; tienen una mayor proporción de embarazos y matrimonios, principalmente en mujeres; menor gusto por el estudio; menor desempeño académico; mayor reprobación y logro de menor promedio; menor nivel de escolaridad de los padres; menor presencia de un ambiente de confianza en la familia y en la escuela.

Adicionalmente, en el reporte de la ENADES, realizan un modelo predictivo en donde el factor socioeconómico no resultó significativo como otras características, cómo, por ejemplo, los embarazos, el matrimonio y, la percepción sobre la pertinencia de la educación. Por su parte, la asistencia a clases, la reprobación y el promedio, resultaron los principales factores que permiten identificar a los estudiantes en riesgo de deserción. Ahora bien, en comparación con la población en general y con los jóvenes de mayores ingresos, quienes registran menores recursos y tienen una beca disminuyen significativamente su probabilidad de desertar.

2.3.Experiencias de atención

2.3.1.Experiencias en México

En México han sido muchos los programas de becas para los estudiantes de Educación Media Superior, en este apartado se mencionan algunos de los más relevantes de los últimos años.

2.3.1.1.Las becas del Programa Nacional de Becas en Educación Media Superior (PROBEMS)

En este apartado se describen de manera general las cifras de los ciclos escolares 2010-11 al 2017-18, del Programa Nacional de Becas en el nivel de Educación Media Superior (PROBEMS),¹⁴ cuyo objetivo es contribuir a

¹⁴ Reporte Estadístico del Programa de Becas de Educación Media Superior datos al ciclo escolar 2017-18. Coordinación de Becas de Educación Media Superior (CBSEMS).



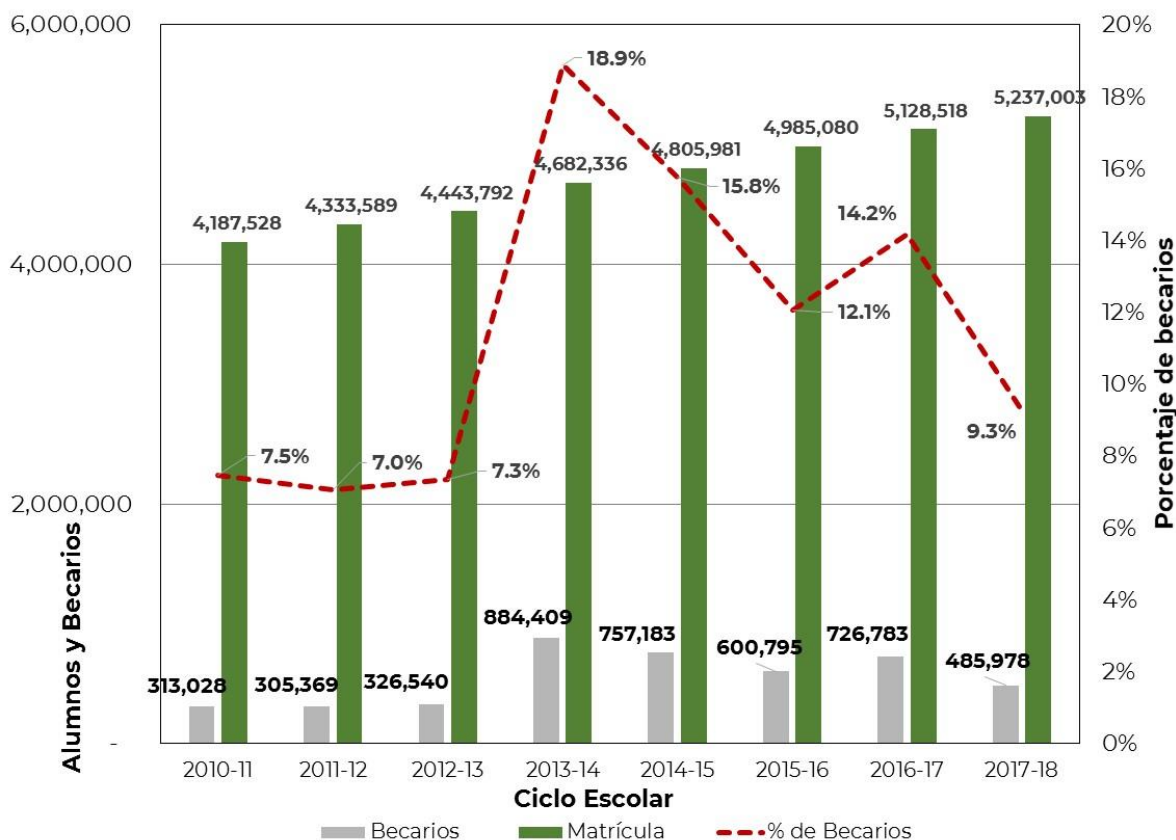
asegurar una mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población, mediante el otorgamiento de becas para el acceso, la permanencia y el egreso de la población estudiantil. Éstas consisten en un apoyo monetario cuyo monto variaba según el promedio, grado escolar y sexo del estudiante.

El PROBEMS agrupa a más de 20 modalidades de becas: Contra el Abandono Escolar; Ingreso/Continuidad; Permanencia/Continuidad; Excelencia; Reinserción; Prácticas; Formación Dual; Estudiantes con Discapacidad: BNEED; Becas para hijos de militares de las FAM; Becas para Estudiantes con Discapacidad: POETA; Transporte; Capacita-T; Modelo de Emprendedores; Estudiantes con Discapacidad: Escolarizada; hijos de Policía Federal; Prepa en Línea; Talento; Reconocimiento Académico, entre otras. Del ciclo escolar 2010-11 al 2017-18, el PROBEMS ha otorgado 4,400,085 becas (gráfica 17). Dentro de este periodo, fue en el ciclo 2013-14 cuando tuvo la mayor cantidad de becarios, con casi 900 mil. Sin embargo, destaca la disminución en los últimos años de estos apoyos monetarios, muy posiblemente debido a recortes presupuestales, en el último ciclo se entregaron menos de 500 mil becas.

De acuerdo con la matrícula total de estudiantes en EMS y la cantidad de becas por ciclo escolar, el programa de Becas de la SEMS en el ciclo escolar 2017-18 benefició a sólo el 9.3% de los estudiantes de Educación Media Superior. Es decir, de los 5.2 millones de estudiantes matriculados en el nivel medio superior, el programa benefició a 485 mil estudiantes. En cambio, en el ciclo escolar 2013-14 el porcentaje de becarios fue del 18.9%, el más alto del periodo en análisis, el doble que el ciclo escolar pasado.



Gráfica 17. Matrícula, becarios y porcentaje de becarios en el PROBEMS (ciclos escolares 2010-11 a 2017-18)

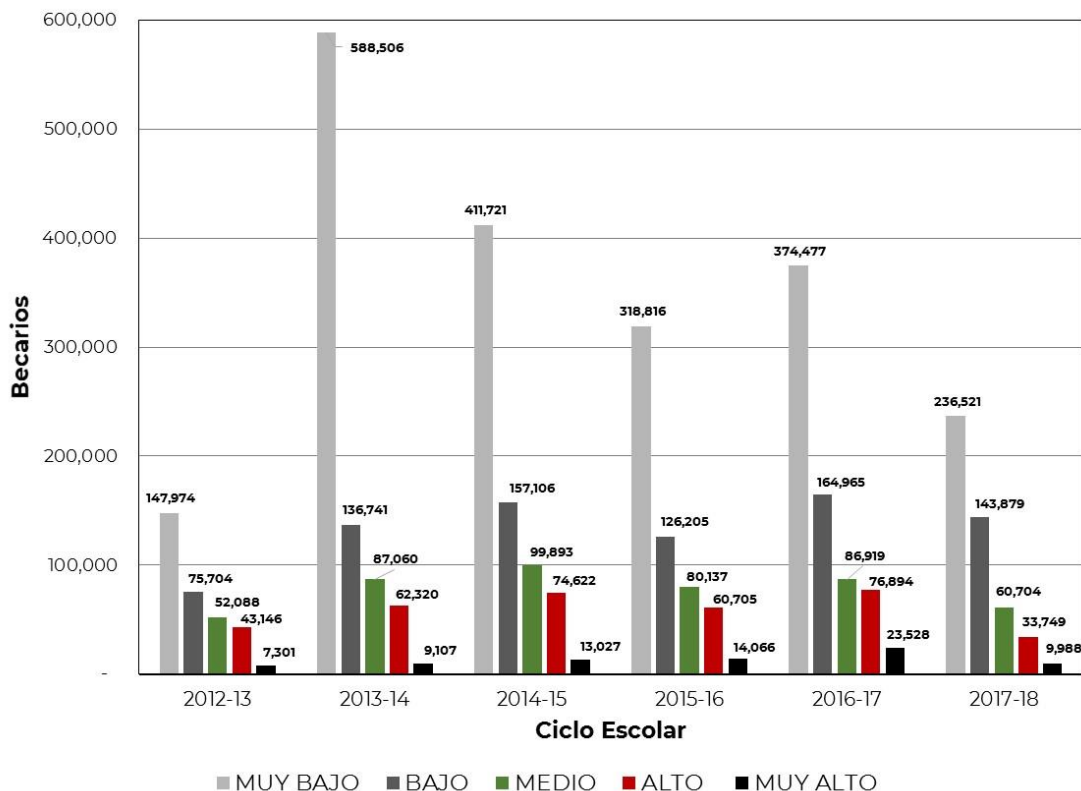


Fuente: Elaboración propia con datos del "Reporte Estadístico del Programa de Becas de Educación Media Superior datos al ciclo escolar 2017-18". Coordinación de Becas de Educación Media Superior (CBSEMS) 2018.

De acuerdo con datos del Informe, durante el ciclo escolar 2017-18, este programa cubrió el 52.3% de las escuelas en este nivel educativo, así consideró aquellas con al menos un alumno registrado dentro del Programa de Becas.

Por otra parte, es importante destacar que la mayoría de las becas se entregaron en localidades con muy bajo grado de marginación y sólo en **una décima parte a las localidades con alto y muy alto grado de marginación**, en donde la urgencia de satisfacer necesidades es mayor (gráfica 18).

Gráfica 18. Becas asignadas por grado de marginación, ciclos escolares 2012-13 a 2017-18



Fuente: Elaboración propia con datos del "Reporte Estadístico del Programa de Becas de Educación Media Superior datos al ciclo escolar 2017-18". Coordinación de Becas de Educación Media Superior (CBSEMS) 2018.

Sobre las becas entregadas a la población indígena, se ha estimado que su proporción anual ha ido incrementándose, de 2.2% al inicio del periodo hasta 9.9% en el pasado ciclo escolar.

Tabla 13. Porcentaje de becarios indígenas (ciclo escolar, 2010-11)

Ciclo Escolar	Becarios	Becarios indígenas	
		Abs.	Rel.
2010-11	313,028	6,945	2.2%
2011-12	305,369	13,588	4.4%
2012-13	326,540	16,011	4.9%
2013-14	884,409	13,630	1.5%
2014-15	757,183	49,034	6.5%
2015-16	600,795	35,090	5.8%
2016-17	726,783	60,718	8.4%
2017-18	485,978	48,186	9.9%

Fuente: Elaboración propia con datos del "Reporte Estadístico del Programa de Becas de Educación Media Superior datos al ciclo escolar 2017-18". Coordinación de Becas de Educación Media Superior (CBSEMS) 2018.



2.3.1.2. Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal (PREBU)

El Gobierno de la Ciudad de México a fin de contribuir a lograr la equidad educativa y promover la permanencia escolar, ofrece desde 2007 el Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal (PREBU), que consiste en estímulo económico para los jóvenes residentes de la Ciudad de México que estudian en instituciones públicas del Nivel Medio Superior. Este programa es llamado "Prepa Sí" y tiene por objetivo aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo Institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad.¹⁵

Adicionalmente, el programa hace extensivo el apoyo por un año escolar más, a quienes se encuentren inscritos en el primer año en instituciones de educación superior públicas en la Ciudad de México y que hayan sido beneficiarios del Programa. También, promueve la participación de los estudiantes beneficiarios en actividades en la comunidad, para contribuir a su pleno desarrollo y fortalecer su sentido de pertenencia e identidad con su entorno social.

El monto del estímulo que otorgó el programa para el ciclo escolar 2017-18 fue de \$500 a \$700 pesos, dependiendo del desempeño escolar del estudiante, el cual tiene como propósito incentivar el rendimiento escolar de los becarios. Estos estímulos eran entregados por medio de una tarjeta bancaria (en la modalidad de monedero electrónico) de uso exclusivo de los beneficiarios. Recientemente, cambió a una disposición en efectivo en los cajeros automáticos, a través de la opción Retiro Sin Tarjeta, cuya clave

¹⁵ Informe Trimestral de la Coordinación Ejecutiva del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal, Fideicomiso Educación Garantizada. Tercer Trimestre 2017.

es enviada al celular del becario, actualmente el estímulo es por \$800 pesos.

En el ciclo escolar 2017-18, las cifras del Sistema Educativo Nacional¹⁶ estimaron que la Ciudad de México tenía una matrícula en media superior de 476,825 estudiantes, de ellos el 81.7% (389,352) correspondieron a estudiantes de escuelas públicas, de sostenimiento federal, estatal y autónomo. Debido a la gran demanda de aspirantes para este programa, en 2018 se incrementó la meta a 215,000 estímulos mensuales o becas¹⁷. Con esta medida, se llegó a cubrir el 57% de la matrícula total en la entidad.

La Tabla 14 muestra la cantidad de becarios y el presupuesto ejercido entre los años 2013 a 2018, se observa cierta constancia en la cantidad de becarios y el total del subsidio ejercido. En promedio se les asignó la cantidad de \$6,128 pesos por estudiante al año.

Tabla 14. PREBU: Becarios y presupuesto ejercido por año (2013 a 2018)

Año	Becarios	Presupuesto ejercido (pesos)	Promedio Percápita (pesos)
2013	191,597	1,114,991,200	5,819
2014	203,153	1,350,646,097	6,648
2015	216,723	1,281,633,000	5,914
2016	216,801	1,443,973,886	6,660
2017	229,934	1,340,412,220	5,830
2018	221,724	1,312,212,647	5,918
Promedio	213,322	1,307,311,508	6,128

Fuente: Elaboración propia con información de PRO Iniciativa para el Fortalecimiento de la Institucionalidad de los Programas Sociales. Los datos del 2018 son actualizados al 27 de marzo de 2018, en la página: <https://www.programassociales.org.mx/programa/81/programa-de-estimulos-para-el-bachillerato-universal-prepa-si?v=913>

2.3.1.3. PROSPERA Programa de Inclusión Social

PROSPERA fue un programa federal de transferencias condicionadas, que hasta el año 2018 otorgaba recursos a casi seis y medio millones de familias mexicanas para fortalecer su alimentación, salud y educación; asimismo

¹⁶ <https://www.planeacion.sep.gob.mx/principalescifras/> consulta 8 mayo de 2019.

¹⁷ Gaceta Oficial de la Ciudad de México 31 de Enero de 2018. Fideicomiso Educación Garantizada. Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal "Prepa Si" Ciclo Escolar 2017-18 (Enero-Junio 2018) y 2018-19 (Septiembre-Diciembre 2018).



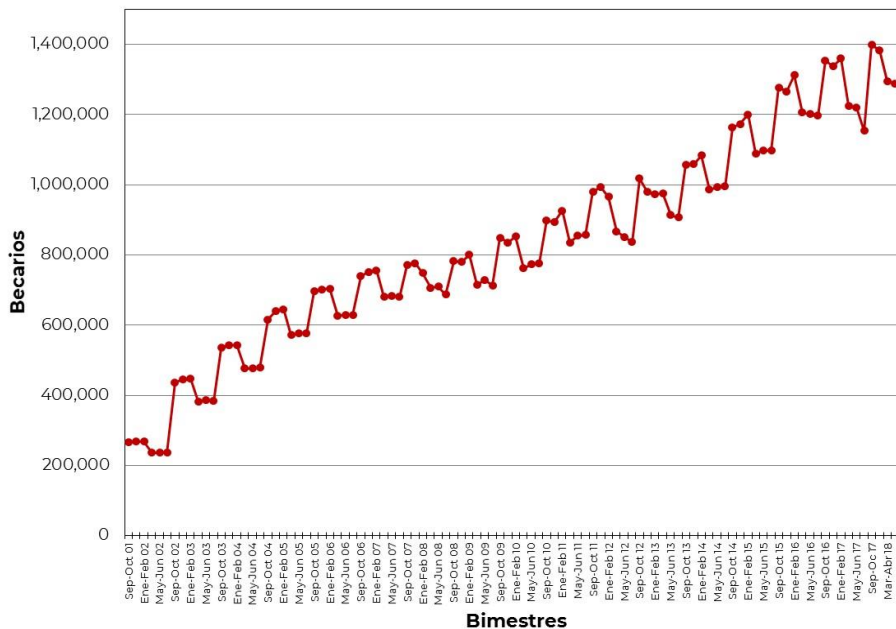
fomentaba la vinculación de los beneficiarios con proyectos productivos, opciones laborales y servicios financieros. Por medio de estos cuatro componentes, su objetivo fue: contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potenciaran las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que ampliaran sus capacidades en alimentación, salud y educación, y mejoraran su acceso a otras dimensiones del bienestar.

En relación al componente educativo, éste se orientaba a apoyar la inscripción, permanencia y asistencia regular a la educación primaria, secundaria y media superior de los hijos de las familias beneficiarias mediante la entrega de becas económicas. Asimismo, otorgaba una beca educativa y un apoyo para transporte, a jóvenes beneficiarios inscritos en instituciones públicas de educación superior.

En Educación Media Superior (EMS), las becas se asignaban a las y los jóvenes de entre 14 y 21 años inscritos en escuelas de modalidad escolarizada, no escolarizada y mixta. En escuelas de modalidad escolarizada, las becas eran apoyos monetarios que se entregaban bimestralmente durante los diez meses del ciclo escolar, su monto se incrementaba a medida que el grado que se cursaba era más alto. Adicionalmente, recibían un apoyo monetario anual para la adquisición de útiles escolares.

El otorgamiento de las becas en EMS de PROSPERA iniciaron al comienzo del ciclo escolar 2001-02, con casi 270 mil becarios, con 17 años en operación de este programa, al cierre del ciclo escolar 2017-18 tenía 1.3 millones de becarios (gráfica 19). A una tasa media anual de crecimiento del 9.7%, con un comportamiento anual cíclico, esto es, el primer semestre del ciclo escolar siempre es mayor al del segundo semestre.

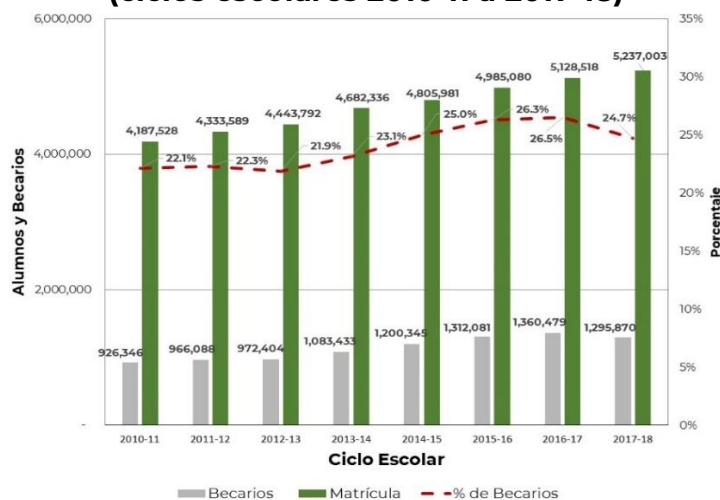
Gráfica 19. PROSPERA: Becarios por bimestre, 2001-2018



Fuente: Elaboración propia con datos del Resumen Bimestral de Becarios atendidos por el Programa PROSPERA en los Ejercicios Fiscales 2001 – 2018. Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social.

En relación a la matrícula nacional, durante los ciclos escolares 2010-11 a 2017-18, la proporción de becarios en PROSPERA respecto a la matrícula nacional siempre fue mayor al 20%, entregando en el último ciclo escolar becas a uno de cada cuatro alumnos del total del país en EMS (24.7%).

Gráfica 20. Matrícula, becarios y porcentaje de becarios PROSPERA (ciclos escolares 2010-11 a 2017-18)



Fuente: Elaboración propia con datos de: Resumen Bimestral de Becarios atendidos por el Programa PROSPERA en los Ejercicios Fiscales 2001 – 2018. Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social. Bimestres Enero-Febrero de cada año; y SEP matrícula anual, apartado 2.2 del presente documento.



2.3.1.4. Becas del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

De acuerdo con el Informe del Programa Nacional de Becas CONALEP Ejercicio 2018,¹⁸ durante este año fiscal se otorgaron 24,867 becas, en beneficio de 11,319 hombres y 13,548 mujeres; de éstos 390 son estudiantes que provienen de poblados indígenas y 116 presentan algún tipo de discapacidad. El presupuesto ejercido en el ejercicio fiscal fue de casi 50 millones de pesos.

Así también, del total de becas otorgadas en este periodo 20,671 se otorgaron en los planteles ubicados en los municipios considerados en la Cruzada contra el Hambre y/o Prevención Social Contra la Violencia y la Delincuencia.

2.3.1.5. Beca Institucional del Instituto Politécnico Nacional (IPN)

El IPN ofrece distintos apoyos, becas y estímulos a los alumnos para ampliar las oportunidades educativas, reducir desigualdades, cerrar brechas e impulsar la equidad. Las becas tienen por objeto favorecer la permanencia, egreso y superación académica de sus alumnos.

Las becas se ofrecen a los estudiantes inscritos en la modalidad escolarizada, mixta o no escolarizada; que provengan de hogares cuyo ingreso per cápita es igual o menor a los cuatro deciles de la distribución del ingreso mensual; tener un promedio mínimo de 6.0 en el periodo inmediato anterior; y cursar al menos la carga de materias mínima¹⁹. Para el año 2017, se otorgaron 29,769 becas de las cuales 17,541 fueron hombres y 12,228 mujeres.

¹⁸ Primera Sesión Ordinaria 2019, Comité Nacional de Becas CONALEP, Dirección de Servicios Educativos, Secretaría de Servicios Institucionales.

¹⁹ <https://www.ipn.mx/dse/becas/institucional.html> consulta realizada en 7 de mayo de 2019.

2.3.2. Experiencias internacionales de atención

A continuación, se detallan las características de tres programas de becas en educación media superior en América Latina.

2.3.2.1. Chile. La Beca de Apoyo a la Retención Escolar (BARE).

Tiene como objetivo favorecer la permanencia de los estudiantes de educación media madres, padres, embarazadas y/o participantes del Programa Chile Solidario, con el propósito de que alcancen los 12 años de escolaridad obligatoria. Con esto pretende contribuir a asegurar la equidad en el sistema educativo, de los estudiantes en condición de vulnerabilidad socioeducativa. Es un programa administrado y ejecutado por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB).

Es un aporte de económico de \$201,500 pesos (USD 290) anuales, distribuidos en cuatro cuotas de \$40,000 pesos (cuota abril), \$45,000 pesos (cuota julio), \$50,000 pesos (cuota septiembre) y \$66,500 pesos (cuota noviembre) que se pagan a través del Banco Estado.²⁰

La población objetivo son las y los estudiantes de enseñanza media que presentan alto riesgo de abandonar el sistema escolar y deben cumplir con los siguientes requisitos²¹:

1. Estar matriculado en un liceo focalizado para administrar la Beca BARE por JUNAEB.
2. Estar cursando de 1º a 3º año de enseñanza media en régimen de educación regular diurno.
3. Poseer tramo del Registro Social de Hogares hasta el 60%.
4. Presentar al menos una o más de las siguientes situaciones:
Presentar factores de riesgo de deserción tales como: Sobre edad respecto al nivel cursado, baja asistencia el año inmediatamente anterior en los registros de Ministerio de Educación (MINEDUC), condición de paternidad o maternidad, condición de embarazo o

²⁰ Beca de Apoyo a la Retención Escolar (BARE) – Postulación Educación Media <https://www.junaeb.cl/becas-educacion-media/beca-de-apoyo-a-la-retencion-escolar-postulacion> Consulta del 13 de junio de 2019.

²¹ Plataforma de Seguridad Alimentaria y Nutricional <https://plataformacelac.org/programa/1067>





padres de hijos en gestación; b) Estar registrado en un programa de protección del Servicio Nacional de Menores (SENAME); c) Ser beneficiario del Programa de Apoyo a la Retención Escolar (PARE) del Departamento de Salud del Estudiante de JUNAEB; d) Presentar una discapacidad acreditada en el Registro Nacional de Discapacidad; e) Presentar otros factores de riesgo de deserción acreditados mediante informe socioeducativo emitido por el encargado de la red colaboradora u otro profesional del área social.

Por su parte, es el JUNAEB quién identifica los liceos que presentan mayores tasas de riesgo de deserción escolar y los presenta como Liceos Focalizados.

Existen dos modalidades de ingreso a la beca: preselección a estudiantes en riesgo de deserción escolar de 1º, 2º y 3º medio que cumplan con los criterios de vulnerabilidad socioeducativa establecidos en el modelo de focalización, y por postulación directa de estudiantes de liceos focalizados que cumplan con los mismos criterios de vulnerabilidad.

Respecto a su cobertura, el número de estudiantes beneficiarios programados está fijado por Decreto, el que establece un número máximo de 19,110 becas a entregar anualmente. Para el año 2014 el programa cuantificó una población potencial de 375.182 los que corresponden a aquellos estudiantes que cursan enseñanza media en los casi mil “liceos focalizados” por JUNAEB.²² Una estimación para el 2015, previó aumentar a 408 mil.

Tipo de Población	2013	2014	2015
Potencial	378,066	375,182	408,950
Objetivo	19,110	19,110	19,110
Beneficiarios	19,066	19,089	19,110

Fuente: Informe de Seguimiento de Programas Sociales (cierre al 31 - Diciembre - 2014).

http://www.programassociales.cl/pdf/2015/PRG2015_3_513.pdf

²² http://www.siteal.iipe.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/siteal_chile_0625.pdf



La población objetivo de este programa, principalmente se constituye de estudiantes inscritos en liceos de más alta vulnerabilidad social y educativa.

2.3.2.2. Guatemala. Programa Beca Social Educativa Media.

El objetivo general es promover la permanencia y continuidad de adolescentes y jóvenes para que finalicen sus estudios en el nivel de educación media del subsistema de educación escolar.

Los objetivos específicos son:

1. Apoyar a jóvenes y adolescentes en situación de pobreza y pobreza extrema para su permanencia, continuidad y finalización de estudios en el nivel de educación media.
2. Otorgar transferencias monetarias condicionadas a adolescentes y jóvenes que pertenecen al Programa y cumplan con las responsabilidades establecidas.

Es una intervención dirigida a adolescentes y jóvenes de 11 a 24 años, que por su condición de pobreza del área urbana y rural, tienen limitaciones para la permanencia y continuidad de estudios en el nivel de educación media, otorgándoles un apoyo económico, con el fin de sostener sus estudios en los centros educativos públicos o privados avalados por el Ministerio de Educación. Este Programa tiene presencia en todos los departamentos del país.

Para tener derecho a la beca, los beneficiarios deben cumplir con sus responsabilidades, como:

1. Mantener una asistencia mínima de 80% al centro educativo, durante el ciclo lectivo.
2. Aprobar el año escolar cursado.
3. Presentar toda la documentación requerida en el plazo establecido.
4. Actualizar datos como mínimo una vez al año.

Para poder ser considerado población objetivo se debe:





1. Ser guatemalteca(o).
2. Estar estudiando en el nivel de educación media en cualquier centro educativo público o privado, avalado por Ministerio de Educación.
3. No ser beneficiaria(o) de otra beca o programa social de la misma naturaleza otorgada por el Estado de Guatemala.
4. Estar comprendida(o) entre las edades de 11 a 24 años.
5. Estar en situación de pobreza o pobreza extrema.

Cada beneficiario recibirá \$2500 quetzales (USD 325) anualmente por medio de 3 pagos. En la primera entrega de \$1000 quetzales, los estudiantes deberán presentar una constancia de inscripción. El segundo y tercer aporte, de mil y 500 quetzales, respectivamente, también deben presentar una constancia de asistencia del 80 por ciento y de calificaciones.²³

La cobertura para el año de 2015 fue de 4,533 becas otorgadas en los 22 departamentos del país.²⁴

2.3.2.3. Costa Rica. Programa Avancemos.

Es un programa de transferencias monetarias condicionadas, creado en el año 2008, el cual busca promover la permanencia y reinserción en el sistema educativo formal de adolescentes y jóvenes pertenecientes a familias que tienen dificultades para mantener a sus hijos en el sistema educativo por causas económicas. Contribuye a incrementar los ingresos de las familias, favorecer el acceso a la educación y la universalización de la secundaria, reducir la pobreza, revertir los procesos de rezago, evitar el fracaso escolar y prevenir el trabajo infantil.²⁵

²³ Diario de Centro América <https://dca.gob.gt/noticias-guatemala-diario-centro-america/mides-otorgara-becas-de-educacion-media/>

²⁴ <http://www.mides.gob.gt/webtwo/sistema-estrategico-de-informacion-del-mides-reporteador/>

²⁵ Plataforma de Seguridad Alimentaria y Nutricional <https://plataformacelac.org/programa/302>

El programa entrega mensualmente apoyos económicos a los estudiantes de escuelas públicas de los ciclos III y IV de la Educación General Básica Formal. El monto de la transferencia varía acorde al ciclo educativo, para el tercero es de \$30,000 colones (USD 51) y para el cuarto ciclo es de \$40,000 colones (USD 68).

Educación General Básica	Nivel educativo	Monto mensual propuesto (CRC)
III Ciclo	7°	30,000
	8°	30,000
	9°	30,000
IV Ciclo	10°	40,000
	11°	40,000
	12°	40,000

Fuente: Página oficial del programa Avancemos

<http://www.imas.go.cr/index.php/beneficios/avancemos>

Nota: El nivel de secundaria en Costa Rica pertenecen al Tercer Ciclo de la Educación General Básica (de 7° a 9° año), el resto pertenece a la Educación Diversificada equivalente a media superior en México.

La población objetivo del programa son personas jóvenes, personas adultas y adultas mayores que se encuentren en condición de pobreza (extrema y básica) y requieren apoyo económico para culminar el proceso educativo formal. Familias que tienen dificultades para mantener a sus hijos en el sistema educativo por causas económicas.

Las familias beneficiarias asumen el compromiso de cumplir con las siguientes responsabilidades:

1. Interesarse y asegurar la asistencia permanente de los/las estudiantes.
2. Entregar y/o actualizar todos los documentos solicitados por la Institución.
3. Participar en las actividades o reuniones que el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).
4. Hacer uso adecuado del beneficio de acuerdo con lo establecido por el IMAS.
5. Informar al IMAS si los/as estudiantes abandonan o repiten el mismo nivel por dos años consecutivos o cambian de domicilio.
6. Informar inmediatamente al IMAS si se recibe un monto económico que no corresponde al nivel académico en que está matriculado el/la estudiante.



No hay límite para la cantidad de estudiantes que una familia postule para el Programa AVANCEMOS, en tanto se cumpla con los requisitos establecidos.

Los requisitos de Inscripción:

1. Ficha de Información Social (FIS) vigente.
2. Constancia de matrícula del Centro educativo.
3. Fotocopia de la cédula vigente del postulante, cédula de residencia y/o carnet de refugiado y constancias de nacimiento.
4. Constancia salarial y/o de pensión o Declaración Jurada de todos los integrantes que poseen ingresos económicos.
5. La familia debe de firmar un contrato donde se compromete a cumplir con las responsabilidades definidas por el IMAS.
6. La familia debe de contar con alguna cuenta bancaria en el banco que el IMAS defina.

Específicos:

1. Constancia o comprobante de matrícula en el sistema educativo formal.
2. Constancia de la beca que especifique los beneficios que recibe el estudiante.

Cobertura:

El programa AVANCEMOS tiene una cobertura Nacional (urbano y rural) enfocándose preferentemente en los distritos prioritarios y Línea de Pobreza Extrema y Básica con grupos de puntaje 1, 2 y 3.

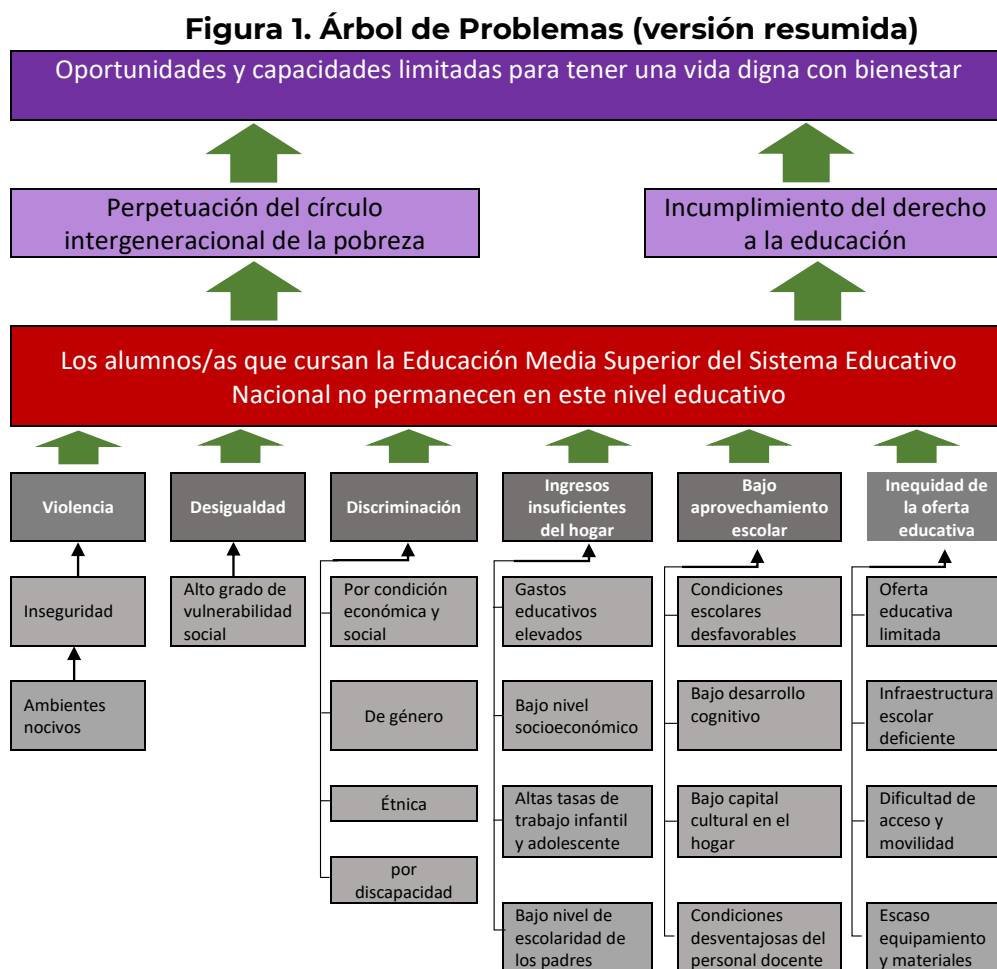
Para agosto de 2015, el programa contaba con cobertura nacional que beneficia a aproximadamente 157 mil estudiantes. Desde 2007 —cuando el programa se inició formalmente— la cantidad de beneficiarios promedia los 165 mil estudiantes, lo que representa alrededor del 40% del total de estudiantes de secundaria.²⁶

²⁶ ¿Cómo funciona Avancemos? Mejores prácticas en la implementación de Programas de Transferencias Monetarias Condicionadas en América Latina y el Caribe Karla Hernández Romero

2.4. Árbol de problemas

Enseguida se muestra una versión resumida del árbol de problemas,²⁷ en ésta se estableció que el problema central que se busca resolver es: “Los alumnos/as que cursan la Educación Media Superior del Sistema Educativo Nacional no permanecen en este nivel educativo”.

El esquema del árbol de problemas que presenta la secuencia lógica compuesta de los siguientes elementos: causas (violencia, desigualdad, discriminación, insuficientes ingresos, bajo aprovechamiento escolar e inequidad en la oferta educativa), el problema central, efectos (perpetuación de la pobreza e incumplimiento del derecho a la educación) y efecto último (el bienestar).



Fuente: Elaboración propia.

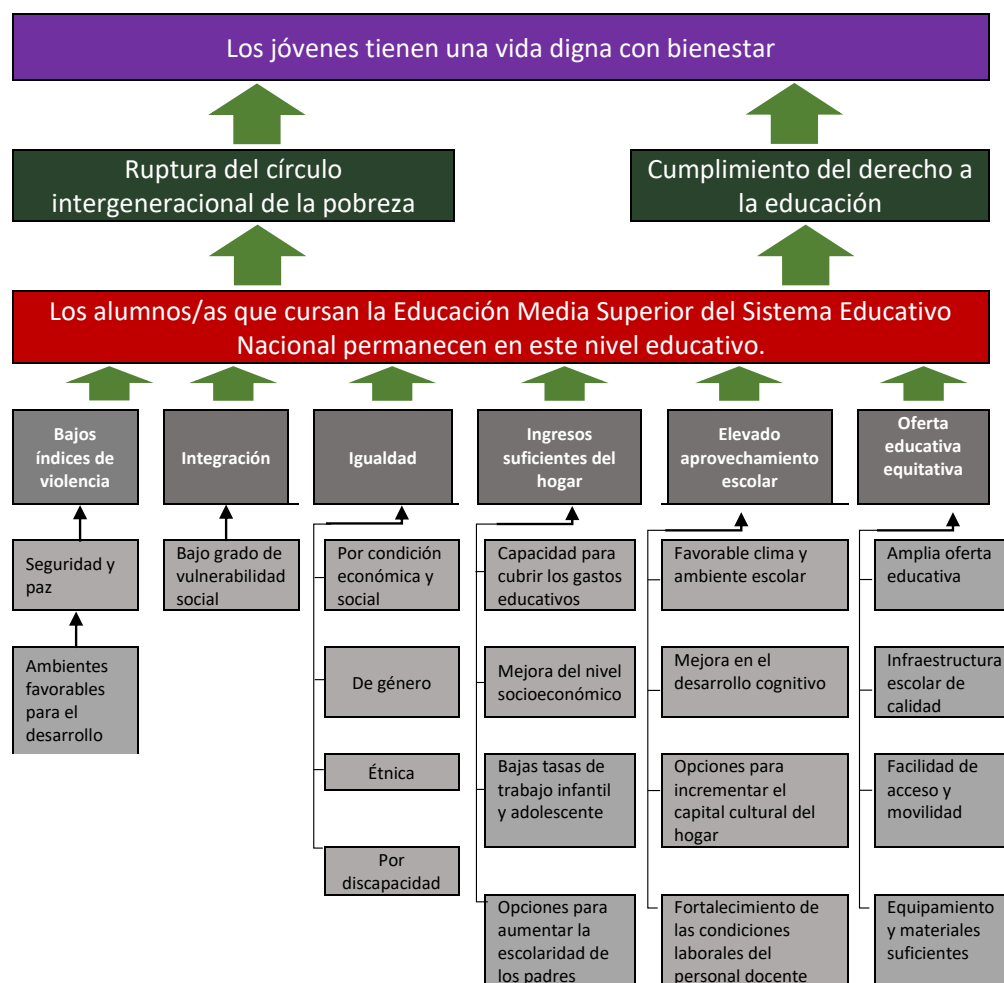
²⁷ La versión extensa se incluye en el Anexo 1.

3. Objetivos

Enseguida se muestra una versión resumida del árbol de objetivos,²⁸ este esquema presenta la transformación del árbol de problemas, las causas en medios y los efectos en fines. El esquema permite el análisis de alternativas de solución a la deserción escolar, llevando los medios a posibles estrategias. De esta manera, se observa con claridad los medios en los cuales se puede intervenir para disminuir este fenómeno.

3.1. Árbol de objetivos

Figura 2. Árbol de Objetivos (versión resumida)



Fuente: Elaboración propia.

²⁸ La versión extensa se incluye en el Anexo 2.



3.2. Determinación de los objetivos del programa

Los objetivos del Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez son:

Objetivo general

Contribuir a que los/las alumnos/as inscritos en Instituciones de Educación Media Superior del Sistema Educativo Nacional permanezcan en este tipo educativo, mediante una beca.

Objetivo específico

Otorgar becas para contribuir a la permanencia escolar de los/las alumnos/as de las Instituciones de Educación Media Superior del Sistema Educativo Nacional.

3.3. Aportación del programa a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y de la institución.

La deserción escolar afecta de manera importante a los jóvenes que cursan la EMS, por ello es de vital importancia implementar estrategias que contribuyan a que los jóvenes no deserten de este nivel educativo, en congruencia con un principio de justicia social que contemple el acceso efectivo, la compensación de desigualdades, el aseguramiento de la permanencia y la obtención de resultados significativos²⁹.

Para que las y los jóvenes puedan acceder de manera efectiva al derecho a la educación, es competencia del Estado establecer un conjunto concertado de acciones, entre las que se encuentran otorgar apoyos económicos para reducir su importancia como una causal de abandono escolar en este nivel educativo. Para contribuir a solventar esta problemática, se propone que mediante el otorgamiento de un estímulo

²⁹ Silva Laya, M. (2014). Equidad en la educación superior mexicana: el reto persistente. Universidades, (59), 23-35. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=37332547004>



económico se promueva la permanencia en las escuelas de educación media superior.

Con esta propuesta, se contribuye al “Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez”, establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (Programas, apartado II. Política Social), y cuyo objetivo es entregar a apoyos económicos a niñas, niños y jóvenes menores de 18 años, cuyos hogares se encuentren en situación de pobreza extrema y que estudien en una escuela pública, desde Educación Inicial y Básica, Educación Media Superior y Educación Superior.

Con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9, 14, 21, 22, 29 y 31 de la Ley de Planeación; y Primero del Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Programa Presupuestario U084 Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez, se alinea con el Eje II Política Social, en tanto se disponga de los Programas Sectoriales, Institucionales, Regionales y Especiales derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Asimismo, con esta propuesta se apoya el Objetivo 4 “Educación de Calidad: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos” de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 de la Naciones Unidas (ONU). En particular, sobre la meta 4.3, que indica que “De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria”.

Finalmente, con la creación de este programa, se contribuye al objetivo de la Coordinación Nacional Becas para el Bienestar Benito Juárez, que es



“fortalecer una educación inclusiva y equitativa, dirigida a la población que se encuentre en situación de pobreza o condiciones de vulnerabilidad”.³⁰

4. Cobertura

Se pretende que la cobertura del programa sea nacional, a todos los alumnos de las escuelas de Educación Media Superior en la República Mexicana en la modalidad escolarizada. Sin embargo, dado que no hay recursos suficientes para otorgar becas a todos los alumnos del país, se establecerán criterios de priorización para la asignación de los apoyos. De esta manera, la cobertura dependerá de la suficiencia y disponibilidad presupuestal.

4.1. Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial

La población potencial para este programa se definió como aquellos que estudian en el nivel medio superior, más la que concluyeron la secundaria, pero que no han iniciado o concluido la EMS. La estimación de la población potencial excluye la población que concluyó el bachillerato o cualquier nivel superior a éste, así como a la población que no ha concluido la educación básica.

Para estimar la población potencial, se utilizó la información de las “Características sociodemográficas de los integrantes del hogar, resultantes del modelo estadístico” del Modelo Estadístico 2016 para la continuidad del Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta

³⁰ Decreto por el que se crea la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, Diario Oficial de la Federación del 31 de mayo de 2019.



Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (MEC 2016 del MCS-ENIGH) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).³¹

Para dicha estimación, se consideraron las características educativas de la población³² y se definió a la población con estudios de educación básica terminados y la población con educación media superior terminada, con esta información se definió la población potencial. Habiéndose definido la población potencial, se analizaron algunas de sus características, incluida la variable de condición de pobreza estimada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).³³

De esta manera, la población potencial establecida asciende a 29.7 millones de personas, en donde: el 52.5% son mujeres; el 4.4% son hablantes de lengua indígena; el 4.5% de población con al menos una discapacidad; el 21.3% vive en localidades rurales; y el 47.1% pertenecen a los grupos quinquenales menores a 30 años (Tabla 15).

Al analizar por condición de pobreza, resulta que del total de la población potencial: el 42.3% se ubica en esta condición; 22.9% son mujeres y 19.4% hombres; 3.1% son indígenas; 1.8% tienen al menos una discapacidad; el 10.9% reside en comunidades rurales; y el 21.9% son menores de 30 años.

Tabla 15. Características de la población potencial

Características		Condición de pobreza				Total	
		No Pobre		Pobre		Abs.	Rel.
		Abs.	Rel.	Abs.	Rel.		
Sexo	Hombre	8,358,504	28.1%	5,774,930	19.4%	14,133,434	47.5%
	Mujer	8,810,931	29.6%	6,809,187	22.9%	15,620,118	52.5%
Habla de lengua indígena	No	16,780,658	56.4%	11,660,893	39.2%	28,441,551	95.6%
	Si	388,777	1.3%	923,224	3.1%	1,312,001	4.4%
Población con al menos una discapacidad	No	16,356,026	55.0%	12,056,223	40.5%	28,412,249	95.5%
	Si	813,409	2.7%	527,894	1.8%	1,341,303	4.5%

³¹ La base de datos utilizada fue: poblacion.sav
<https://www.inegi.org.mx/investigacion/eash/2016/default.html>

³² Para establecer el nivel y año máximo aprobado en la escuela, por el integrante del hogar de 3 o más años dentro del Sistema Educativo Nacional, se ocuparon las variables:
- Nivelaprob: ¿Hasta qué nivel aprobó (NOMBRE) en la escuela?
- Gradoaprob ¿Hasta qué año o grado aprobó (NOMBRE) en la escuela?

³³ <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Informacion-MCS-2015.aspx>

Características		Condición de pobreza				Total	
		No Pobre		Pobre			
		Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.
discapacidad física o mental							
Tamaño de población	Rural	3,106,455	10.4%	3,238,839	10.9%	6,345,294	21.3%
	Urbana	14,062,980	47.3%	9,345,278	31.4%	23,408,258	78.7%
Población por grupo quinquenal (años)	10 a 14	121,425	0.4%	127,217	0.4%	248,642	0.8%
	15 a 19	4,036,447	13.6%	3,250,333	10.9%	7,286,780	24.5%
	20 a 24	1,757,677	5.9%	1,590,020	5.3%	3,347,697	11.3%
	25 a 29	1,575,054	5.3%	1,556,408	5.2%	3,131,462	10.5%
	30 a 34	1,499,349	5.0%	1,520,332	5.1%	3,019,681	10.1%
	35 a 39	1,590,510	5.3%	1,402,242	4.7%	2,992,752	10.1%
	40 a 44	1,830,872	6.2%	1,193,590	4.0%	3,024,462	10.2%
	45 a 49	1,514,163	5.1%	880,153	3.0%	2,394,316	8.0%
	50 a 54	1,129,503	3.8%	550,537	1.9%	1,680,040	5.6%
	55 a 59	808,966	2.7%	279,536	0.9%	1,088,502	3.7%
	60 a 64	568,893	1.9%	124,289	0.4%	693,182	2.3%
	65 a 69	314,424	1.1%	61,645	0.2%	376,069	1.3%
	70 a 74	217,999	0.7%	25,451	0.1%	243,450	0.8%
	75 a 79	102,054	0.3%	10,098	0.0%	112,152	0.4%
	80 a 84	59,324	0.2%	6,567	0.0%	65,891	0.2%
85 a 89	36,635	0.1%	4,121	0.0%	40,756	0.1%	
90 a 94	5,500	0.0%	513	0.0%	6,013	0.0%	
95 o más	640	0.0%	1,065	0.0%	1,705	0.0%	
Total		17,169,435	57.7%	12,584,117	42.3%	29,753,552	100.0%

Fuente: Características sociodemográficas de los integrantes del hogar, resultantes del modelo estadístico, contenida en el Modelo Estadístico 2016 para la continuidad del Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (MEC 2016 del MCS-ENIGH) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

4.2. Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo

La población objetivo es un subconjunto de la población potencial, para este programa se define como los alumnos/as inscritos en Instituciones de Educación Media Superior del Sistema Educativo Nacional en la modalidad escolarizada, es decir, es la matrícula escolar de todas las escuelas de EMS en las diferentes modalidades escolarizadas (Educación profesional técnica, Bachillerato general, Bachillerato tecnológico y Profesional técnico bachiller). Las Tablas del 1 al 3 de este documento muestran la matrícula para las diferentes modalidades, el tipo de sostenimiento y entidad federativa para el ciclo escolar 2017-18. En síntesis, contiene la población objetivo del programa, misma que ascendió en dicho ciclo a 5.2 millones de alumnos.

Sin embargo, dispone de un presupuesto límite, por lo tanto, se propone una serie de criterios para priorizar la entrega de los apoyos, a fin de



entregarlos a quién más lo necesite (numeral 5.1). De esta manera, se plantean dos niveles de priorización: i) Espacial o territorial; y ii) de características individuales de la población.

El primer nivel, atiende a lo indicado en los “Lineamientos Generales para la Coordinación e Implementación de los Programas Integrales para el Desarrollo”, que alude a que los programas “...tendrán como prioridad para ser beneficiarios a las personas que habiten en zonas de población mayoritariamente indígena, zonas con mayor grado de marginación o zonas con altos índices de violencia”.³⁴

Los criterios de segundo nivel son los de corte individual como: personas en calidad de víctimas, migrantes, refugiados y en condición de desplazamiento forzado interno.

Por el momento, sólo se caracterizará a la población del primer nivel, que es el conjunto mayor; por su parte, en el segundo nivel la información se obtendrá de acuerdo con la demanda de la población.

Las siguientes cifras provienen de la matrícula de las escuelas ubicadas en los territorios establecidos como prioritarios en los Lineamientos Generales. De esta manera, se presenta la matrícula por grado de marginación (localidad y municipio) y en municipios indígenas.

La Tabla 16 muestra la población objetivo que reside en localidades con alta y muy alta marginación, equivale al 15.2% de la matrícula total, es decir, 771 mil alumnos; respecto a esta misma población marginada, pero a nivel municipio, son 611 mil jóvenes estudiantes (12.1% de la matrícula total).

Por otro lado, la población objetivo residente en municipios indígenas, asciende al 6.9% de la matrícula total. Ésta población es atendida en el

³⁴ Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de enero de 2019.

11.4% de los planteles educativos en el país. Destaca que la mayoría de la población objetivo (56.1%), habita en municipios con “presencia indígena”.

Tabla 16. Planteles y matrícula por grado de marginación (localidad y municipal) y municipios indígenas

	Planteles ^{1/}		Matrícula ^{2/}	
	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.
Grado de marginación por localidad ^{3/}				
Muy alto y alto	6,682	32.8%	771,190	15.2%
Medio, bajo y muy bajo	13,669	67.2%	4,293,943	84.8%
Total	20,351	100.0%	5,065,133	100.0%
Grado de marginación por municipio ^{4/}				
Muy alto y alto	4,713	23.2%	611,439	12.1%
Medio, bajo y muy bajo	15,638	76.8%	4,453,694	87.9%
Total	20,351	100.0%	5,065,133	100.0%
Municipios indígenas ^{5/}				
Población indígena	2,326	11.4%	347,068	6.9%
Población con presencia indígena	8,465	41.6%	2,840,750	56.1%
Población indígena dispersa	9,541	46.9%	1,875,915	37.0%
Sin población indígena	19	0.1%	1,400	0.0%
Total	20,351	100.0%	5,065,133	100.0%

Fuente: Datos de la Secretaría de Educación Pública, ciclo 2016-17 (Formato 911).

^{1/} Se omitieron aquellos planteles que no tuvieron información sobre marginación (259 casos) y tamaño de localidad (62 casos).

^{2/} Se omitió la matrícula de los planteles que no tuvieron información sobre marginación.

^{3/} Consejo Nacional de Población (2012). Índice de Marginación por Localidad 2010.

^{4/} Consejo Nacional de Población (2016). Índice de Marginación por Municipio 2015.

^{5/} Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Indicadores sociodemográficos y económicos sobre la población indígena desagregada por municipio, 2010.

Nota: Los datos refieren a la matrícula escolarizada y no se incluye la modalidad no escolarizada, ni la capacitación para el trabajo.

4.3. Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo

Con el fin de dimensionar la entrega de becas de acuerdo a cada una de estas normas, enseguida se presenta un ejercicio en el que se aplican los Lineamientos Generales y los criterios de priorización (numeral 5.1). De esta manera, con las escuelas y matrícula (ciclo escolar 2016-17) y las características de la población como marginación, violencia y condición indígena, se obtuvieron los siguientes resultados.

Las primeras escuelas en considerar serían las ubicadas en localidades indígenas, con esto se atendería el 11.4% (2 353) del total de escuelas, abarcando con ello, el 6.3% (322 843) de la matrícula total; posteriormente, se continuaría la atención con las escuelas ubicadas en los municipios

indígenas, con éstas se lograría atender al 8.1% de la matrícula total, sería una cantidad acumulada, es decir, se sumarían las dos primeras fila de la Tabla 17. De esta manera, con la aplicación de cada criterio, sucesivamente se irían acumulando los becarios, hasta lograr la mayor cantidad de beneficiarios, de acuerdo con los recursos disponibles.

Tabla 17. Estimación de los planteles y matrícula de acuerdo con los lineamientos y criterios de priorización

	Escuelas			Matrícula			
	Pública	Privada	Total	Pública	Privada	Total	Acumulado
1.Escuelas en Localidades Indígenas ^{1/}	2,213	140	2,353	308,692	14,151	322,843	322,843
2.Escuelas en Municipios Indígenas ^{2/}	416	68	484	83,912	6,630	90,542	413,385
3.Escuelas en localidades de Alta o Muy Alta Marginación ^{3/}	4,053	157	4,210	451,866	12,661	464,527	877,912
4.Escuelas en municipios de Alta o Muy Alta Marginación ^{4/}	392	77	469	95,020	9,483	104,503	982,415
5.Telebachilleratos	1,257	-	1,257	86,849	-	86,849	1,069,264
6.Escuelas públicas en Municipios con Alto Grado de Violencia	2,229	-	2,229	1,367,758	-	1,367,758	2,437,022
7.Escuelas públicas	3,271	-	3,271	1,772,653	-	1,772,653	4,209,675
8.Escuelas privadas en Municipios con Alto Grado de Violencia	-	3,198	3,198	-	484,827	484,827	4,694,502
9.Escuelas privadas	-	3,139	3,139	-	434,016	434,016	5,128,518
Total	13,831	6,779	20,610	4,166,750	961,768	5,128,518	-

Fuente: Datos de la Secretaría de Educación Pública, ciclo 2016-17 (Formato 911).

^{1/} Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas e INEGI (2012). Catálogo de Localidades Indígenas 2010.

^{2/} Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Indicadores sociodemográficos y económicos sobre la población indígena desagregada por municipio, 2010.

^{3/} Consejo Nacional de Población (2012). Índice de Marginación por Localidad 2010.

^{4/} Consejo Nacional de Población (2016). Índice de Marginación por Municipio 2015.

Nota: Los datos refieren a la matrícula escolarizada y no se incluye la modalidad no escolarizada, ni la capacitación para el trabajo.

En los primeros años de operación del Programa, se pretende atender a 3.5 millones de jóvenes de la población objetivo, mediante el otorgamiento de una beca para la permanencia escolar de las y los alumnos/as inscritos en instituciones de Educación Media Superior en la modalidad escolarizada.

4.4. Frecuencia de actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo

La fuente primaria de información para las estimaciones de las poblaciones potencial y objetivo del programa, es la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares (ENIGH), en su Módulo de Condiciones



Socioeconómicas (MCS). Esta información la recopila el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) cada dos años, por lo que la frecuencia de actualización de las poblaciones potencial y objetivo se estima sean realizadas en este mismo periodo.

5. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS

El CONEVAL publicó en el 2018 un estudio exhaustivo de programas dirigidos al sector educativo en el mundo, cuyo objetivo fue reunir y sintetizar evidencia sobre la efectividad de las acciones y programas enfocados en reducir problemáticas sobre el desarrollo educativo.³⁵

La revisión de evidencia reunida en dicho documento es el resultado de una búsqueda exhaustiva de evaluaciones de impacto, de la revisión sistemática sobre la efectividad de diferentes intervenciones educativas, así como del análisis de la rigurosidad metodológica utilizada para evaluarlos.

A partir de la revisión de evidencia sobre 160 programas sobre la efectividad de las intervenciones para el desarrollo educativo, identificaron que de éstas con los mayores efectos positivos y estadísticamente significativos fueron las becas, donaciones, bonos y transferencias condicionadas, se encontraron efectos en los que se observaron: i) avances en el logro escolar, es decir, en el incremento de las tasas de inscripción, asistencia y graduación, disminución del ausentismo, reprobación y deserción; ii) resultados de pruebas estandarizadas para medir mejora de las habilidades cognitivas así como pruebas de lenguaje y matemáticas; y, iii) medición de mejora en las habilidades socioemocionales como

³⁵ ¿Qué funciona y que no en el desarrollo educativo de niñas, niños y adolescentes?" guías prácticas de políticas públicas, elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2018).



incremento de la asertividad y disminución del trabajo infantil, embarazo de adolescentes, reducción de comportamientos de riesgo y ansiedad.

En este sentido, el ofrecimiento de becas que realiza la CNBBBJ se considera una forma adecuada de contribuir a solucionar el problema planteado, en la medida en que han sido propuestas probadas en las experiencias internacionales y coinciden con el principal objetivo que impulsa la organización.

Adicionalmente, el documento analizado propone algunas alternativas, que en conjunto con las becas, también pueden contribuir a la disminución del abandono escolar:

1) Dotación de apoyos materiales:

- a. Útiles escolares.
- b. Lentes oftalmológicos.
- c. Bicicletas.
- d. Acceso gratuito a internet.
- e. Dotación de tabletas.
- f. Incentivos en especie condicionados al logro académico.
- g. Video que muestra información sobre apoyos financieras para continuar con los estudios de educación superior.

2) Apoyos médicos:

- a. Servicios primarios de salud reproductiva dentro de la escuela.

3) Sesiones de orientación extraescolar:

- a. Orientación sexual para prevenir el embarazo adolescente.
- b. Lecciones de control de ansiedad: gestión de las emociones y la administración del conflicto.
- c. Información para los padres, del desempeño escolar de los hijos.



- d. Especialistas para jóvenes faltistas: Trabajadores sociales y psicólogos.
 - e. Cursos intensivos después de clases.
 - f. Programa de tutorías.
- 4) Ampliación de la oferta educativa:
- a. Construcción de escuelas en zonas marginadas.
 - b. Convenios con escuelas privadas para que proporcionen educación a estudiantes pobres, en zonas con escasa oferta educativa.
- 5) Apoyos económicos:
- a. Cobertura de los costos de inscripción en EMS.
 - b. Becas para transporte.
- 6) Procesos escolares:
- a. Incentivos a la asistencia de maestros.

Estos son tan sólo algunos de los ejemplos que técnicamente son viables, son experiencias factibles de realizar en términos de eficiencia y eficacia. Pero su implementación dependerá, además del presupuesto con el que se cuente en la institución, del objetivo central de la CNBBBJ.

6. DISEÑO DEL PROGRAMA PROPUESTO

6.1 Modalidad del programa

Se otorgarán becas educativas para la permanencia de las y los alumnos en escuelas de Educación Media Superior que, dentro de la Clasificación de Programa Presupuestarios, del Anexo 2 del Manual de Programación y Presupuesto 2019³⁶ correspondería a:

Tipo: Gasto programable en programas federales.

³⁶ Consultado el 9 de septiembre de 2019 en:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/409260/Anexos_del_Manual_de_Programacion_y_Presupuesto_2019.pdf



Grupo: Subsidios: Sectores Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios.

Modalidades: "S" Subsidios. Características Generales: para otorgar subsidios sujetos a reglas de operación.

Los requisitos para acceder a este apoyo son:

- Ser alumno/a con inscripción en el ciclo escolar vigente en alguna IEMS del SEN, de conformidad con los criterios de priorización.
- No gozar de otro beneficio económico para el mismo fin otorgado por alguna dependencia federal de la APF.

El monto del apoyo económico es por la cantidad de \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 M.N.) mensuales, por diez meses durante el ejercicio fiscal, entregados de forma bimestral.

El primer apoyo se entregará a partir de que el alumno cumpla con los requisitos de elegibilidad y haya sido incorporado al Programa. Los apoyos subsecuentes estarán sujetos a la verificación de la inscripción escolar.

Los criterios de priorización a utilizar en el procedimiento para la selección de la población beneficiaria del Programa son los siguientes:

1. Escuelas en localidades o municipios indígenas.
2. Escuelas en localidades o municipios de alta o muy alta marginación.
3. Telebachilleratos Comunitarios.
4. Telebachilleratos.
5. Escuelas en municipios con alto grado de violencia.
6. IEMS públicas restantes.

Podrán considerarse aquellas escuelas privadas que cumplan con alguno de los criterios de priorización 1, 2 y 5.



Asimismo, se dará atención prioritaria a las personas con calidad de víctimas referidas por la(s) dependencia(s) facultada(s) según la Ley General de Víctimas; así como, personas migrantes, refugiadas y/o en condición de desplazamiento forzado interno serán incorporadas a las becas de conformidad con lo establecido en el Proceso para la Atención e Incorporación emanados del Convenio de Colaboración para la Implementación de Estrategias en Beneficio de las víctimas del Delito y/o Violación a Derechos Humanos.

6.2 Diseño del programa

6.2.1 Instancia ejecutora

La instancia ejecutora y responsable de este Programa es la Coordinación Nacional a través de sus Oficinas de Representación y sedes auxiliares.

6.2.2 Instancia normativa

El Comité Técnico de la Coordinación Nacional es la instancia normativa del Programa.

6.2.3 Instancias participantes

Las instancias participantes en la implementación y operación del Programa son:

1. La SEMS.
2. Los Subsistemas Escolares de EMS.
3. Las Secretarías de Educación de las entidades federativas o equivalentes.
4. Las DPD.
5. Las IEMS del SEN.
6. La(s) dependencia(s) facultadas para determinar la calidad de víctima de las posibles becarios/as.
7. Las instituciones y organizaciones que atienden a los migrantes, refugiados y/o desplazados.
8. La(s) dependencia(s) con las que esta Coordinación Nacional haya celebrado un convenio de colaboración para el otorgamiento de las becas educativas.
9. Las Oficinas de Representación de la Coordinación Nacional y sus sedes auxiliares.





6.2.4 Coordinación Institucional

La Coordinación Nacional podrá establecer acciones de coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales, a fin de evitar duplicidades con otros programas del Gobierno Federal. Asimismo, pondrá a disposición de otros programas o acciones de los tres órdenes de gobierno que lo soliciten, los mecanismos que le permitan determinar la complementariedad de sus acciones o que éstas no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con los apoyos del Programa.

6.2.5 Derechos, obligaciones y suspensión de la beca

Derechos

Los/las becarios/as del Programa tienen derecho a:

1. Recibir por parte del personal de la Coordinación Nacional y/o de las Oficinas de Representación información y orientación de forma clara, sencilla y oportuna sobre la operación del Programa, a través de medios impresos y/o electrónicos.
2. Recibir por parte del personal de la Coordinación Nacional y/o de las Oficinas de Representación un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad, equitativo y sin discriminación en cualquier trámite que el/la becario/a requiera realizar.
3. Recibir por parte del personal de la Coordinación Nacional y/o de las Oficinas de Representación atención oportuna a sus solicitudes, quejas y sugerencias, de forma gratuita y sin condicionamientos en las Oficinas de Representación, sedes auxiliares y otros espacios de atención.
4. Que la Coordinación Nacional y las Oficinas de Representación les garantice a los/las alumnos/as solicitantes y a los/las becarios/as la reserva y privacidad de su información personal conforme a las disposiciones jurídicas aplicables en la materia.
5. Recibir por parte de la Coordinación Nacional de manera oportuna la beca que les corresponde.

6. Contar con un medio de pago que le permita recibir los apoyos del Programa.
7. Solicitar a las Instancias Participantes las aclaraciones pertinentes.
8. Recibir por parte de la Coordinación Nacional y/o de las Oficinas de Representación información y orientación respecto al uso y beneficios de los medios de pago, a través de medios impresos y/o electrónicos.
9. Decidir voluntariamente su participación en las acciones del Gobierno de México para mejorar su bienestar.

En caso de existir inconformidad por parte de la persona solicitante o el/la becario/a con la resolución de incorporación, suspensión o baja, podrá solicitar ante la Coordinación Nacional la revisión de su caso.

Obligaciones

Los/las becarios/as del Programa tienen las siguientes obligaciones:

1. Proporcionar a la Coordinación Nacional la información que ésta les requiera, de acuerdo con estas RO.
2. Resguardar, cuidar y proteger el medio de pago para la recepción de los apoyos monetarios.
3. Mantener actualizados sus datos personales y escolares ante la Coordinación Nacional cuando ésta se los solicite.
4. Notificar a la Coordinación Nacional cualquier cambio en su situación escolar.

Suspensión de la beca.

La suspensión de la beca se podrá actualizar por dos vías:

1. A solicitud expresa del/la becario/a, y
2. Si se actualiza alguna de las siguientes causas:
 - El/La becario/a no retira la beca del Programa durante dos o más bimestres consecutivos.
 - Cuando se detecte duplicidad del/de la becario/a con otras becas de manutención otorgadas por alguna institución de la APF; en ese caso, se consultará a el/la becario/a qué apoyo mantendrá, siendo cancelada la beca descartada. De no existir una respuesta

por parte del/la becario/a en el plazo que se defina, la Coordinación Nacional cancelará la beca de este Programa.

- Cuando se detecte una inconsistencia en la información brindada por el/la becario/a y/o la IEMS.
- Cuando la IEMS informe la suspensión de los estudios del/la becario/a.

Cuando se actualice una de las causales anteriores, la Coordinación Nacional notificará por medio de un Aviso de Suspensión al/la becario/a o a su representante, la causa y el fundamento que motiva la misma, así como el procedimiento para solicitar la reactivación de dichos apoyos.

El /la becario/a tendrá un plazo de seis (6) meses contados a partir de la fecha en que sea notificado el Aviso de Suspensión para solicitar su reactivación en el Programa. Al término de dicho plazo la Coordinación Nacional procederá a iniciar el procedimiento de baja definitiva conforme al apartado correspondiente

6.2.6 Operación

6.2.6.1 Identificación y selección de IEMS

Durante los meses de enero y julio, se conformará el universo de atención de IEMS a partir de aquellas escuelas registradas en el SIGED (<https://www.siged.sep.gob.mx/SIGED/escuelas.html>) como activas y de modalidad escolarizada con corte al día 15 de los meses en mención.

Una vez identificadas las escuelas, se clasifican en el universo de atención en aquellas que cuentan o no con alumnos/as que fueron becarios/as del Programa en el periodo anterior.

Se ordenan en una lista de prelación las IEMS seleccionadas para formar parte del universo de atención conforme a los criterios de priorización, la meta de cobertura definida para el periodo y la disponibilidad presupuestal.

6.2.6.2 Difusión del Programa



Durante los bimestres de enero-febrero y julio-agosto, enviará a las instancias participantes un comunicado en el que se les brinde información sobre las condiciones, el mecanismo y las fechas en las que se dará la participación de las IEMS; en particular, lo referente al intercambio de información.

6.2.6.3 Solicitud de apoyo y entrega de información y documentación

Con base en lo establecido en la etapa anterior, las IEMS proporcionan a la Coordinación Nacional información sobre el estatus y su matrícula. En específico, los datos sobre las altas, bajas y reinscripciones de sus alumnos/as vigentes en el periodo que corresponda. Lo anterior, a través del mecanismo definido.

Las IEMS son las responsables de integrar y resguardar el expediente de cada alumna/alumno que reporten como inscrito ante la Coordinación Nacional.

En caso de que la información que se proporcione sea falsa, la Coordinación Nacional dará vista a las autoridades competentes y la IEMS será responsable de reintegrar los montos otorgados por concepto de la beca, cuando esto sea procedente.

6.2.6.4 Revisión de la información y de la documentación recibida

La CNBBBJ verifica los datos y/o documentos registrados por las IEMS, descartando aquellas solicitudes que estén incompletas, canceladas y/o que no cumplan con los requisitos y documentos solicitados.

6.2.6.5 Confronta con RENAPO y padrones de programas federales de becas con el mismo fin

La CNBBBJ realiza la confronta con el RENAPO a través de la CURP y, con base en los resultados de ésta, actualiza los datos de los alumnos/as

solicitantes. Los/as alumnos/as solicitantes identificados/as como fallecidos o duplicados/as serán excluidos de la lista de prelación.

Posteriormente, realiza la confronta con el padrón de otros programas federales de becas que tengan el mismo fin que el del Programa. Con la finalidad de identificar duplicidades con otros programas.

6.2.6.6 Selección de becarios/as

La CNBBBJ selecciona aquellos/as alumnos/as solicitantes que cumplan con los requisitos y elabora una lista de prelación conforme a los criterios de priorización. Con base en lo anterior, integra al padrón a aquellos alumnos/as solicitantes, conforme la meta establecida.

6.2.6.7 Notificación y publicación de resultados

La CNBBBJ comunica a las instancias participantes, las IEMS y los/las alumnos/as solicitantes los resultados del proceso de selección. Las IEMS publican y difunden en sus planteles educativos, los listados con los folios o nombres de quienes resultaron seleccionados.

6.2.6.8 Entrega del medio de pago

La CNBBBJ, con el apoyo de la IEMS, Oficinas de Representación y sus sedes auxiliares, convoca a los/as alumnos/as solicitantes que resultaron seleccionados/as para ratificar su incorporación, validar su identidad, recibir el medio de pago de parte de una institución liquidadora. Las representaciones estatales, podrán integrar y resguardar los expedientes de los/as alumnos/as que resultaron seleccionados/as.

6.2.6.9 Entrega de becas

La CNBBBJ será responsable de la entrega bimestral de las becas a través de instituciones liquidadoras, mediante entregas directas en efectivo u orden de pago o depósitos en cuentas bancarias en las Mesas de Atención.

6.2.6.10 Actualización permanente del Padrón



La CNBBBJ y las IEMS actualizarán de manera permanente el padrón, mediante la verificación de la vigencia de la matrícula escolar y como resultado de las solicitudes de actualización de los datos por parte de los/las becarios/as, así como de otros procesos de depuración y actualización masiva.

6.2.7 Ejecución

6.2.7.1 Avances físicos y financieros

La Coordinación Nacional formulará trimestralmente el reporte de los avances sobre la aplicación de los recursos y/o de las acciones que se ejecuten bajo su responsabilidad. Invariablemente, se deberá acompañar a dicho reporte la explicación de las variaciones entre el presupuesto autorizado, el modificado y el ejercido, y entre las metas programadas y las alcanzadas.

Dichos reportes, deberán identificar y registrar a la población atendida diferenciada por sexo, grupo de edad, región del país, entidad federativa, municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México.

Los reportes permitirán dar a conocer los avances de la operación del Programa en el periodo que se reporta y la información contenida en los mismos será utilizada para integrar los informes institucionales correspondientes.

Será responsabilidad del Comité Técnico concentrar y analizar dicha información para la toma oportuna de decisiones.

Asimismo, de manera trimestral, las entidades federativas beneficiarias de los apoyos del Programa deberán remitir a la SHCP el informe sobre el destino y los resultados obtenidos de la aplicación de los recursos en el marco de los convenios suscritos con la SEP por los apoyos otorgados.

6.2.7.2 Programación del gasto y distribución de recursos

En caso de que la CNBBBJ detecte que el presupuesto asignado al Programa sea insuficiente para garantizar su operación, lo notificará por escrito a la Secretaría de Educación, quien, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, podrá tramitar una adecuación presupuestaria.

La coordinación con otros programas implica únicamente la vinculación de estrategias y acciones y el intercambio de información y, en ningún caso la transferencia de recursos.

6.2.7.3 Gastos de operación

El gasto para el desarrollo de las diversas acciones asociadas con la planeación, operación, supervisión, seguimiento, atención ciudadana y evaluación que la CNBBBJ podrá destinar para estos efectos será de hasta el 3.5% del presupuesto asignado al Programa.

6.2.8 Auditoría, control y seguimiento

Los subsidios mantienen su naturaleza jurídica de recursos públicos federales para efectos de aplicación, ejecución, fiscalización y transparencia, por lo tanto podrán ser revisados y auditados por la SFP o instancia fiscalizadora correspondientes que se determinen; por el Órgano Interno de Control en la SEP y/o auditores independientes contratados para dicho fin, en coordinación con los Órganos Locales de Control; por la SHCP; por la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

Como resultado de las acciones de auditoría que se lleven a cabo, la instancia de control que las realice mantendrá un seguimiento interno que permita emitir informes de las revisiones efectuadas, dando principal importancia a la atención en tiempo y forma de las anomalías detectadas hasta su total solventación.



6.2.9 Evaluación

La CNBBBJ realizará evaluación interna con el fin de monitorear el desempeño del Programa, construyendo indicadores relacionados con sus objetivos específicos. Asimismo, se deberán incorporar indicadores específicos que permitan evaluar la incidencia de los programas presupuestarios en la igualdad entre mujeres y hombres, la prevención de la violencia de género y de cualquier forma de discriminación de género, discapacidad, origen étnico, u otras formas.

La CNBBBJ instrumentará lo establecido para la evaluación externa de programas federales, de acuerdo con la Ley General de Desarrollo Social, el PEF para el ejercicio fiscal 2020, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y el Programa Anual de Evaluación (PAE). Adicionalmente a las evaluaciones establecidas en el PAE, se podrán llevar a cabo evaluaciones complementarias que resulten apropiadas conforme a las necesidades del Programa y serán coordinadas por la Coordinación Nacional.

La participación del sector educativo es prioritaria para asegurar un mejor desarrollo de todas las etapas del proceso de evaluación interna o externa del Programa. Finalmente, la CNBBBJ, publicará los resultados de las evaluaciones de a través del portal de Internet de Evaluación.

6.2.10 Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios

La estructura del padrón de beneficiarios deberá contener los criterios establecidos para dar cumplimiento al Decreto Presidencial por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2006. En cuanto se cuente con el padrón de beneficiarios se publicarán las ligas electrónicas para su consulta.



Por su parte, la Coordinación Nacional será la responsable de la integración, operación, validación, mantenimiento, uso y difusión de la información contenida en las bases de datos, así como del Padrón de Beneficiarios. Estas tareas deberán garantizar la seguridad e integridad de la información mediante sistemas de operación y consulta con acceso restringido a las bases de datos.

Los beneficiarios del Programa forman parte del padrón que integra la Secretaría del Bienestar en el marco de los Programas Integrales para el Desarrollo y del Sistema de Información y Gestión Educativa de la SEP. El intercambio o divulgación de los datos respectivos estará sujeto a las disposiciones en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.

Para llevar a cabo la primera tarea de integración del padrón, se ha diseñado un sistema informático denominado: Sistema Institucional para la Reinscripción Electrónica (SIREL). El SIREL es un sistema que permite el registro, reinscripción y alta de los/as alumnos/as de Educación Media Superior, su acceso es por vía internet y es para uso exclusivo de personal de las instituciones educativas. Para acceder al SIREL, cada plantel educativo designa a un responsable de certificar la matrícula escolar y la CNBBBJ le entrega un nombre de usuario y clave de acceso.

Los responsables serán los encargados de enviar periódicamente la información de la permanencia de los mismos en los tiempos establecidos para ello. Con esta información, se construye el universo de alumnos que conformarán el padrón de beneficiarios.

Este procedimiento utiliza tecnologías de Internet y criptografía estándar, que tiene como propósito asegurar el proceso de registro de becarios, elevar la calidad de la operación y garantizar la emisión de las becas en tiempo y forma.

Para facilitar el uso del sistema, la CNBBBJ diseñó un documento guía y un video de apoyo, que tienen como objetivo apoyar la capacitación del personal responsable de realizar el registro de reinscripción y alta de los nuevos aspirantes a la beca en cada uno de los planteles educativos.

El sistema tiene la siguiente estructura:

1. Acceso al sistema.

Para que las escuelas puedan realizar la transmisión de la información y hacer uso de este sistema, es necesario contar con:

- o Clave de usuario.
- o MIE (Modelo de Identificación Electrónica-Matriz de Coordenadas), es una llave de encriptamiento utilizada en la transmisión de información de forma segura.

2. Pantalla de bienvenida.

3. Pantalla de información general de la institución educativa.

4. Pantalla de inicio.

5. Pantalla de registro de reinscripciones.

6. Pantalla de altas de estudiantes.

Cabe mencionar que en la mayoría de los planteles se tiene “precargada” la inscripción del ciclo escolar anterior, sobre la que se realizará la reinscripción y alta de las y los estudiantes, con fin de hacer más ágil y fácil el proceso de registro.

En la pantalla de inicio, se podrá visualizar la cantidad de estudiantes que fueron registrados, datos personales como CURP, nombre completo, fecha de nacimiento, entre otros.

Una vez concluido el registro, se puede descargar el listado de la matrícula en formato Excel, así como el Acuse de recibido.



El proceso de registro, reinscripción y alta es indispensable para que los becarios/as reciban su beca, es por ello, que el personal del plantel debe asegurarse de realizar el proceso en forma correcta y veraz, con el fin de no afectar negativamente al becario/a.

Posteriormente, con los/as becarios/as definidos mediante los criterios de priorización, en paralelo al SIREL, se administran en otros sistemas los movimientos del padrón relacionados con las entregas de apoyos.

6.3 Matriz de Indicadores para Resultados

La MIR, que se inserta en el contexto de la Metodología de Marco Lógico (MML), es un instrumento de planeación estratégica que contiene objetivos e indicadores que permiten dar seguimiento a los principales resultados de los programas sociales.

Estos objetivos e indicadores se organizan de manera vertical en cuatro niveles que están interrelacionados e interconectados entre sí:³⁷

- **Fin.** Es la contribución del programa a un objetivo nacional o sectorial.
- **Propósito.** Son los resultados concretos que se espera lograr con el programa en la población objetivo.
- **Componentes.** Son los bienes o servicios que deberán ser producidos y entregados por el programa para lograr el propósito.
- **Actividades.** Qué hay que hacer para producir y entregar los bienes y servicios del programa.

El Programa Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez, cuenta con su MIR, cuyo resumen narrativo y fichas técnicas de cada uno de los indicadores se encuentran dados de alta en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

³⁷ CONEVAL. Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, México, 2013, p. 14.

En el Anexo 3, se presenta el Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez, donde se presentan los objetivos y sus indicadores con descripción y características y por nivel de atención: Fin, Propósito, Componente y Actividad.

Está integrada por cuatro indicadores, cada uno alineado a sus metas respectivas, conforme al siguiente cuadro:

Nivel	Nombre de los indicadores	Metas 2019
Fin	Tasa neta de escolarización de educación media superior.	Meta: 63.71%. Frecuencia de medición: Anual.
Propósito	Porcentaje de terminación de educación media superior de la población atendida.	Meta: 75%. Frecuencia de medición: Anual.
Componente	Porcentaje de becas entregadas.	Meta: 98%. Frecuencia de medición: Semestral.
Actividad	Porcentaje de alumnos/as de educación media superior a los que se les validó su inscripción en educación media superior.	Meta: 99%. Frecuencia de medición: Semestral.

6.4 Estimación del Costo Operativo del Programa

El costo operativo del programa se asocia al desarrollo de sus diversas acciones de planeación, operación, supervisión, seguimiento, atención ciudadana y evaluación.

Para estas actividades se estima destinar hasta un 3.5% del presupuesto asignado al Programa en el ejercicio fiscal de 2020.

El presupuesto programado del programa en 2020 es de 28´995,175,130 pesos, que están etiquetados en el Ramo 11. Educación Pública³⁸. Por lo que los gastos de operación del Programa Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez, no deberán

³⁸ Fuente: Presidencia de la República. Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.



exceder a los \$1,014,831,129 pesos, que corresponde al 3.5% del total de los recursos.

7. ANÁLISIS DE SIMILITUDES O COMPLEMENTARIEDADES

Para la realización de este apartado, se retoma un documento del CONEVAL,³⁹ que fue preparado exclusivamente para este programa, en el que se realiza un análisis de información sobre las nuevas intervenciones sociales, buscando con ello retroalimentar a los programas prioritarios de este sexenio. En ese esfuerzo, revisa 963 intervenciones (programas y proyectos) relacionadas con el derecho a la educación en los tres órdenes de gobierno del país, apoyándose en su Inventario de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social.⁴⁰ Posteriormente, presenta el siguiente análisis:

En la Tabla 18, las filas muestran los distintos tipos de becas que se identificaron de acuerdo con sus objetivos: permanencia, terminación, general,⁴¹ excelencia, transporte, movilidad o manutención; y las columnas muestran los órdenes de gobierno de las intervenciones. Debido a que las becas del Programa Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez (BUEMS) buscan la permanencia y terminación de las trayectorias escolares de sus beneficiarios, se definieron los casos de similitud como aquellos que buscan estos dos objetivos, y como casos de complementariedad a las becas con alguno de los otros cinco objetivos.

³⁹ Beca Universal para estudiantes de Educación Media Superior: Consideraciones sobre el diseño 2019. Documento Interno.

⁴⁰ <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IPFE/Paginas/default.aspx>

⁴¹ Se llamó “beca general” a los apoyos para las que no se cuenta con información suficiente sobre sus objetivos específicos, y para las que sólo es posible identificar el nivel educativo al que están dirigidas.

Tabla 18. Similitudes y complementariedades del BUEMS con intervenciones federales, estatales y municipales

Tipo de Beca	Intervenciones federales	Intervenciones estatales	Intervenciones municipales
Permanencia	El S243 Programa Nacional de Becas contiene un componente de becas para permanencia de estudiantes de Educación Media Superior (similar)	32 intervenciones en 21 estados que otorgan este apoyo (similares)	11 intervenciones con el objetivo de disminuir el abandono escolar. (similares)
Terminación		3 intervenciones implementadas en Guerrero, Sinaloa y Yucatán (similares)	Una intervención implementada en el municipio de Colima (similar)
General			168 intervenciones catalogadas como becas municipales, o programas de becas en general (complementarias)
Excelencia		9 intervenciones de becas con este objetivo en 7 estados (complementarias)	11 intervenciones dirigidas a estudiantes de excelencia o con buen aprovechamiento escolar. (complementarias)
Transporte		8 Intervenciones en 7 estados otorgan apoyos económicos dirigidos a transporte (complementarias)	25 intervenciones dirigidas al apoyo para transporte de casa a los centros de estudio. (complementarias)
Movilidad		Una intervención en Querétaro dirigida a estudiantes para movilidad estudiantil (complementarias)	
Manutención	El programa S178 Apoyo a la educación indígena otorga apoyos de hospedaje, alimentación y actividades complementarias a estudiantes indígenas inscritos en el nivel de educación media superior.	3 intervenciones implementadas en Tamaulipas, Yucatán y Querétaro (complementarias)	

Fuente: Elaboración de CONEVAL con datos del Listado CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social 2019, el Inventario CONEVAL de Programas y Acciones Estatales de Desarrollo Social 2016 y con el Inventario CONEVAL de Programas y Acciones Municipales de Desarrollo Social 2015-2016.

*Una intervención puede tener uno o más apoyos, por lo que podría encontrarse en una o más categorías.

Sin embargo, el objetivo actual de BUEMS integra exclusivamente la “permanencia”, por lo tanto, los programas con tipo de beca “terminación” se consideran complementarios y no similares, como los clasifica el CONEVAL.

De esta manera, se identificaron dos programas federales que otorgan apoyos a población que realiza estudios de educación media superior: el programa Apoyo a la Educación Indígena (S178), a cargo del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; y el Programa Nacional de Becas (S243) a cargo de la CNBBBJ. Adicionalmente, a esta lista se integraría la entrega



de becas en media superior que realiza PROSPERA, características muy similares.

A nivel estatal se identificaron 56 intervenciones (se restaron 3 intervenciones con el objetivo de “Terminación”), de éstas, 32 (57.1%) son similares al BUEMS, en tanto que buscan contribuir a la permanencia de los estudios de jóvenes que cursan el nivel medio superior. De las 24 intervenciones “complementarias”, sobresalen las becas de excelencia y transporte con 8 (14.3%) y 9 (16.1%) programas respectivamente. Del total de entidades federativas en el país, se identificaron programas de becas similares o complementarias en 26 de éstas. Las entidades federativas en las que no se identificaron intervenciones con becas en EMS son: Aguascalientes, Baja California, Colima, Hidalgo, Oaxaca y Tlaxcala.

A nivel municipal se identificaron 216 intervenciones que otorgan becas a estudiantes que cursan el nivel medio superior en cinco modalidades: permanencia, terminación, general, excelencia y transporte. Sin embargo, no fue posible identificar el tipo de beca que otorgan 168 intervenciones (77.8%), pero dado que su población objetivo incluye a estudiantes posiblemente atendidos por el BUEMS entre 14 y 21 años, se incluyeron en la categoría de “beca general”. Con respecto al resto de las intervenciones, sobresalen los apoyos para transporte con 25 intervenciones, así como las de permanencia y excelencia con 11 intervenciones respectivamente.

El análisis de similitudes y complementariedades muestra que la entrega de becas es una prioridad de las políticas educativas de los tres órdenes de gobierno. En el nivel medio superior se identifican esfuerzos tendientes a centralizar estos apoyos en la CNBBBJ, por lo que se considera positivo valorar alternativas de coordinación entre los programas a su cargo. En los órdenes estatal y municipal se ofertan becas en las distintas modalidades aquí referidas.



Como ya se mostró, existen muchos programas que contemplan el otorgamiento de becas en educación media superior, en los 3 órdenes de gobierno. En seguida, se presenta una tabla con el análisis de las complementariedades y sinergias, o posibles duplicidades, acorde con lo sugerido a los “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación que se propongan incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación”.⁴² Dicha tabla integra los resultados del análisis para los programas similares, tres federales de cobertura nacional y dos estatales (Programa Propósito y Virtud y el Programa de estímulos para el bachillerato universal “Prepa Sí”).

La Tabla 16 muestra que la población objetivo del programa PROSPERA está dirigido a hogares pobres con hijos en edad para cursar la educación inicial y básica; de esta manera los becarios en media superior deberán formar parte del padrón del nuevo programa dedicado exclusivamente a este tipo de estudiantes, de esta manera, surge la similitud y complementariedad de acciones entre ambos programas. Como se ha decretado, las becas de PROSPERA de educación media superior se transitarán al BUEMS. Esto supone un reto para lograr que se efectúe de manera coordinada y se brinde certeza e información precisa a los beneficiarios.

Hasta el 2018, El Programa Nacional de Becas (PNB) contempló una diversidad de apoyos y estímulos económicos para estudiantes y docentes de distintos niveles educativos, entre éstos, otorga apoyos a estudiantes de educación media superior para fomentar su ingreso, permanencia y continuación de sus estudios bajo doce modalidades diferentes⁴³. Este

⁴² SHCP y CONEVAL, Oficios No. 419-A-16-0221 y No. VQZ.SE.026/16, de fecha 29 de febrero de 2016.

⁴³ Las modalidades son las siguientes: becas para que integrantes de grupos en contextos en situación de vulnerabilidad realicen sus estudios, beca de manutención, beca de capacitación, beca de continuación de estudios, beca para prácticas, beca para el desarrollo y/o participación en proyectos de investigación o emprendedores, beca salario, beca de servicio social, beca de excelencia, beca de movilidad internacional,



caso se consideraría de similitud con el BUEMS dada la coincidencia en objetivos, apoyos y poblaciones.

Actualmente, ambos programas se encuentran a cargo de la CNBBBJ, por lo que se tomar las medidas necesarias que conduzcan dirigir los apoyos de media superior del PNB al BUEMS.

Respecto al programa de “Apoyo a la Educación Indígena”, éste también busca la permanencia en la escuela de niños y jóvenes indígenas en distintos niveles educativos, incluyendo el medio superior. Otorga becas, hospedaje, alimentación e insumos de cuidado personal. Debido a que entre la población objetivo del BUEMS se encuentra la población indígena, este es un caso de similitud y se deberían analizar posibles estrategias para generar sinergias en la operación de los programas y evitar duplicidades.

A nivel estatal se incluyeron dos programas: Propósito y Virtud y Prepa Sí. En el primer caso, deberá privar la coordinación para evitar la duplicidad en la entrega de los recursos y buscar las complementariedades; en el segundo caso, el padrón de becarios pasará a formar parte del nuevo programa.

Será necesaria la coordinación con muchas otras instancias que entregan becas a estudiantes de educación media superior: con los tres órdenes de gobierno e instituciones académicas, a fin de evitar que se generen “competencia” entre las distintas becas, además de complejizar el entramado institucional para su operación. En ese sentido, establecer una estrategia integral y coordinada permitirá planear la asignación de los recursos de manera que genere un mayor resultado con menores costos.

Esta coordinación es necesaria también para lograr articular las intervenciones entre la educación básica, media superior, superior, para

beca de movilidad nacional, y becas especiales para la atención de contingencias o planes a nivel nacional o regional.



aumentar la tasa de absorción entre niveles educativos, por lo que las acciones de promoción y seguimiento a los becarios en los tres niveles educativos resultan fundamentales.



Tabla 19. Programas con similitudes y complementariedades con el Programa Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez (BUEMS)

Nombre del Programa	Dependencia / entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Cobertura geográfica	¿Este programa presentaría riesgos de similitud con el programa propuesto?	¿Este programa se complementaría con el programa propuesto?	Explicación
Programa Nacional de Becas S243	Secretaría de Educación Pública, SEP	Propiciar la terminación oportuna de los estudios, la disminución de la deserción escolar, fomentar la formación de hombres y mujeres con iniciativa y desarrollo de sus potencialidades, impulsar acciones para atender a los jóvenes con aptitudes sobresalientes, fortalecer programas dirigidos a garantizar el cumplimiento del servicio social profesional, mejorar los índices de titulación y proyectos de vinculación con el mercado laboral, contribuir a la formación docente de los egresados de la educación normal y fomentar el interés por la ciencia y la investigación científica, mediante el otorgamiento de apoyos económicos a los estudiantes en las diferentes modalidades que abarca este programa. Proporcionar igualdad de oportunidades para cursar un programa de educación superior o de posgrado a estudiantes que	Alumnos de los niveles de educación media superior, superior y posgrado que cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos por las Unidades Responsables de su operación.	Nacional	Sí	Sí	El nuevo programa deberá definir el tipo de complementariedad o la absorción de una parte de este programa (S243) que abarca la entrega de estímulos económicos a los estudiantes de educación media superior. Que al ciclo escolar 2017-2018 tenía 12 tipos de becas para alumnos de EMS.



Nombre del Programa	Dependencia / entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Cobertura geográfica	¿Este programa presentaría riesgos de similitud con el programa propuesto?	¿Este programa se complementaría con el programa propuesto?	Explicación
		aprueben los procesos de selección realizados por las instituciones participantes.					
PROSPERA Programa de Inclusión Social S072	Secretaría de Educación Pública, SEP	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la ampliación de las capacidades asociadas a la educación.	Los hogares con un ingreso per cápita estimado menor a la Línea de Pobreza Extrema por Ingresos (LPEI), cuyas condiciones socioeconómicas y de ingreso impiden desarrollar las capacidades de sus integrantes en materia de educación, es decir, que cuenten con estudiantes de educación básica y/o educación inicial que puedan acceder a las becas del Programa.	Nacional	Sí	No	El nuevo programa absorberá la parte de este programa (S072) que abarca la entrega de estímulos económicos a los estudiantes de educación media superior. Así se indica en el Decreto de creación de la Coordinación Nacional de Becas Benito Juárez del DOF 31 de mayo de 2019.
Apoyo a la Educación Indígena	Instituto Nacional de los Pueblos	Contribuir a la permanencia, desarrollo y conclusión del grado y nivel académico de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes	Niñas, niños, adolescentes y jóvenes estudiantes, de 5 a 29 años de edad, pertenecientes a los	Nacional	Sí	Sí	Este programa es similar al BUEMS, habrá



Nombre del Programa	Dependencia / entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Cobertura geográfica	¿Este programa presentaría riesgos de similitud con el programa propuesto?	¿Este programa se complementaría con el programa propuesto?	Explicación
SI78	Indígenas (INPI)	estudiantes, de 5 a 29 años de edad, pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, inscritos en escuelas públicas de los niveles básico, medio superior, superior y maestría, por medio de servicios de alimentación, hospedaje, becas y actividades complementarias, priorizando aquellos que no tienen opciones educativas en su comunidad, con la finalidad de mejorar el acceso a la educación y disminuir el rezago educativo de esta población.	pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, inscritos en escuelas públicas de la localidad sede de una Casa, que no cuentan con servicios educativos en su comunidad y que requieren el servicio de hospedaje. Niñas, niños, adolescentes y jóvenes estudiantes, de 5 a 29 años de edad, pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, inscritos en escuelas públicas de la localidad sede de una Casa o Comedor, y que requieren el servicio de alimentación. Estudiantes de 17 a 29 años pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, inscritos preferentemente en Instituciones Públicas de Educación Superior y que requieren servicios de alimentación, hospedaje y actividades complementarias a través				que diseñar estrategias para construir sinergias entre ambos programas y poder dar atención integral a este grupo prioritario.



Nombre del Programa	Dependencia / entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Cobertura geográfica	¿Este programa presentaría riesgos de similitud con el programa propuesto?	¿Este programa se complementaría con el programa propuesto?	Explicación
			de las Casas y Comedores Universitarios Indígenas; así como de un apoyo económico para continuar y concluir sus estudios hasta nivel de maestría.				
<p>“Programa de becas escolares” denominado “Programa Propósito y Virtud”</p> <p>S151</p>	Secretaría de Educación de Tamaulipas	Coadyuvar a que accedan, permanezcan y egresen de sus estudios académicos en los niveles educativos de Educación Básica, Medio Superior y Normal, y con esto, evitar el bajo rendimiento académico y deserción escolar, se entrega un estímulo económico.	Alumnos de escuelas públicas del Estado de Tamaulipas (2018-2019).	Entidad de Tamaulipas	Sí	Sí	Programa de gobierno estatal, cuyas acciones habrán de coordinarse con el nuevo programa, a fin de identificar complementariedades.
<p>Programa de estímulos para el bachillerato universal “Prepa Sí”</p>	Fideicomiso Público, denominado “Educación Garantizada del Distrito Federal”	Operar un sistema de estímulos económicos complementados con el desarrollo de actividades en comunidad para contribuir a que las y los estudiantes residentes en la Ciudad de México que cursan el bachillerato en Instituciones Públicas ubicadas en dicha Entidad, no tengan que abandonar sus estudios por falta de recursos económicos principalmente, y hacer extensivo el apoyo por un	Los estudiantes de la CDMX que se registraron en el portal electrónico de “Prepa Sí”.	La Ciudad de México	Sí	No	El nuevo programa se adicionará al BUEMS.



Nombre del Programa	Dependencia / entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Cobertura geográfica	¿Este programa presentaría riesgos de similitud con el programa propuesto?	¿Este programa se complementaría con el programa propuesto?	Explicación
		año escolar más a las y los beneficiarios del Programa					



8. PRESUPUESTO

8.1. Impacto presupuestario y fuentes de financiamiento 2019-2020

La programación de las acciones y los apoyos para el ejercicio fiscal 2019 provino en su totalidad de recursos fiscales de ramo administrativo 11. Educación Pública, que vienen señalados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

En 2019 este programa no tuvo impactos presupuestarios inherentes a su gestión, operación, monitoreo y evaluación, ya que no se creó una nueva estructura para su atención.

El presupuesto programado para este programa en el ejercicio fiscal 2020 es de 28,995.1 millones de pesos y se prevé, de igual manera que en 2019, un nulo impacto presupuestario, por lo que sus actividades serán atendidas por su estructura administrativa actual.

Modalidad del Programa: U084.

Denominación del Programa: Programa Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez.

Unidad Administrativa Responsable (UR) del Programa

Denominación de la UR	Función respecto al programa propuesto
000- Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez	Ejecutor

8.2. Recursos presupuestarios 2019-2020.

- a) Recursos presupuestarios etiquetados para el primer año de operación se establecieron en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019.

Ramo administrativo y partida presupuestal

Ramo administrativo	Partida presupuestal	Recursos (pesos)
11. Educación Pública.	4000.- Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas. */	17,280,000,000

*/ En este caso se refiere sólo a Subsidios.

Fuente: SHCP Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2019, tomo específico del Ramo 11. Educación Pública (cuadro Programas Presupuestarios en Clasificación Económica).

Recursos presupuestarios requeridos para la operación del primer año

Capítulo	Monto (Pesos)	
100	Servicios personales	N.d.
200	Materiales y suministros	N.d.
300	Servicios generales	N.d.
400	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (se refiere sólo a subsidios)	17,280,000,000
500	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	N.d.
600	Inversión pública	0
700	Inversiones financieras y otras provisiones	0
800	Participaciones y aportaciones	0
900	Deuda pública	0
Total		17,280,000,000

N.d. No disponible.

El programa se sostiene principalmente de los recursos fiscales, determinados anualmente en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

Fuente u origen de los recursos

Fuente	Porcentaje (%)
Recursos fiscales	100.0
Otros recursos (especificar las fuentes)	00.0
Total	100.0

- b) Para el ejercicio 2020 se prevé un presupuesto de 28,995.1 millones de pesos provenientes del Ramo 11. Educación Pública, cuya única fuente de estos recursos será fiscal y se



ubican en la partida presupuestal 4000. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Población

Definición de la población o área de enfoque objetivo:

Alumnos/as inscritos en Instituciones de Educación Media Superior del Sistema Educativo Nacional en la modalidad escolarizada. **Sistema Educativo Nacional (SEN):**

Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo:

La matrícula asciende a 5.2 millones de alumnos/as.

Estimación de la población a atender en sus dos primeros años de operación:

3.5 millones de estudiantes.

Estimación de metas en el primer y segundo año de operación para los indicadores de nivel propósito y componente de la MIR.

Nivel	Nombre del indicador	Meta estimada
Propósito	Alumnos/as inscritos/as en IEMS del SEN permanecen en este tipo educativo.	Meta: 75%. Frecuencia de medición: Anual.
Componente	Porcentaje de becas entregadas.	Meta: 98%. Frecuencia de medición: Semestral.

Impacto presupuestario

El Programa Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez, se incorporó por primera vez en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2019, dentro del Ramo 11. Educación Pública, con clave presupuestaria U084.

La creación de este programa no prevé impactos presupuestarios desfavorables inherentes a su gestión, operación y seguimiento, ya que no se crea una nueva estructura administrativa para su atención. Estas actividades serán absorbidas y atendidas con parte de la estructura administrativa actual de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez.



REFERENCIAS

- Becerra M., Delajara M., De la Torre R, Graña, D. (2018). Educación y trabajo digno. Un camino hacia la movilidad social, México, Centro de Estudios Espinosa Yglesias.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Constitución del Diario Oficial de la Federación, última reforma publicada el 27 de agosto de 2018.
- Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2019.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Panorama social de América Latina. p. 127-128.
- Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. Secretaría de Servicios Institucionales. Dirección de Servicios Educativos. Comité Nacional de Becas CONALEP. Primera Sesión Ordinaria 2019. Informe del Programa Nacional de Becas CONALEP Ejercicio 2018.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Beca Universal para estudiantes de Educación Media Superior: Consideraciones sobre el diseño 2019. Documento Interno.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Estudio Diagnóstico del Derecho a la Educación 2018. Ciudad de México: CONEVAL, 2018.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). ¿Qué funciona y que no en el desarrollo educativo de niñas, niños y adolescentes?" guías prácticas de políticas públicas (2018).
- Coordinación Ejecutiva del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal, Fideicomiso Educación Garantizada Informe Trimestral. Tercer Trimestre 2017.
- Diario Oficial de la Federación. Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el Ejercicio Fiscal 2018, publicado el 28 de diciembre de 2017.
- PROSPERA Programa de Inclusión Social. Cuadernillo de información para Directoras, Directores y Docentes de Educación Media Superior. Ciclo escolar 2017 –18.
- Instituto Nacional para la Evaluación la Educación. Panorama Educativo de México. Indicadores del Sistema Educativo Nacional 2018. Educación básica y media superior. México: autor. 2018.



Instituto Nacional para la Evaluación la Educación. Panorama Educativo de México. Indicadores del Sistema Educativo Nacional 2009. Educación Media Superior. México: autor. 2011.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Estadísticas a Propósito del Día Internacional de la Juventud (12 de agosto). Datos Nacionales, agosto 2015.

Instituto Nacional para la Evaluación la Educación. Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes. Resultados Nacionales 2017. México: autor. 2018.

Instituto Nacional para la Evaluación la Educación. Condiciones básicas para la enseñanza y el aprendizaje en los planteles de educación media superior en México. Resultados generales. Primera Edición. México: autor. 2018.

Naciones Unidas. Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible Una oportunidad para América Latina y el Caribe. Chile. 2016.

Fideicomiso Educación Garantizada. Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal "Prepa Si" Ciclo Escolar 2017-18 (Enero-Junio 2018) y 2018-19 (Septiembre-Diciembre 2018). Gaceta Oficial de la Ciudad de México 31 de enero de 2018.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Panorama de la educación 2017 Indicadores de la OCDE (Education at a Glance 2018). p. 108.

Román, M. y Cardemil, C. (2001). Estudios de factores asociados al bajo rendimiento SIMCE de escuelas focalizadas. Santiago de Chile: CIDE_MINEDUC. Tomado de

Rumberger, R. W. y Lim, A. S. (2008). Why students drop out of school: a review of 25 years of research, en California Dropout Research Project, Report 15. Recuperado el 6 de septiembre de 2019 de <https://www.issuelab.org/resources/11658/11658.pdf>

Secretaría de Educación Pública. Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa. Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional. Ciclo Escolar 2017-18 Primera Edición. 2018.

Secretaría de Educación Pública y Consejo para la Evaluación de la Educación del Tipo Medio Superior A.C. Reporte de la Encuesta Nacional de Deserción en la Educación Media Superior. 2012.

Secretaría de Educación Pública. Reporte Estadístico del Programa de Becas de Educación Media Superior datos al ciclo escolar 2017-18. Coordinación de Becas de Educación Media Superior (CBSEMS).



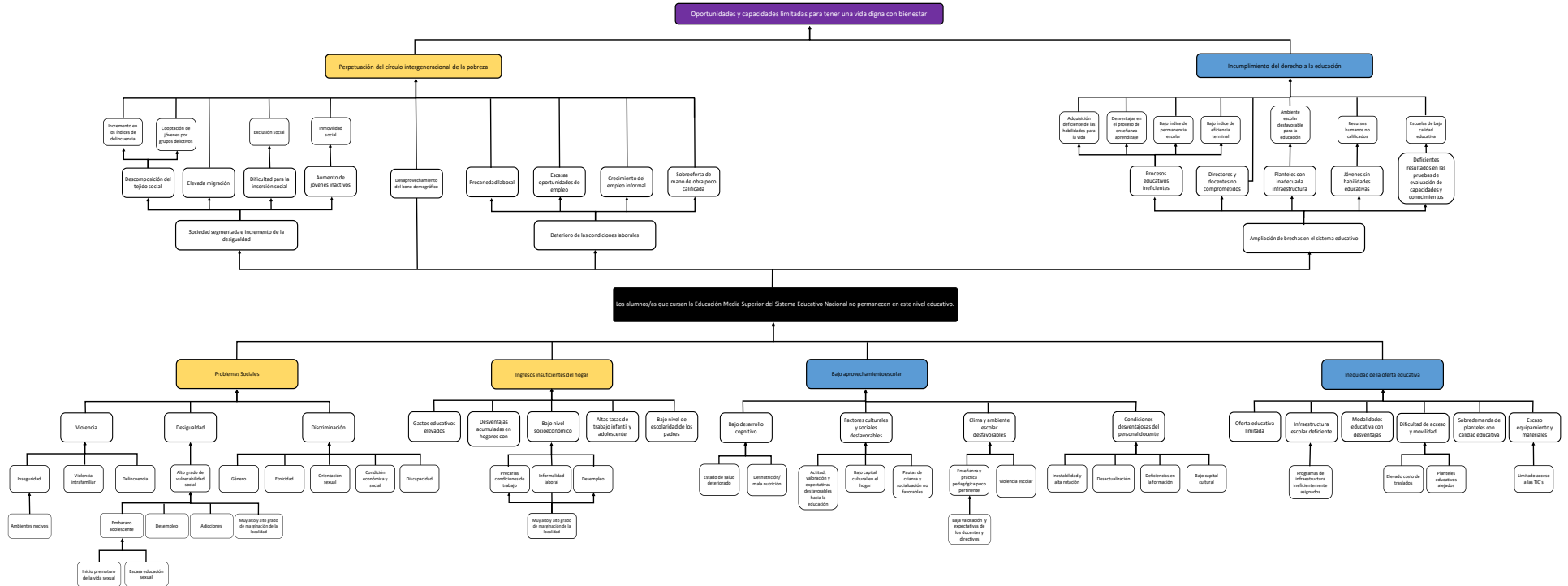
Secretaría de Educación Pública y Consejo para la Evaluación de la Educación del Tipo Medio Superior A.C. (2012). Reporte de la Encuesta Nacional de Deserción en la Educación Media Superior (ENDEMS). México. Recuperado el 6 de septiembre de 2019 de: http://www.sems.gob.mx/work/models/sems/Resource/10787/1/images/Anexo_6Reporte_de_la_ENDEMS.pdf

Silva Laya, M. (2014). Equidad en la educación superior mexicana: el reto persistente. Universidades.

Tuirán, R. Secretaría de Educación Pública. LVII Reunión del Consejo Nacional de Autoridades Educativas Capítulo Media Superior. 2017.

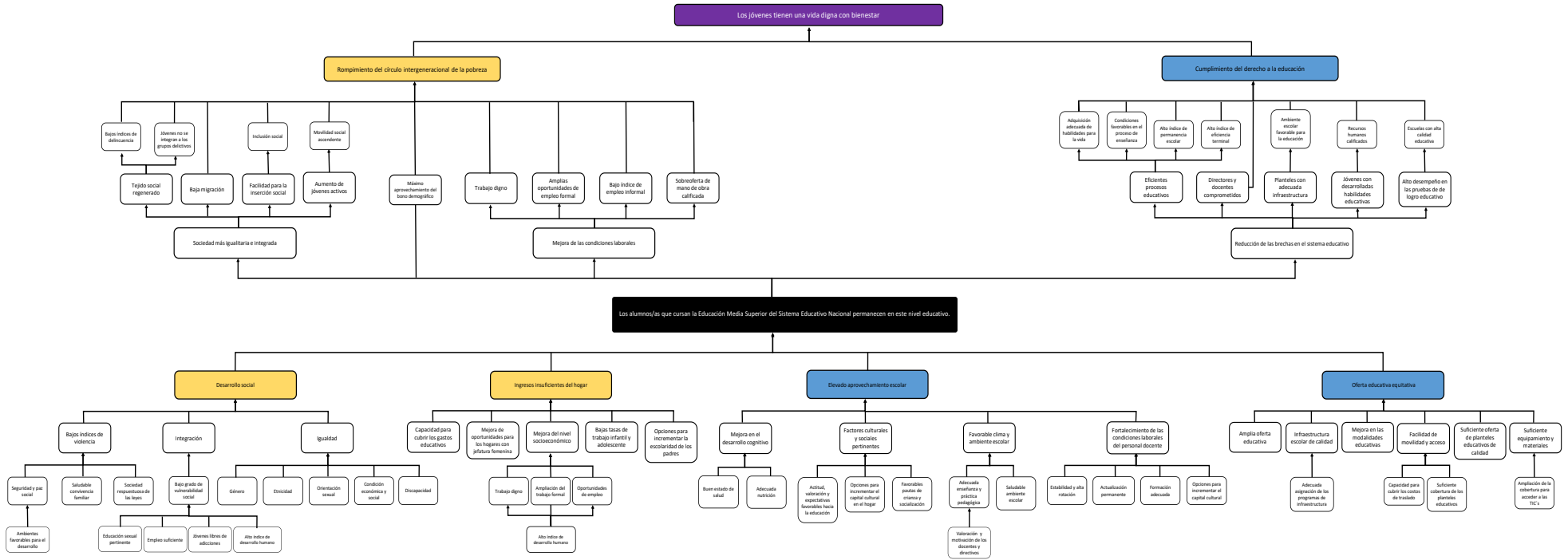


Anexo 1. Árbol de problemas





Anexo 2. Árbol de objetivos



Anexo 3. Matriz de Indicadores para resultados (MIR)

DETALLE DE LA MATRIZ	
Ramo:	11 - Educación Pública
Unidad Responsable:	000 - Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez.
Clave y Modalidad del Pp:	U - Otros Subsidios
Denominación del Pp:	U-084 - Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL	
Finalidad:	2 - Desarrollo Social
Función:	5 - Educación
Subfunción:	2 - Educación Media Superior
Actividad Institucional:	16 - Complemento a los servicios educativos



FIN

FIN								
OBJETIVO			ORDEN			SUPUESTOS		
Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el otorgamiento de becas a los estudiantes de educación media superior matriculados en alguna de las instituciones de educación media superior del Sistema Educativo Nacional, para que permanezcan en la escuela.			1			1) Las políticas educativas apoyan a las Instituciones de Educación Media Superior para Contribuir en la atención de una mayor cobertura con inclusión y equidad. 2) La población estudiantil tiene interés y cuenta con los requisitos necesarios para permanecer en la Educación Media Superior. 3) Los programas educativos de calidad y equidad favorecen a la población más vulnerable y el retorno socioeconómico de la inversión en educación es mayor a sus costos asociados. 4) La sociedad reconoce el valor de la educación para alcanzar el bienestar y una vida digna.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Tasa neta de escolarización de educación media superior. Total.	El indicador muestra el número de alumnos/as de 15 a 17 años matriculados en educación media superior en el ciclo escolar 2018-2019 con respecto a la población total de ese mismo rango de edad.	(Número de alumnos/as de 15 a 17 años de edad matriculados en educación media superior / Población total en el rango de edad de 15 a 17 años) X 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Alumnos/as de 15 a 17 años de edad matriculados en educación media superior: SEP, Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPPyEE). Población total de 15 a 17 años de edad o más.: Proyecciones de población del Consejo Nacional de Población (CONAPO) y formato 911 de la DGPPyDE.



PROPÓSITO

OBJETIVO	ORDEN	SUPUESTOS
Alumnos/as inscritos/as en IEMS del SEN permanecen en este tipo educativo.	1	<ol style="list-style-type: none"> Las autoridades de todo el Sistema Educativo Nacional (SEN) a nivel medio superior realizan acciones para el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento; son eficientes en el desarrollo de los procesos de enseñanza aprendizaje; y fomentan mecanismos efectivos de participación social en la gestión escolar. La beca contribuye al ingreso familiar y asegura un nivel mínimo de consumo orientado a la permanencia escolar. Los padres contribuyen con la asistencia escolar, hábitos de estudio y apoyan la trayectoria escolar de sus hijos. Los programas del sector educativo se orientan para la equidad del sistema educativo nacional. El gasto educativo nacional se orienta con criterios de equidad social y territorial, así como en un contexto de transparencia y uso eficiente de los recursos.

Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de permanencia escolar de alumnos/as becados/as de media superior respecto a la matrícula de alumnos/as becados/as al inicio de cursos del mismo tipo educativo.	Mide la cantidad de alumnos/as becados y/o apoyados de tipo media superior que permanecen en el ciclo escolar t	(Matrícula de alumnos/as becados de tipo media superior al final del ciclo escolar t / Matrícula de alumnos/as becados de tipo media superior al inicio del ciclo escolar t) * 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Becarias/becarios de educación media superior: Sistema de Información del Programa y SEP, Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPPyEE). Becarias/Becarios del programa: Sistema de Información del Programa, el cual es administrado por la DGIGAE de la CNBBBJ.

COMPONENTE

OBJETIVO		ORDEN				SUPUESTOS		
Becas entregadas a alumnos/as de EMS.		1				1. Existen las condiciones para entregar de manera directa los recursos a las y los becarios. 2. Las y los becarios retiran oportunamente el apoyo monetario.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de becas entregadas de educación media superior.	Este indicador muestra el porcentaje de becas entregadas en educación media superior respecto al total de beneficiarios del padrón del programa	(Número de becas entregadas en el periodo / Número de becas a entregar de acuerdo con el padrón del programa en el mismo periodo) * 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Semestral	Becarias/becarios de educación media superior del programa a los que se les transfirió el apoyo monetario de becas: Sistema de Información del Programa; Becarias/becarios de educación media superior registrados en el padrón del programa: Sistema de Información del Programa Becarias/becarios de educación media superior del programa a los que se les transfirió el apoyo monetario de becas: Sistema de Información del Programa, el cual es administrado por la DGPL de la CNBBBJ. Becarias/becarios de educación media superior registrados en el padrón del programa: Sistema de Información del Programa, el cual es administrado por la DGPL de la CNBBBJ.



ACTIVIDAD

OBJETIVO			ORDEN			SUPUESTOS		
Validación de solicitudes para el otorgamiento de becas.			1			1. Los alumnos/as aspirantes a las becas muestran interés, cumplen con los requisitos establecidos y cumplen en tiempo y forma con los trámites administrativos correspondientes y aceptan participar en el Programa.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de alumnos/as de educación media superior a los que se les validó su inscripción en educación media superior.	Este indicador muestra el porcentaje de alumnos/as de educación media superior para los que se realizó la validación de inscripción en este nivel educativo	(Número de alumnos/as de educación media superior que cuentan con inscripción validada / Total de alumnos/as de educación media superior que forman parte del padrón de beneficiarios del programa) * 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral	Alumnos/as de educación media superior que cuentan con inscripción validada: Sistema de Información del Programa, el cual es administrado por la DGPL de la CNBBBJ. Estudiantes de educación media superior que forman parte del padrón de beneficiarios del programa: Sistema de Información del Programa, el cual es administrado por la DGPL de la CNBBBJ.



Anexo 4. Glosario

Abandono escolar o baja del plantel: Alumnos que abandonan las actividades escolares antes de terminar algún grado o nivel educativo.

Adolescente: Personas de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Afrodescendiente: Personas que llegaron a México de ascendencia africana.

Alumna/o: Es la persona matriculada en cualquier grado de las diversas modalidades, tipos, niveles y servicios educativos del Sistema Educativo Nacional.

ASF: Auditoría Superior de la Federación.

Baja: La salida de Becaria/o del Programa a partir de la suspensión en la entrega de los apoyos, revocando o extinguiendo los compromisos y derechos de las becarias/ becarios.

Base de datos del universo de atención: Conjunto ordenado de datos personales referentes a alumnas/os del SEN que son atendidos por los programas de la Coordinación Nacional, condicionados a criterios determinados, con independencia de la forma o modalidad de su creación, tipo de soporte, procesamiento, almacenamiento y organización.

Beca: Apoyo o estímulo económico, en beneficio de alumnos de Educación Media Superior.

Becaria/o: Estudiantes que reciben una beca.

BIENESTAR: Secretaría de Bienestar.

CGPD: Coordinación General de Programas para el Desarrollo.

Ciclo escolar: Lapso oficial en que se realizan las actividades escolares de un grado en el Sistema Educativo Nacional.

Clave de Centro de Trabajo (CCT): Es la llave de entrada al Catálogo de Centros de Trabajo y es el elemento de relación con todos los sistemas de la Secretaría de Educación Pública o de las autoridades educativas en los estados.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Contraloría Social: El mecanismo de las becarias/ becarios, e interesados, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al Programa.



Coordinación Nacional: Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez.

Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.

Derecho de Audiencia: Procedimiento administrativo a través del cual se garantiza el derecho de las becarias/becarios a manifestar lo que a su interés convenga para estar en posibilidades de determinar sobre su baja o permanencia en el Programa.

Derechos humanos: Son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Los derechos humanos se rigen por los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y las leyes.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

Educación Media Superior: Tipo educativo que comprende el nivel de bachillerato, los demás niveles equivalentes a éste, así como la educación profesional que no requiere bachillerato o sus equivalentes.

Ejercicio fiscal: Periodo comprendido entre los meses de enero a diciembre de cada año.

Entidades Federativas: Los 31 estados de la República Mexicana y la Ciudad de México.

Escuela: Al plantel en cuyas instalaciones se imparte educación y se establece una comunidad de aprendizaje entre alumnos y docentes, que cuenta con una estructura ocupacional autorizada por la autoridad educativa u organismo descentralizado; es la base orgánica del Sistema Educativo Nacional.

Grado: Cada una de las etapas en que se divide un nivel educativo. A cada grado le corresponde un conjunto de conocimientos.

Identidad: Conjunto de atributos que diferencian a una persona de otra. Para efectos del Programa la identidad incluye los datos personales (nombre, fecha de nacimiento, sexo, entidad de nacimiento, fotografía, entre otros).

IEMS: Instituciones de Educación Media Superior.

Igualdad de género: Situación en la que mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de



decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

Inconformidad: Manifestación de hechos o situaciones que generan descontento por la operación del Programa, el actuar de sus beneficiarios y que no implican un señalamiento directo hacia algún servidor público.

Incorporación: Proceso mediante el cual, con base en requisitos de elegibilidad establecidos en estos LO, la disponibilidad presupuestaria y en su caso, las prioridades a nivel local que establezca la Coordinación Nacional, se les comunica a las alumnas/os elegibles su inclusión al Programa.

Indígena: Miembro de un pueblo o comunidad indígena, independientemente si tiene su domicilio dentro o fuera de un territorio indígena.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, organismo con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Instancia(s) ejecutora(s): La Coordinación Nacional es la instancia ejecutora del Programa.

Institución liquidadora: Institución financiera o pagadora contratada por la Coordinación Nacional para la entrega de apoyos monetarios del Programa a las becarias/becarios.

LGDS: Ley General de Desarrollo Social.

Matrícula: Conjunto de alumnos inscritos durante un ciclo escolar en una institución o plantel educativo.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Es una herramienta de planeación que, en forma resumida, sencilla, y armónica establece con claridad los objetivos de un programa, incorpora los indicadores que miden dichos objetivos y sus resultados esperados, con base en la Metodología de Marco Lógico. También identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del Programa.

Medio de pago: Instrumento que se otorga a la Becaria/o para recibir las becas del Programa, pudiendo ser alguno de los siguientes: tarjeta bancaria, orden de pago, retiro sin tarjeta u otros que defina la Coordinación Nacional.

Mesas de atención: Son puntos temporales de atención a las becarias/becarios del Programa en las cuales se les orienta, facilita y agiliza la gestión y resolución de trámites, relacionados con el mismo.





Migrante: Son aquellas que han salido de manera voluntaria de su país con el fin de reunirse con sus familiares o mejorar sus condiciones económicas.

Modalidad educativa: Es la primera gran división del Sistema Educativo Nacional que indica de qué manera se imparte la educación; para ello, ésta se divide en tres: modalidad escolar y modalidad no escolarizada, y hay una tercera en que se conjuntan las dos anteriores, a la cual se denomina modalidad mixta.

Modalidad escolarizada: Es el conjunto de servicios educativos que se imparten en las instituciones educativas, lo cual implica proporcionar un espacio físico para recibir formación académica de manera sistemática y requiere de instalaciones que cubran las características que la autoridad educativa señala en el acuerdo específico de que se trate. Tiene las opciones presencial e intensiva.

Nivel educativo: Cada una de las etapas que forman un tipo educativo. Casi todos son propedéuticos, y sólo algunos son terminales; algunos ofrecen servicios bivalentes, es decir, el educando puede cursarlo como preparación para ingresar a otro más adelantado, o bien, al concluirlo, ingresar a la fuerza de trabajo.

OIC: Órgano Interno de Control de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez.

Padrón: El Padrón se conforma por las alumnas/os que resultan elegibles para la recepción de los apoyos monetarios

PEF: Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

Permanencia escolar: Indica que la becaria/o permanece activo en el siguiente grado escolar de acuerdo con el reglamento del servicio educativo en el que está inscrita/o.

Personal docente: Maestros cuya función exclusiva es la enseñanza a uno o más grupos de alumnos o educandos. Al profesional en la Educación Básica, Media Superior y Superior que asume ante el Estado y la sociedad la responsabilidad del aprendizaje de los alumnos en la Escuela y, en consecuencia, es responsable del proceso de enseñanza aprendizaje, promotor, coordinador, facilitador, investigador y agente directo del proceso educativo.

Perspectiva de género: Se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.





Plantel: Centro educativo con recursos humanos y físicos que, bajo la autoridad de un director o responsable, desarrolla actividades del proceso de enseñanza-aprendizaje, que puede contener diferentes niveles y servicios. Un plantel:

- Recibe y administra recursos.
- Tiene una autoridad, un cuerpo académico (docentes, tutores, asesores o facilitadores), personal administrativo y/o de servicios.
- Desarrolla uno o más programas de estudio de diferentes niveles en uno o más inmuebles.
- Realiza las actividades educativas en la instalación sede y en algunas ocasiones también lo hace en una o varias extensiones.
- Puede tener instalaciones complementarias, brigadas de educación o unidades móviles.

Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH):

Portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con información sobre recursos federales, principalmente.

Programa: Al presente Programa Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez.

Queja: Manifestación de hechos presuntamente irregulares en los que se encuentran involucrados servidores públicos en ejercicio de su empleo, cargo o comisión y que se hace del conocimiento de la autoridad competente. La queja es presentada por la persona directamente afectada por los hechos presuntamente irregulares.

Refugiado: Las personas refugiadas son aquellas que han sido forzadas a huir de su país de origen porque su vida corre peligro por violencia y persecución; son personas que no cuentan con protección de su propio país y se ven obligadas a buscar a seguridad en otro. Una vez que cruzan la frontera tienen el derecho a solicitar la condición de refugiado ante la autoridad del país que llegan.

RENAPO: Registro Nacional de Población.

Representaciones estatales: Unidades de apoyo de la Coordinación Nacional para la atención en las entidades federativas.

Sector educativo: Conjunto organizado de instituciones que tienen a su cargo la prestación del servicio público educativo.

Seguimiento: Observación y recolección sistemática de datos sobre la ejecución de acciones, logro de objetivos y metas, así como el ejercicio de recursos transferidos del Programa.

SEMS: Subsecretaría de Educación Media Superior de la SEP.





SEP: Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal.

Sexo: Conjunto de diferencias biológicas, anatómicas y fisiológicas de los seres humanos que los definen como hombres o mujeres.

SFP: Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal.

Sistema Educativo Nacional (SEN): En términos de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de Educación es el conjunto de actores, instituciones y procesos para la prestación del servicio público de la educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, desde la educación básica hasta la superior, así como por las relaciones institucionales de dichas estructuras y su vinculación con la sociedad mexicana, sus organizaciones, comunidades, pueblos, sectores y familias.

Sistema escolarizado: Modalidad educativa que se caracteriza por desarrollar el proceso de enseñanza-aprendizaje principalmente dentro de las instalaciones de la escuela pública, con coincidencias espaciales y temporales entre alumnos/as y personal académico.

Solicitud: Peticiones de instituciones, ciudadanía, becarias/becarios que hacen al Programa para obtener algún beneficio, información o algún movimiento al Padrón.

Subsidios: Las asignaciones de recursos federales previstas en el Presupuesto de Egresos que, a través de las dependencias y entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, a los gobiernos de las Entidades Federativas o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general.

Suspensión: Interrupción de la beca de estudio.

Tasa de abandono escolar: Número de alumnos/as que dejan la escuela de un ciclo escolar a otro, por cada cien alumnos/as que se matricularon al inicio de cursos de un mismo nivel educativo. El abandono intracurricular sucede durante el transcurso del ciclo escolar y el abandono intercurricular entre ciclos escolares.

TESOFE: Tesorería de la Federación.

Tipo educativo: Etapa general de educación sistemática cuyo programa completo proporciona a los alumnos/as determinada preparación formativa e informativa. El Sistema Educativo Nacional comprende tres tipos: básico, medio superior y superior, incluye la educación inicial, especial y la de adultos, en las modalidades escolar, mixta y no escolar; en cada tipo hay uno o más niveles educativos y en algunos de estos dos o más servicios.





Unidad Responsable (UR): Área administrativa de las dependencias y, en su caso, las entidades que está obligada a la rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra para contribuir al cumplimiento de los programas comprendidos en la estructura programática autorizada al ramo o entidad.

Víctima: Persona física que directa o indirectamente ha sufrido daño o el menoscabo económico, físico, mental, emocional, o en general cualquier puesta en peligro o lesión de sus bienes jurídicos o derechos, como consecuencia de la comisión de un delito del orden federal o violaciones a sus derechos humanos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

